

Plan Municipal  
de Desarrollo del  
Honorable Ayuntamiento de

# SANTA MARÍA QUIEGOLANI

2020 - 2022

---

# SEPIA

Secretaría de Pueblos  
Indígenas y Afromexicano

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado



---

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE SANTA MARÍA QUIEGOLANI

---

2020-2022





## Contenido

<b>Introducción</b> .....	6
<b>PROCESO PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SU PARTICIPACION CIUDADANA</b> .....	7
<b>MARCO METODOLÓGICO Y FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</b> .....	7
<b>Objetivos de la agenda 2030</b> .....	9
<b>Mensaje del presidente</b> .....	10
<b>Fundamento legal</b> .....	11
<b>Ley de Planeación</b> .....	12
<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca</b> .....	13
<b>Ley Estatal de Planeación</b> .....	14
<b>Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca</b> .....	18
<b>Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales</b> .....	18
<b>Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca</b> .....	20
<b>Misión</b> .....	21
<b>Visión (corto plazo)</b> .....	21
<b>Visión (mediano plazo)</b> .....	21
<b>Visión (largo plazo)</b> .....	21
<b>CONTEXTO MUNICIPAL</b> .....	23
<b>Toponimia</b> .....	23
<b>Reseña Histórica</b> .....	23
<b>Delimitación y Estructura Territorial</b> .....	23
<b>Superficie</b> .....	25
<b>Colindancias</b> .....	25
<b>Región geopolítica</b> .....	25
<b>Medio Físico</b> .....	28
<b>Flora</b> .....	30
<b>Fauna</b> .....	31
<b>Dinámica Sociodemográfica y económica</b> .....	34
<b>Sociodemográfica</b> .....	34
<b>Población</b> .....	34
<b>Estructura quinquenal y por sexo</b> .....	34

<b>Población Indígena</b> .....	36
<b>Total, de hogares y viviendas particulares</b> .....	38
<b>Hogares con jefatura femenina</b> .....	39
<b>Infraestructura Educativa</b> .....	39
<b>Infraestructura de Salud</b> .....	41
<b>Dinámica Económica</b> .....	43
<b>Población Económicamente Activa</b> .....	43
<b>Población Ocupada por sector económico</b> .....	44
<b>Población Ocupada por nivel de ingresos</b> .....	44
<b>Estrategias Transversales</b> .....	45
<b>Igualdad de Genero</b> .....	45
<b>Pueblos Indígenas</b> .....	47
<b>Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</b> .....	49
<b>EJE I. PERSONAS</b> .....	53
<b>Dinámica demográfica</b> .....	55
<b>Salud y seguridad social</b> .....	55
<b>Educación</b> .....	58
<b>Cultura</b> .....	63
<b>Deporte</b> .....	65
<b>Calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda</b> .....	67
<b>Migración</b> .....	72
<b>Grupos vulnerables</b> .....	72
<i>Mujeres</i> .....	73
<i>Población indígena</i> .....	74
<b>Seguridad Alimentaria</b> .....	77
<b>EJE II. PLANETA</b> .....	81
<b>Medio ambiente y Biodiversidad</b> .....	81
<b>Generación y manejo de residuos solidos</b> .....	85
<b>Energías alternativas</b> .....	88
<b>EJE III. PROSPERIDAD</b> .....	92
<b>Empleo</b> .....	93
<b>Productividad Agropecuaria</b> .....	96
<b>Agricultura</b> .....	98
<b>Sector primario</b> .....	99

<b>Sector secundario</b> .....	102
<b>Sector terciario</b> .....	102
<b>Turismo</b> .....	106
<b>Infraestructura pública</b> .....	106
<b>Caminos y comunicaciones</b> .....	107
Caminos y comunicaciones .....	108
Caminos y comunicaciones .....	108
<b>Telefonía y otras redes de comunicaciones</b> .....	109
<b>Abasto y comercialización</b> .....	110
<b>EJE IV. PAZ</b> .....	112
<b>Seguridad Pública</b> .....	112
<b>Profesionalización policiaca</b> .....	113
<b>Gobernabilidad y Paz social</b> .....	115
<b>Procuración de Justicia</b> .....	116
<b>Conflictividad agraria</b> .....	117
<b>Protección civil</b> .....	118
<b>Eje V. ALIANZA</b> .....	121
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b> .....	121
<b>Finanzas Públicas Municipales</b> .....	123
<b>Gestión Municipal y Desarrollo Institucional</b> .....	127
<b>Buenas prácticas de Gobierno Municipal</b> .....	130
<b>Municipio Digital</b> .....	132
Programación y presupuestación .....	134
Metas e indicadores .....	144
Seguimiento y Evaluación .....	153
Anexo1. Matriz de Consistencia .....	154



## **Introducción**

Un Plan de desarrollo es el instrumento rector y una herramienta de gestión de las políticas públicas que el Ayuntamiento aplicará durante su mandato para alcanzar el desarrollo económico y social, abatir la pobreza, la marginación y el rezago social, impulsar el desarrollo humano, estimular las actividades productivas, incrementar la calidad de la administración pública municipal, fortalecer la equidad de género y la identidad étnica, garantizar la sustentabilidad ambiental y consolidar la gobernabilidad democrática en un determinado territorio. Sienta las bases para atender las necesidades de la población, mediante la identificación de las problemáticas, establecer objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan la programación y presupuesto de recursos, así como la atención de los compromisos dentro de un periodo determinado. En este sentido el Plan Municipal de Desarrollo de San María Quiégolani, es el Instrumento que nos permitirá establecer los pasos a seguir con el fin de maximizar el impacto de los programas y proyectos. Es un proyecto de Obligación y atribución del Gobierno Municipal que delimita políticas y estrategias, con participación social.

Esto permitirá mejorar los sistemas de trabajo sobre todo en prever, programar y ejecutar acciones de Gobierno Municipal estableciendo un orden de prioridades durante el periodo de gestión, y aplicar con mayor eficacia los recursos financieros transferidos e ingresos propios, en beneficio social. Con las estrategias, líneas de acción y proyectos como resultado del taller diagnóstico participativo, y del análisis de las estadísticas del INEGI, del informe de la CONEVAL, CONAPO, se pretende combatir los índices de rezago social, la marginación, y pobreza.

EL fundamento jurídico y normativo de este Plan Municipal de Desarrollo, toma como base los diferentes ordenamientos a nivel Federal, Estatal y local, considerando: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica Municipal, la Ley de Planeación Federal y Estatal; Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, así como la alineación a los Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, y como estructura del documento; la Guía para la Elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 que emite la CG - COPLADE, órgano de Planeación en el Estado.

En el Plan de Desarrollo de Santa María Quiégolani, se desarrolla un contexto general del Municipio, posteriormente se abordan cinco ejes principales; EJE 1 Personas, Eje 2: Planeta, Eje 3: Prosperidad, Eje 4: Paz y Eje 5 Alianzas. Así mismo se abordarán los temas como ejes transversales: Equidad de género, Pueblos indígenas y Derecho de las niñas, niños y jóvenes



## **PROCESO PARA LA ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y SU PARTICIPACION CIUDADANA**

Para el cabildo municipal de Santa María Quiegolani es de suma importancia la vinculación de sus ciudadanos con los diferentes niveles de gobierno; esta es una tendencia que, sin lugar a dudas, genera el conocimiento de escenarios reales en los que viven los pobladores. Las personas que habitan la localidad cuentan con información diversa y valiosa que fortalecerá los diagnósticos, la identificación de los problemas que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos, así como también brindan alternativas para solucionarlos.

Siguiendo la guía para la elaboración de planes municipales sustentables, se partió generando estrategias participativas e identificando los agentes claves que el cabildo considero apropiados para su intervención.

Para este caso no se realizaron campañas de difusión masiva para la invitación a participar; esto por ser una comunidad pequeña, razón por la cual se facilita la comunicación y ubicación de agentes clave; se planteó de primer momento la invitación directa y a través de oficios a las personas consideradas importantes para cada eje del diagnóstico.

En conjunto con todo el cabildo municipal se solicitó la asistencia de presidentes de los comités de padres de familias de los planteles educativos; comité de salud y demás comités. Posterior a la elaboración del diagnóstico municipal, se solicitó una segunda intervención de los participantes antes mencionados, donde se les presento la información sistematizada tanto del diagnóstico realizado como de la información estadística, para la elaboración en conjunto de las estrategias y líneas de acción a implementar; esto analizando el escenario actual y tendencial mediante una matriz FODA, donde las fortalezas y oportunidades minimizan el impacto de las debilidades y amenazas; de igual manera en otro enfoque se potencializaron las fortalezas y oportunidades identificadas.

## **MARCO METODOLÓGICO Y FORMULACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

Sin duda la mejor toma de decisiones depende del conocimiento del entorno y reorientarlo mediante un mecanismo de planeación en este caso se usará la Metodología del Marco Lógico (MML), para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas. Es importante entonces que estas acciones atiendan prioritariamente el bienestar de la población, estableciéndose como premisa la participación Ciudadana. La metodología del Metodología del Marco Lógico (MML) comprende las siguientes etapas:

- ✓ Definición del Problema.
- ✓ Análisis de involucrados.
- ✓ Análisis del problema principal.
- ✓ Árbol de objetivos.
- ✓ Selección de alternativas.



El diagnóstico municipal participativo es una herramienta que permite observar y pulsar la situación real de las condiciones que se encuentra el territorio municipal, en el cual a través de lluvia de ideas se identifica el problema, se analizan las causas y efectos. Con base en estos insumos se construye el árbol de problemas y objetivos de desarrollo sostenible. Finalmente el análisis de alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos sean diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos o beneficiarios en situación de pobreza, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses.

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo, sigue la siguiente ruta:

1. Integración del Diagnóstico.

- a) Recopilación de la información en portales oficiales (SISPLADE, INEGI, CONEVAL)
- b) Posteriormente se llevaron a cabo talleres participativos con los integrantes del H. Ayuntamiento participando de forma grupal e individual de acuerdo a su área.
- c) Taller participativo con los diferentes representativos de los diferentes sectores de la población, como; Agentes Municipales, de policía, comités de padres de familia, comités de obras, contraloría social, presidentes de colonias etc.
- d) Integración de información estadística y geográfica de diferentes fuentes de información.
- e) Formulación del Plan Municipal de Desarrollo.
- f) Análisis y validación del Plan Municipal de Desarrollo, por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
- g) Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo por parte del H.
- h) Ayuntamiento de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal. h. Registro del Plan Municipal de Desarrollo, ante COPLADE instancia de Planeación del Gobierno Estatal; Publicación del Plan Municipal. - en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Distribución del Plan. - Cámara de Diputados para su conocimiento.

## Objetivos de la agenda 2030

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU son un requisito indispensable al que la sociedad civil, el sector privado, el Gobierno y toda la ciudadanía deberían sumarse. Estos objetivos fueron adoptados el 25 de septiembre de 2015 por líderes mundiales con la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

Para nuestro municipio de Santa María Quiegolani consideraremos 5 ejes principales y tres ejes transversales como a continuación se describe: Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022. Se asentará sobre cinco ejes principales: a) Eje 1: Personas. b) Eje 2: Planeta c) Eje 3: Prosperidad d) Eje 4. Paz e) Eje: Alianzas. Así mismo se abordara las siguientes estrategias transversales: a) Equidad de Género. b) Asuntos Indígenas. c) Derecho de la Niñas, Niños y Adolescentes.





### **Mensaje del presidente**

El presente documento refleja las necesidades del Municipio de Santa María Quiegolani en sus diferentes ámbitos: Institucional, social, humano, ambiental y económico, esto con el fin de dar seguimiento a la estrategia de Desarrollo Territorial esto gracias a la participación activa de actores sociales internos y el apoyo de personas externas.

Es un instrumento para orientar el rumbo y quehacer del gobierno durante los próximos tres años, y representa el esfuerzo conjunto de la comunidad y el gobierno municipal en torno al desarrollo que queremos lograr.

En congruencia con la demanda de la ciudadanía, el Honorable Ayuntamiento, propone alcanzar una sociedad unida que vea en el trabajo la herramienta más útil para su desarrollo; se plantea también elevar los niveles de participación y organización social como estrategia para lograr certeza y eficiencia en sus acciones de gobierno.

La toma de decisiones que generen cambio positivo en el territorio municipal, debe estar fundamentada en el conocimiento integral de los diversos factores y actores sociales que interfieren en nuestra realidad, de ahí la importancia de conocer a detalle la situación Municipal, ya que es la base para la planeación de un adecuado desarrollo integral. El combate a la marginación, se enmarca como una de las prioridades que, sin duda alguna, permitirá mejorar los servicios básicos, la comunicación y, por ende, elevar la calidad de vida de sus habitantes. De manera general, se proyectan acciones tendientes a mejorar los niveles de bienestar social en el municipio. Es el resultado de un ejercicio de planeación cuyo punto de partida fueron las inquietudes, necesidades, así como las propuestas que se generaron de los habitantes del municipio, por medio de un ejercicio de planeación participativa, integrantes del Ayuntamiento, representantes de comités y grupos representativos del municipio identificaron problemas y plantearon alternativas de solución en torno a objetivos generales, como sociedad deseamos un municipio ordenado y seguro, y que al mismo tiempo persiga el crecimiento económico, conserve con orgullo la riqueza de sus raíces históricas, la fortaleza de su cultura y la calidez de su gente, es por ello que el presente Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 es un instrumento viable y factible de aplicarlo. Asumiendo el compromiso de poner en marcha los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contenidos en la agenda 2030, para lograr la visión que anhelamos las familias de Santa María Quiegolani.

---

**C. Amando Gaspar López Antonio**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**de Santa María Quiegolani**



### **Fundamento legal**

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 y 34 Fracción II y III de la Ley de Planeación; 20 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 Fracción I, II y IV, 3, 5, 7, 14, 21, 23 Fracción III y VI, 45, 63, 64 y 66 de la Ley Estatal de Planeación; 49 BIS de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 45, 46, 47, 52 y 58 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 43 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se diseñó y desarrolló el presente Plan Municipal de Desarrollo. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. El sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el Artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan. Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo. Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios. La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.

**Artículo 26.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán

obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal. La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

**Artículo 115.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.  
Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

### **Ley de Planeación**

**Artículo 33.-** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.

**Artículo 34.-** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas.

- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad

federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;

- III. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;

### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

**Artículo 20.** “[...] El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

El Estado organizará un sistema de planeación del desarrollo local, en coordinación con el Sistema Nacional de Planeación Democrática que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para el fortalecimiento de su soberanía y la democratización política, social y cultural del Estado.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública...”

**Artículo 113.** El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales. Los Municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno.

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por una Presidencia Municipal y el número de Regidurías y Sindicaturas que la ley determine, se garantizarán la paridad y alternancia de género en el registro de las planillas para hacer efectivo el principio constitucional de paridad de género.

Los servidores públicos antes mencionados podrán ser reelectos en los términos establecidos en el artículo 29 de esta Constitución.

“[...] Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y 17 Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal [...]”

“[...] IV.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;

c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o el Estado elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los Municipios; [...]

### **Ley Estatal de Planeación**

**Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

#### **Es objeto de la presente Ley:**

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- III. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 3.** La interpretación de esta Ley, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de planeación, corresponderá al COPLADE; en el ámbito de evaluación, corresponderá a la Instancia Técnica de Evaluación. El Sistema de Inversión Pública corresponderá a la Secretaría. La Ley Estatal de Presupuesto y su respectivo Reglamento serán supletorios de esta Ley en materia de planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema de Inversión Pública.

La interpretación de las disposiciones de esta Ley, en el ámbito municipal para efectos administrativos, corresponderá al COPLADE.

**Artículo 5.** La Planeación Estatal deberá sujetarse a lo dispuesto en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a la presente Ley, y a las disposiciones aplicables de la Ley Estatal de Presupuesto.

**Artículo 7.** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.



A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

**Artículo 14.** El SIEP está integrado por las siguientes autoridades e instancias: I. Son autoridades del SIEP:

- a) El Titular del Poder Ejecutivo, como máxima autoridad de la planeación estatal;
- b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales;
- c) La Secretaría, como ente normativo de la planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de Inversión Pública;
- d) Las Dependencias y Entidades estatales y municipales, conforme a las orientaciones de las autoridades precedentes y por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- e) Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos autónomos, por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- f) La Contraloría, como instancia de vigilancia y control, en el ámbito de su competencia;
- g) La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación del desempeño;
- h) Los Presidentes Municipales, como responsables directos de la administración pública municipal, y
- i) Los Ayuntamientos Municipales, como órganos de gobierno de los Municipios.
- j) El Comité Técnico conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de vigilancia y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Estatal de Planeación. II. Son instancias del SIEP:

a) El Poder Legislativo del Estado, como instancia de control político;

b) La Coordinación General, como dependencia competente para dirigir la planeación participativa y coordinar la formulación y validación del PED; así como instancia de validación de los planes municipales;

c) La Secretaría, como ente normativo de la planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de Inversión Pública;

- d) Las Dependencias y Entidades estatales y municipales, conforme a las orientaciones de las autoridades precedentes y por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- e) Los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos autónomos, por conducto de sus respectivas Áreas administrativas o sus equivalentes;
- f) La Contraloría, como instancia de vigilancia y control, en el ámbito de su competencia;
- g) La Instancia Técnica de Evaluación como rector del Sistema de evaluación del desempeño;
- h) Los Presidentes Municipales, como responsables directos de la administración pública municipal, y
- i) Los Ayuntamientos Municipales, como órganos de gobierno de los Municipios.
- j) El Comité Técnico conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de vigilancia y verificación del cumplimiento de los objetivos y metas del Sistema Estatal de Planeación.

## II. Son instancias del SIEP:

- a) El Poder Legislativo del Estado, como instancia de control político;
- b) La Coordinación General como instancia de participación y consulta democrática con la sociedad civil y el sector privado;
- c) Los Concejos de Desarrollo Microrregional;
- d) Los Concejos de Desarrollo Social Municipal, previsto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- e) Las representaciones en el Estado, de las dependencias y entidades federales, conforme a las orientaciones que en materia de planeación emitan las autoridades federales, y
- f) Las demás dependencias y entidades estatales y municipales cuyas funciones especializadas complementen, articulen o apoyen los procesos de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el desempeño institucional, y el gasto público.
- g) El Comité Técnico, conformado por los representantes del sector académico, empresarial y social, como instancia de verificación del cumplimiento de metas y objetivos del Sistema Estatal de Planeación.



**Artículo 21.** El COPLADE es la instancia principal de coordinación permanente, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo del Estado en el proceso de formulación participativa y validación del PED. El COPLADE será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo y la Coordinación General del mismo estará a cargo de un Coordinador General que dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

**Artículo 22.** Una vez que el Titular del Poder Ejecutivo tome posesión de su cargo con el apoyo del órgano rector del SIEP y la Coordinación General, convocará e instalará en sesión permanente el COPLADE.

**Artículo 23.** Las funciones que el COPLADE ejercerá como instancia principal de coordinación, consulta y asesoría del Poder Ejecutivo estarán orientadas a:

- IV. Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y social en la planeación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos de inversión;
- V. Facilitar la coordinación del proceso de planeación y apoyar el cumplimiento de los principios del SIEP y de las funciones de prospectiva, coordinación y evaluación establecidas en el artículo 7 de la presente Ley.

**Artículo 45.** Las siguientes dimensiones de planeación se tendrán en el marco del SIEP, teniendo como principal referente el PED:

- I. Sectorial;
- II. Regional;
- III. Institucional;
- IV. Especial;
- V. Microrregional, y
- VI. Municipal.

**Artículo 63.** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64.** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales , según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio; II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- II. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;



- III. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- IV. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 66.** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. Las evaluaciones del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluadas a través de la Auditoría Superior del Estado.

#### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.**

**ARTÍCULO 49 BIS.** - La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal. A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

V. Orientar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, a las dependencias y entidades en la planeación, diseño, promoción, aplicación, y conducción de los programas y proyectos de desarrollo del Estado, identificando las prioridades y estrategias que se alineen al Plan Estatal de Desarrollo, en congruencia con los programas de la administración pública federal y los de los municipios del Estado, e incluyendo la aportación ciudadana, tendientes a satisfacer el bienestar social;

XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

#### **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales**

**Artículo 45.** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a

partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

**Artículo 46.** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;
- V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;
- VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;
- VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana; tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando así los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**ARTÍCULO 52.-** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.



**ARTÍCULO 58.-** El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para:

I.- La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales desarrollo y sus programas;

II.- La elaboración conjunta de planes y programas de desarrollo micro regional;

III.- La constitución y el funcionamiento de Consejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, servicios públicos, culturales, deportes, integración familiar, comunicación social y los demás aspectos que consideren de interés mutuo;

IV.- La elaboración de la reglamentación municipal;

V.- La adquisición en común de materiales, equipo e instalación para mejorar los servicios públicos municipales;

VI.- La contratación en común de servicios de información y asesoría técnica;

VII.- La ejecución y el mantenimiento de la obra pública; y

VIII.- Propiciar la promoción de las actividades productivas.

### **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**

**Artículo 43.** Son atribuciones del Ayuntamiento:

“[...] XV Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; [...]”

**Artículo 68.** El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

“[...] IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado; [...]”

“[...] XIII. - Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación: [...]”



### **Misión**

Somos un municipio comprometido con el desarrollo sustentable, aplicando en cada decisión que tomamos principios y valores que fortalecen la integridad municipal, de este modo con honradez, transparencia y sobre todo con legalidad, fomentamos acciones que determinen un buen gobierno, brindamos servicios de calidad a toda la ciudadanía propiciando así la inclusión social, la igualdad de género, con atención a los grupos más vulnerables de nuestra población, de esta forma incidiremos en el desarrollo social, político, económico y ecológico. Nuestro trabajo es con el objeto de generar condiciones que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de todos los habitantes; gestionamos y aplicamos los recursos de forma transparente para la realización de obras públicas.

### **Visión (corto plazo)**

En un corto plazo ser un municipio prospero, con organización y capacidad de gestión para contrarrestar los grados altos de marginación municipal; propiciando la creación de alianzas para lograr los objetivos contemplados en la agenda 2030. El municipio para este caso generara condiciones para lograr infraestructura para áreas recreativas de las niñas y niños, adolescentes y personas adultas que les permita un desarrollo social y áreas de descanso respectivamente, promoviendo lugares culturales, rescate de las costumbres y tradiciones de nuestro territorio de Santa María Quiégolani.

### **Visión (mediano plazo)**

En un mediano plazo se considera para el municipio la implementación de reglas, normas y políticas que permitan la seguridad y paz social, el cuidado del medio ambiente, igualdad entre todos los habitantes, inclusión social, la participación ciudadana entre otros aspectos sociales y humanos que desenvuelvan una interacción estrecha entre representantes públicos y ciudadanía.

### **Visión (largo plazo)**

En un largo plazo, que el municipio cuente con infraestructura de calidad, en las áreas de salud, educación, viviendas dignas, servicios básicos en un 100 % de la población, que los ciudadanos desarrollen proyectos productivos que les genere una seguridad alimentaria, así como la generación de recursos económicos, desarrollando proyectos ecológicos que permitan el cuidado del medio ambiente.

The background of the slide is a solid red color with a repeating pattern of small, white diamonds. The pattern is arranged in a grid that covers the entire page. The text is centered in the white space between two horizontal bands of this pattern.

Contexto

Municipal



## CONTEXTO MUNICIPAL

### Toponimia

Significa en zapoteco "Peña tallada", su etimología Quie: piedra, Golani: tajada, o quizá sea Quiegolani que quiere decir "Dentro del río", Quiego: río y Lani: dentro.

### Reseña Histórica

Santa María Quiegolani estuvo gobernado por el más anciano de todos los fundadores un señor llamado Pájaro rojo, crío todos los dioses esto fue en el año de 1,500 a.C. posteriormente sigue una joven llamada mazorca blanca, que empezó a juntar al pueblo además hizo la primera casa de paja, duró en el poder desde 1507 hasta 1525 de ahí un último cacique llamado el León.

Este fue el primero en idear el troje o el granero al llegar los frailes ocuparon su lugar, nuestros antepasados al ver que los frailes, que traían mantas que cubrían todo el cuerpo decían que era Dios y como castigo los ponían a cargar las piedras preciosas como es la plata y el oro además la iglesia tenía el poder en 1574 se construyó el primer templo de Santa María Quiegolani.

En 1920 el capitán Manuel Jarquín, formó el poder de Quiegolani para defender a los zapotecos de las fuerzas y las horas, con un total de 150 soldados en 1912 Manuel Jarquín introduce el agua potable, a través de canales de madera, así como también en los pueblos vecinos y en esos mismos años Quiegolani es atacado por los soldados de la merced del potrero.

En donde quemaban y robaban las cosechas, en 1923 Manuel Jarquín forma una importante acción en el cambio de la vida de sus paisanos el pueblo con la participación de todos construyó el perpetuo para la defensa de los zapotecos ante sus enemigos, además construyó la escuela primaria y la construcción del templo en **1924** Quiegolani se entristece por la caída de su gran líder Manuel Jarquín asesinado por uno de sus soldados más disciplinados, el 16 de febrero el árbol deja de dar frutos.

### Delimitación y Estructura Territorial

El Municipio de Santa María Quiegolani se localiza dentro del Distrito de Yautepec, Región Sierra Sur, al Sureste del Estado de Oaxaca, a 225 Km. de la capital del estado.



**Mapa de localización del municipio de Santa María Quiegolani, Oaxaca, México**

**Coordenadas: Longitud 96 ° 7'4.8 "W a 95 ° 59'11.4" W, Latitud 16 ° 13'17.4 "N a 16 ° 23'29.76" N**

Santa María Quiegolani cuenta con tres agencias municipales: San Andrés Tlahuilotepec, San José Quianitas, y Santiago Quiavigoló

<b>Coordenadas Geográficas y Altitudes.</b>			
Localidad	Latitud Norte	Longitud Oeste	Altitud (msnm)
Santa María Quiegolani	16°16'36"	96°03'08"	2,160
San Andrés Tlahuilotepec	16°14'51'	96°01'16"	2,080
San José Quianitas	16°14'53"	96°03'32"	2,080
Santiago Quiavigoló	16°18'04"	96°03'48"	1,360



### **Superficie**

Cuenta con una extensión territorial de 161.282 kilómetros cuadrados que representan el 0.13% de la extensión total del estado de Oaxaca.

### **Colindancias**

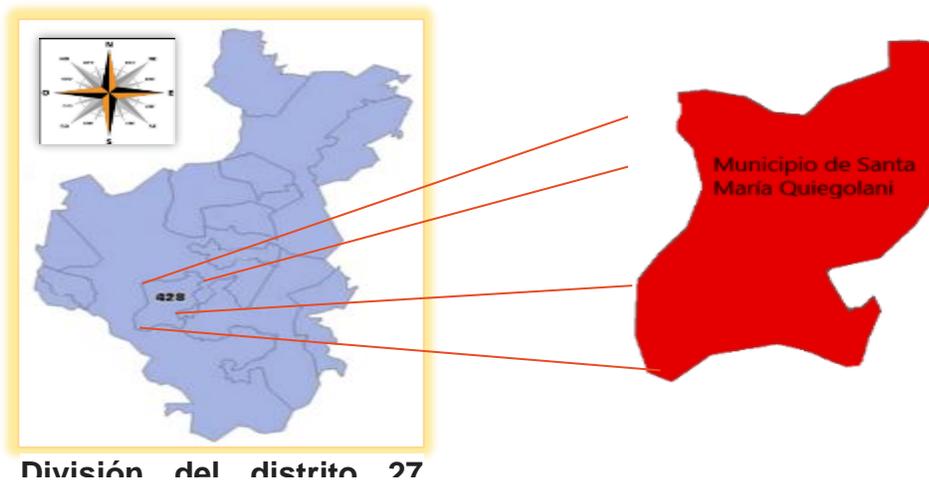
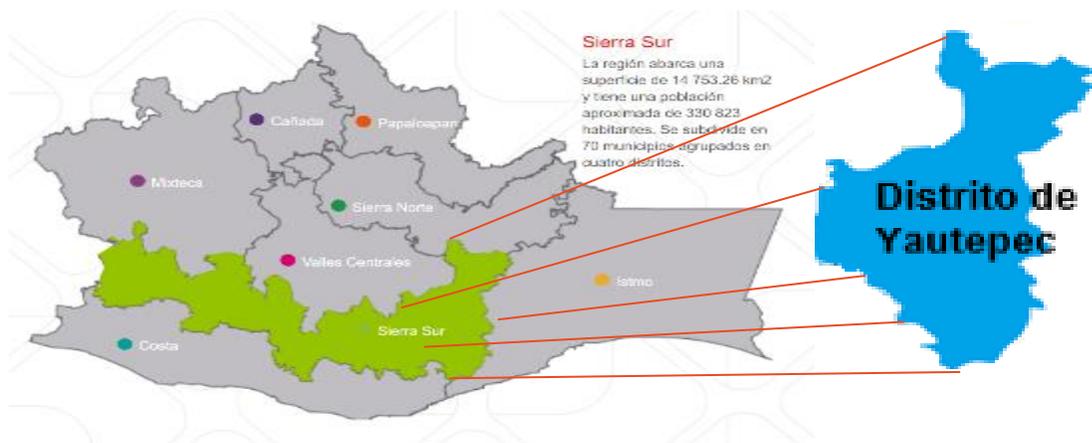
Colinda al norte con San Carlos Yautepec, al sur con San Carlos Yautepec, al oeste con San Carlos Yautepec, al este con Santa María Ecatepec y San Carlos Yautepec.



### **Región geopolítica**

Santa María Quiégoani es el municipio (428) del estado de Oaxaca, México; pertenece a la región de la Sierra Sur (07) y se encuentra integrado en el Distrito de Yautepec (27).

Entidad federativa:	Oaxaca	Clave: 20
Región:	Sierra Sur	Clave: 07
Distrito:	Yautepec	Clave: 27
Municipio:	Santa María Quiegolani	Clave: 428





**MACRO-LOCALIZACION DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA QUIEGOLANI**



**ESTADO DE OAXACA**

**DISTRITO 27**

**MICRO-LOCALIZACION**

**Municipio de Santa María**



**Cabecera Municipal Santa María Quiégolani**



**Agencia de San José**



**Agencia de Santiago Quiavigoló**



**Agencia de San Andrés Tlahuilotepec,**



## Medio Físico

### Orografía

El municipio de Santa María Quiegolani, se encuentra ubicado en la Sierra Madre del Sur, la topografía es accidentada con fuertes pendientes y profundas cañadas, en donde los suelos son susceptibles a la erosión hídrica y eólica. El cerro más importante es el cerro Nube Flandes (Quie Yelaa), con una altura de 3,720 msnm; es la principal elevación en el estado, también entre los cerros de la comunidad más conocidos encontramos el cerro del panal, cerro negro, cerro chivato mayor y menor, cerro pelón, cerro maguey, cerro pescado. Parte Baja: cerro del tejón, cerro milpa, cerró baúl.

**Tabla 1. Fisiografía**

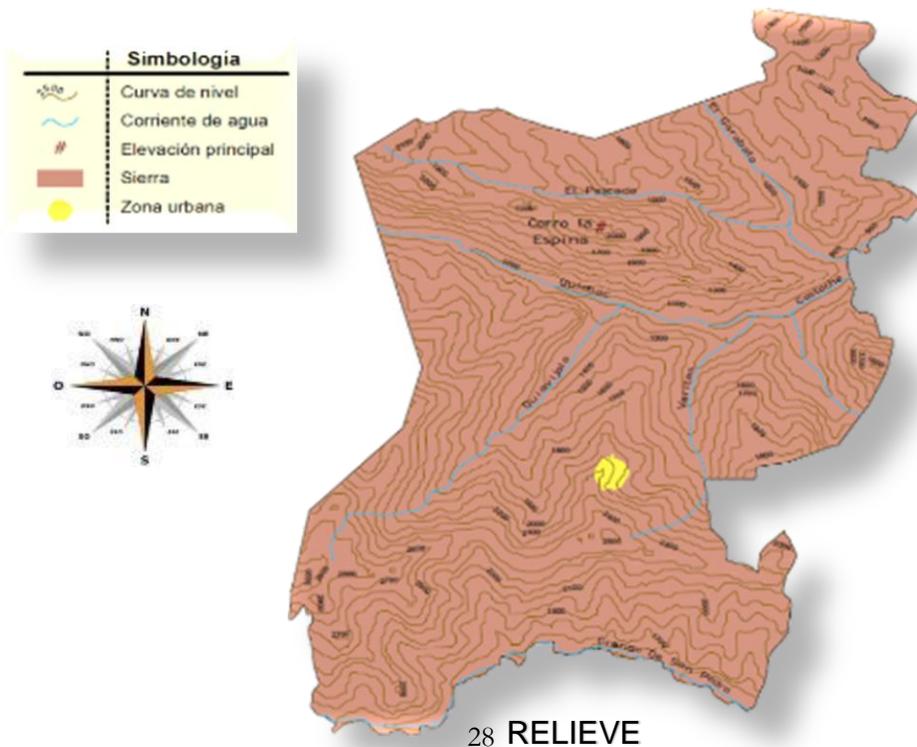
Fisiografía

Provincia Sierra Madre del Sur (100%)

Subprovincia

Sistema de topoformas Sierras Orientales (100%)

Sierra de cumbres tendidas (58.78%) y Sierra alta compleja (41.22%)





## Hidrografía

Hidrológicamente el territorio de Santa María Quiegolani pertenece a la Cuenca del Río Tehuantepec y a la Región hidrológica Tehuantepec; el municipio es atravesado por pequeños arroyos y otras corrientes menores.

**Tabla 2. Abastecimiento de agua en el Municipio**

ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO		
Denominación	Tienen agua todo el año	usos
Rio molino	Si	No tiene uso
Rio calabaza	temporal	Para riego de cultivo de frijol
Rio venado	Si	Para riego
Rio de quiavijolo	Si	No tiene uso
arroyo hierbabuena	temporal	Riego
Manantiales: nube Flandes, llano altar,	Si	Consumo
Arroyo los carrizos	temporal	riegos
Rio frijol	Si	Riego
Rio chivato	Si	No tiene uso
Rio vara	Si	Riego
Rio raton	Si	No tiene uso
Rio pescado	Si	Riego
Rio garabato	temporal	No tiene uso
Rio epazote	temporal	No tiene uso

Ríos, arroyos y manantiales que atraviesan las agencias:

Santiago Quiavigoló: Esta agencia cuenta con los ríos, Santiago, arroyo calabaza, río frijol, manantial el panal, manantial calabaza, manantial zapote negro.

San José Quianitas: Existen algunos arroyos y manantiales con los siguientes nombres: Río de león que nace en el cerro Flandes. Río Molino, Río de nube, Río grande y arroyo cocomixtle.

San Andrés Tlahuilotepec: Manantiales; Cerro de aire, Mesa de piedra, El Sauce, Agua de Elote, Señorita, Nanacate, Chuparrosa, Agua de cura. Estos manantiales, alimentan a los arroyos existentes en el territorio, conocidos como: Cascabel, Arroyo cebolla, Hierbabuena,

Zancudo, y Arroyo Limón, los cuales alimentan al Río Grande que finalmente forma parte del río Tequisistlán.

Existen manantiales a lo largo de toda la sierra, de los cuales unos son permanentes y otros temporales.

Es importante mencionar que la mayoría de los ríos no tienen uso por que se encuentran lejos de las comunidades y no se cuenta con la infraestructura necesaria o en su caso no hay caminos de terracería, como para la implementación de proyectos como producción de truchas y mojarras.

Los ríos, arroyos y manantiales más cercanos se usan para consumo humano, pero no se cuenta con la infraestructura necesaria, por lo tanto, las comunidades del municipio sufren de escasez de agua debido a la no disponibilidad de la misma.

### **Flora**

Como se mencionó anteriormente la deforestación existe en el territorio municipal y en sus tres agencias ya que se están implementando diferentes proyectos productivos, especialmente cultivos frutícolas como aguacate y manzana por lo que los productores se ven obligados en la necesidad de talar de manera irracional el bosque para dichas plantaciones. La zona de bosque de Santa María Quiegolani de la parte baja y media, así como de las tres agencias los bosques son aprovechados para extraer madera y leña que ocupan como combustible en las cocinas y por lo tanto es importante implementar fogones ahorradores de leña o estufas tipo lorenas y la madera de la parte alta es utilizada para construcción de viviendas. A través de la impartición de los talleres a la población, en especial a los comuneros despertó gran preocupación y conciencia de la importancia de conservar los bosques, ya que es fuente de agua, flora, fauna, oxígeno y es captador de bióxido de carbono, por lo que en el plan contemplan acciones para el manejo del medio ambiente equilibrado.

Clasificación de la Flora:

Plantas comestibles: flor de calabaza, quintonil, epazote, nopal y maguey.

Árboles: ocote, encino, caoba, cedro, fresno, tepehuaje, guanacastle, cuachipilin, nopo, pochote, cinco hermanos.

Frutos: mango, ciruela, aguacate, chicozapote, mamey, durazno, granadita, ciruela, naranja, limón.

Platas medicinales: saúco, romero, ruda, pirú, aguacate, mosquito, cola de caballo, chamizó, británica, sávila, hierba buena, guayaba.

Plantas decorativas: bugambilia, framboayán, moralla, noche buena.

Flores: rosa, tulipán, amor de un rato, girasol, flor de muerto, lirios



## Fauna

Existen diferentes especies de mamíferos, aves, reptiles, peces en la región de estudio, sondeando a los comuneros se encontró que uno de los principales problemas es la caza clandestina en las montañas ya que muchas personas van en busca de venado ó conejos, estando prohibido por la ley de equilibrio ecológico a través del Comisariado de Bienes Comunales. Hasta el momento no hay acciones para la conservación de la fauna, por lo que en el plan de desarrollo se contemplan acciones para el manejo de la vida silvestre.

Clasificación de la fauna:

Animales salvajes: zorra, coyote, puma, venado, ardilla, tejón, armadillo, tigrillo, leoncillo, mapache, tlacuache, zorrillo, chupamiel, jabalí, tepexcuintle.

Animales silvestres: paloma, chachalaca, codorniz, perdiz, tortolita, águila, gavián, cacalote, zopilote, cotorra, perico, guacamaya, correcaminos, patos, ceniztle, pájaro carpintero, zanate, jilguero, urracas, calandrias.

Animales domésticos: ganado bovino, guajolote, pollos, caballos, perros, gatos.

Insectos: zancudo, chaquiste, abeja, talaje.

Reptiles: iguana, lagartija, chintete, tortuga, víbora de cascabel, coralillo, boa, shinguete, ratonera, sorda, mazacuata.

Anfibios: rana, sapo, mojarra, camarón, trucha, anguila, cangrejo, sardina, 4 ojos.

**Clima** En el Municipio se encuentra una gran variedad de climas debido a su fisiografía, altitudes, vientos, coordenadas y ecosistemas.

**Tabla 3. Clima**

Localidad	Temperatura	Clima	Precipitación	Altitud (msnm)
Santa María Quiegolani	temperatura promedio anual entre los 12 y 18 °C, con una máxima mayor a 22 °C;	C (W) templado sub húmedo con lluvias en verano	Precipitación promedio anual es de iniciando de mayo a Septiembre 2000 a 4000 m <sup>3</sup>	2,160
San Andrés Tlahuilotepec	La temperatura media anual es de 18 °C, el mes más caliente ocurre en mayo	C (wl) (w) Templado subhúmedo, con lluvias en verano	% de precipitación invernal menor a 5. y la precipitación anual promedio es de 1000 mm.	2,080
San José Quianitas	temperatura promedio anual mayor de 18°C	C (wl) (w) Templado subhúmedo, con lluvias en verano	Precipitación promedio anual de 2,000 m <sup>3</sup>	2,080
Santiago Quiavijolo	temperatura promedio anual mayor de 18°C	A Cw semicálido. Sub húmedo con lluvias en verano	Precipitación promedio anual de 2,700 m <sup>3</sup> .	1,360

En Santa María Quiegolani, hay época de sequía y estiaje a mediados abril a mayo. Etapa crítica para los cultivos agrícolas como aguacate. Con presencia de heladas de diciembre a febrero. La presencia de Canícula ocurre entre los días; 25 de julio a 15 de agosto. Para la agencia de San José Quianitas debido al mismo clima, ocurren los mismos fenómenos

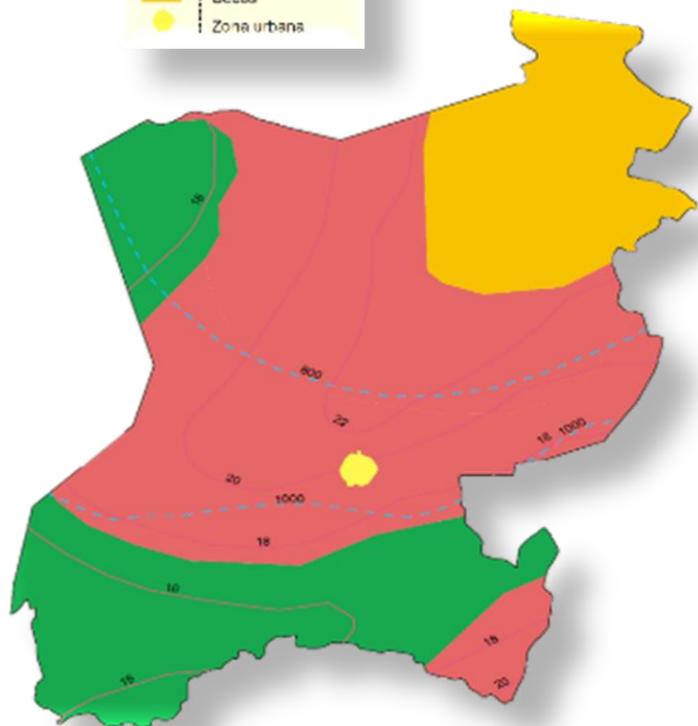
meteorológicos de la cabecera municipal. En San Andrés Tlahuilotepec, los vientos soplan de sur a norte, la época de lluvia va desde mayo a octubre, presentándose la sequía o canícula en el mes de agosto. De acuerdo a la carta de efectos climáticos durante el periodo de noviembre-abril, la temperatura es de 6 a 21 °C, y una precipitación de 75 a 100 mm, mientras que en el periodo Mayo-octubre la temperatura varía de 12 a 21 °C, y la precipitación 1000 -1200 mm

**CLIMAS DE SANTA MARIA QUIEGOLANI**

Rango de temperatura: 14 – 24°C  
 Rango de precipitación: 700 – 1 200 mm  
 Clima: Semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (29.11%),  
 semicálido subhúmedo con lluvias en verano, menos húmedo (25.37%),  
 templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo (21.40%), semiseco muy cálido y cálido (17.51%) y templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (6.61%)



Simbología	
—	Isoterma en °C
- - -	Isoyeta en mm
■	Semicálidos
■	Templados
■	Secos
●	Zona urbana

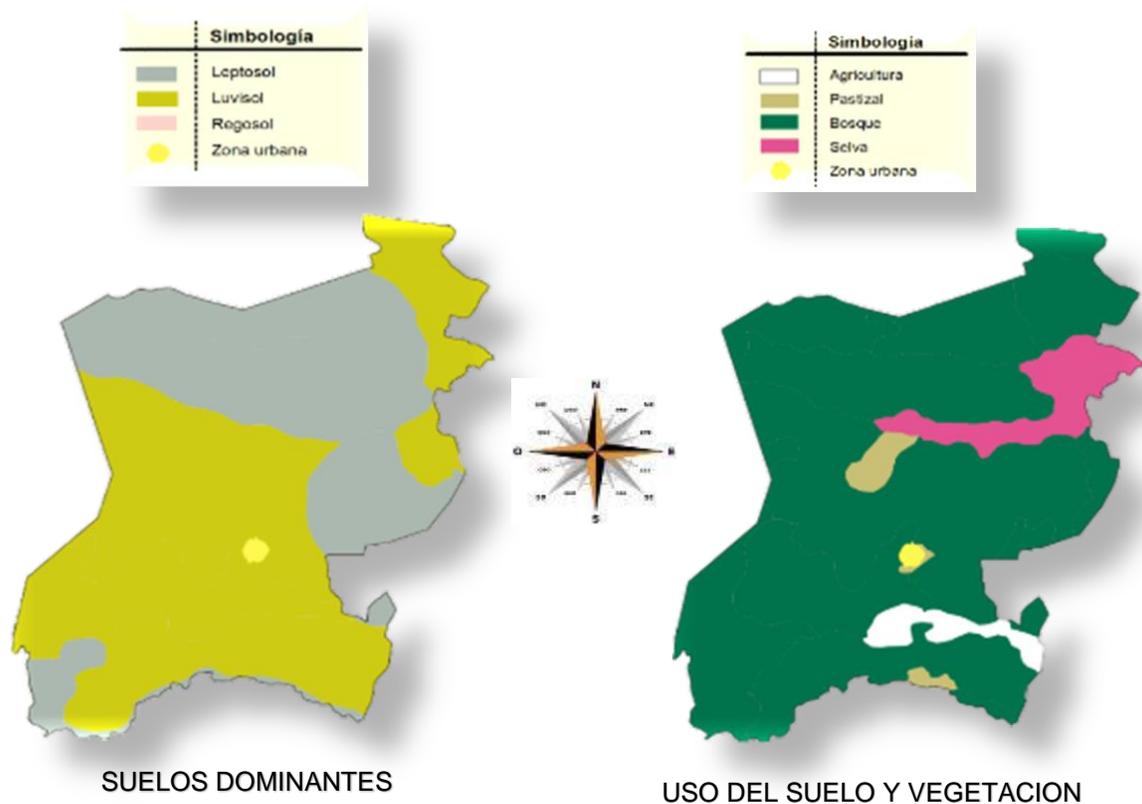


**Uso de suelo**

El tipo de suelo localizado en este municipio es el: cambisol eútrico, se caracteriza por presentar en el subsuelo una capa que parece suelo de roca, ya que en él se forman terrones y además puede presentarse acumulación de algunos materiales como arcilla, carbonato de calcio, manganeso de hierro y zinc.

**Tabla 4. Uso del suelo y vegetación**

Suelo dominante	Luvisol (59.81%), Leptosol (40.11%) y Regosol (0.08%)
Uso del suelo y vegetación	
Uso del suelo	Agricultura (2.93%) y zona urbana (0.31%)
Vegetación	Bosque (87.82%), selva (6.87%) y pastizal inducido (2.07%)
Uso potencial de la tierra	
Agrícola	No aptas para la agricultura (100%)
Pecuario	Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (5.62%) No aptas para uso pecuario (94.38%)





Respecto a la zona urbana se encuentra creciendo sobre roca metamórfica, y sedimentaria del Cretácico, en sierra de cumbres tendidas; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene clima semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por pastizal y bosque.

### **Dinámica Sociodemográfica y económica**

La información que se especifica en los datos sociodemográficos como la población total, hablantes de lengua indígena, migración, las características en las viviendas, educación y derechohabiencia a servicios de salud; y los datos económicos del municipio son obtenidos de la encuesta Inter censal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), información que se detallará con la intención de conocer las causas y consecuencias de los fenómenos demográficos y económicos para tomar las mejores decisiones que beneficien de manera generalizada a la comunidad con la finalidad de formular las mejores políticas para el Municipio de Santa María Quiegolani.

### **Sociodemográfica**

Santa María Quiegolani representa el 0.1% de la población del estado, contando con un total a nivel municipal de 1,924 habitantes, cuenta con una relación Hombres-mujeres del 100.4%, es decir, hay 100 hombres por cada 100 mujeres, y una razón de dependencia económica del 75.1%, por cada 100 personas hay 75 en edad de dependencia, es decir, personas menores de 15 años o mayores de 64 años de edad.

### **Población**

La población total con la que cuenta el municipio es de 1,920 habitantes de los cuales 964 son hombres y 690 son mujeres.

### **Estructura quinquenal y por sexo**

Respecto a la estructura quinquenal el municipio de Santa María Quiegolani cuenta con un mayor número de habitantes de los 0 a 19 años de edad y entre los 25 y 29 años de edad, siendo que existen 243 niños de 5 a 9 años de edad, 235 de los 0 a 4 años de edad, 215 niños de 10 a 14 años de edad y 208 habitantes de los 15 a los 19 años de edad; el menor número de habitantes que residen en el municipio son de los 65 años en adelante, es así, que la población masculina se encuentra con un mayor número de habitantes entre los 5 a 9 años de edad, 115 niños de 10 a 14 años de edad; mientras que el menor número de hombres son de



los 70 a 74 años con 14 personas, en tanto que existen 19 personas del sexo masculino de los 65 a 69 años de edad, 30 de los 60 a 64 años y 25 de los 75 años y más.

La población femenina con que cuenta la comunidad es de 960 mujeres, el mayor número de habitantes del sexo femenino se concentran entre los 0 a 19 años de edad con 444 personas, 76 mujeres de 25 a 29 años de edad y 71 mujeres de los 20 a 24 años de edad; mientras que el menor número de habitantes del sexo femeninos se encuentran entre los 65 a 69 años de edad.

**Tabla 4. Estimadores de la población total en viviendas particulares habitadas y grupos quinquenales de edad según sexo.**

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
<b>Total</b>	1,924	964	960
<b>00-04 años</b>	235	107	128
<b>05-09 años</b>	243	137	106
<b>10-14 años</b>	215	115	100
<b>15-19 años</b>	208	98	110
<b>20-24 años</b>	151	80	71
<b>25-29 años</b>	155	79	76
<b>30-34 años</b>	117	62	55
<b>35-39 años</b>	98	49	49
<b>40-44 años</b>	83	42	41
<b>45-49 años</b>	68	35	33
<b>50-54 años</b>	85	38	47
<b>55-59 años</b>	68	34	34
<b>60-64 años</b>	64	30	34
<b>65-69 años</b>	39	19	20
<b>70-74 años</b>	38	14	24
<b>75 años y más</b>	54	25	29
<b>No especificado</b>	3	0	3

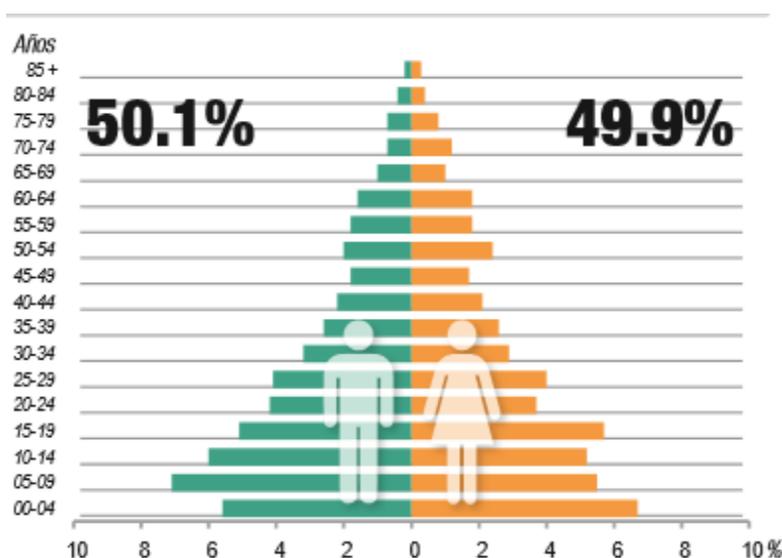
Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

A continuación, se presenta la pirámide poblacional en la cual podemos observar que las poblaciones con el mayor número de habitantes se encuentran entre los 5 a 9 años de edad y



los de 10 a 14 años de edad, tanto para la población femenina como para la población masculina. El menor número de habitantes se son de los 75 años en adelante con un mayor porcentaje en mujeres que hombres.

**Gráfica No. 1 Pirámide Poblacional**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015

### Población Indígena

Acorde a la Encuesta Intercensal INEGI 2015, en Santa María Quiegolani el 98.13 % (1,888 personas) de la población se consideran indígenas, de los cuales el 88.29% de la población es hablante de lengua indígena equivalente a 1,576 personas.

**Tabla 5. Distribución de la población de 3 años y más, según condición de habla indígena y español por sexo, 2015**

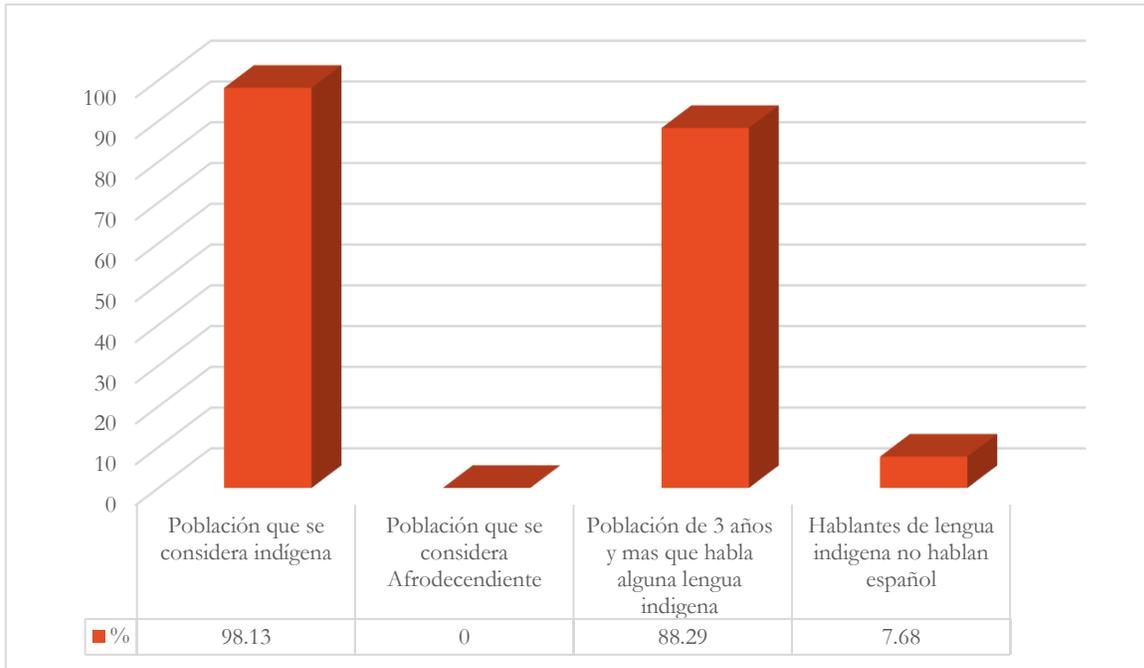
Sexo	Población de 3 años y más	Condición de habla indígena				
		Habla lengua indígena				No habla lengua indígena
		Total	Condición de habla española			
			Habla español	No habla español	No especificado	
<b>Total</b>	<b>1,785</b>	<b>88.29</b>	<b>92.01</b>	<b>7.68</b>	<b>0.32</b>	<b>11.60</b>
<b>Hombre</b>	903	89.92	95.20	4.31	0.49	10.08
<b>Mujeres</b>	882	86.62	88.61	11.26	0.13	13.15

Fuente: INEGI 2015



En las entrevistas realiza a la población mencionan que las lenguas indígenas habladas en el municipio son el Zapoteco, Chontal de Oaxaca, Mixteco, Mixe y Tzeltal.

**Gráfica 2. Etnicidad**



Fuente: INEGI 2015

### **Densidad migratoria**

Para recabar información de la tabla 6, se tomaron datos del censo poblacional 2015, considerando los conceptos de lugar de residencia en el mismo municipio, en otra entidad federativa, en otro municipio y no especificado. Conforme a los datos obtenidos de INEGI 2015, la población en el municipio fue de 96.74 % (1,631 personas) los nacidos en otra entidad federativa o país representan el 0.83% (14 personas), el nacido en otro municipio el 3.26 % (55 personas) y tan solo el 0.83 % (14 personas) no especificaron.

**Tabla 6. Población de 5 años y más y su distribución porcentual según lugar de residencia, 2015**

Lugar de nacimiento	Población total		
	Total	Hombre	Mujer
En el mismo municipio	96.74	97.62	95.83
En otro municipio	3.26	2.38	4.17
En otra entidad federativa o país	0.83	0.93	0.72
No especificado	0.83	0.84	0.84
Total	1,686	98.25	98.43

INEGI 2015

**Total, de hogares y viviendas particulares**

De acuerdo a los datos obtenidos de la Encuesta Intercensal que realiza el INEGI, Santa María Quiégolani cuenta con un total de 463 viviendas habitadas lo que representa el 0.1% del total estatal; el tamaño promedio de los hogares es de 4.2 personas por cada hogar, en cuanto a los hogares con jefatura femenina en el Municipio, INEGI 2015 reporta un total de 463 hogares. En las estimaciones que realiza el CONEVAL 2015, el 38.2 % de la población están en condición de carencia de calidad y espacios de la vivienda.

**Tabla No.7 Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según clase de vivienda particular**

Tipo de vivienda	Número de viviendas habitadas
<b>Total de viviendas particulares habitadas</b>	<b>463</b>
<b>Casa</b>	<b>99.35</b>
<b>Departamento en edificio</b>	<b>0.00</b>
<b>Viviendas en vecindad o cuartería</b>	<b>0.00</b>
<b>Otro tipo de vivienda</b>	<b>0.00</b>
<b>No especificado</b>	<b>0.65</b>

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI



### **Hogares con jefatura femenina**

Las relaciones humanas, sociales y económicas se han modificado con el nuevo rol que han asumido las mujeres como jefas del hogar, con toda la responsabilidad que conlleva el convertirse en satisfactores de las necesidades, función que tradicionalmente le correspondía al hombre, CONEVAL 2010 menciona que los hogares encabezados por mujeres tienen un riesgo mayor de pobreza que los hogares encabezados por hombres, ya que para las mujeres es difícil conseguir un trabajo fijo o de tiempo completo, pues tienen que estar a cargo de sus hijos, dado que no cuentan con el tiempo suficiente para cumplir con la doble responsabilidad de ser madre y padre de familia a diferencia de los hogares con jefatura masculina en los que el hombre cuenta con su esposa y dividen el trabajo, él es quien lleva la economía del hogar y la mujer se dedica a los quehaceres del hogar, cuidado de los hijos y trabajos extras que solventan la economía familiar en casos de emergencia. En Santa María Quiegolani según datos de INEGI 2015, existen hogares con jefatura femenina, que representa 24.06 % de tamaño promedio de los hogares con jefe mujer, los cuales pueden tener mayor probabilidad de ser hogares vulnerables; por lo que se deberá diseñar programas y proyectos en favor de este sector.

### **Infraestructura Educativa**

En relación a la infraestructura educativa del Municipio de Santa María Quiegolani, existen tres tipos de educación: básica, media superior y superior.

<b>Nivel Educativo</b>	<b>Escuelas</b>
Preescolar	<b>3</b>
Primaria	<b>4</b>
Secundaria	<b>1</b>
Bachillerato	<b>1</b>

Respecto a las características educativas, la Encuesta Intercensal INEGI 2015, mencionan que el grado promedio de escolaridad en el Municipio de Santa María Quiegolani es del 6.06 %. De la población en edad escolar de 3 a 14 años el 96.95 % asisten a recibir la educación básica, mientras que el 2.87 % no asisten; de la población escolar de 15 a 17 años, el 78.36 % se encuentra en el nivel medio superior, mientras que el 21.64 % no asisten a alguna institución educativa del nivel medio superior; de la edad de 18 a 29 años, el 8.68 % asisten a una institución educativa de nivel superior, mientras que el 91.32 % no lo hace; de la edad de 30 años y más el 0.42 % está asistiendo a clase y el 99.44 % no; el porcentaje restante en cada uno de los casos antes citados, no especifican si se encuentran o no asistiendo a alguna institución educativa.

Asimismo, el número de docentes para cada grado de estudios es el siguiente: 5 para el nivel de preescolar que atienden en promedio a 20 niños por grupo, 14 docentes en el nivel de primaria y que atienden en promedio a 22 alumnos por grupo, para el nivel de secundaria existen 6 docentes atendiendo a 18 alumnos por grupo y 5 docentes en el nivel medio superior atendiendo a 19 alumnos por grupo.



### Infraestructura de Salud

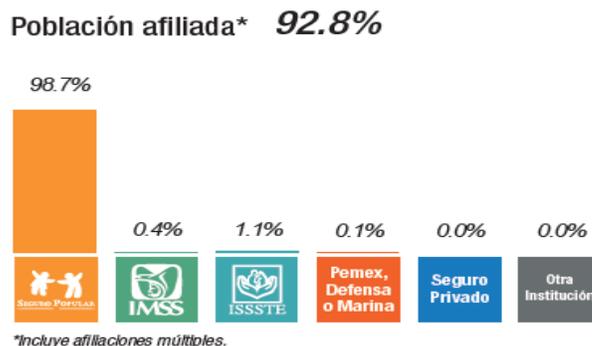
El Centro de Salud es atendido por un médico y por una enfermera general y cuenta con:

- a. Sala de espera
- b. Consultorio
- c. Cuarto de curación
- d. Sala de expulsión
- e. Farmacia
- f. Cuarto y cocina del médico
- g. Séptico
- h. Bodega

En el municipio para los cuidados de la salud, existen dos alternativas, las Unidades Médicas Rurales y los Médicos Indígenas Tradicionales. Los médicos indígenas tradicionales atienden principalmente a las enfermedades que no reconoce las medicinas alópatas, como el Mal de Ojo, enfermedades de Frío o Calor, enfermedades de creencia, enfermedades de la mujer y su atención preparto, parto y post parto, donde recobra su importancia la herbolaria indígena tradicional, como terapéutica, haciendo uso de plantas principalmente; así como animales y elementos mágico religiosos para resolver la mayoría de los problemas de salud. De acuerdo al consejo municipal y a la unidad de salud existen 4 parteras, 11 curanderas, 46 yerberos y un boticario a nivel municipio, en cuanto a la Unidad Médica se cuenta con el siguiente personal médico:

- 1 personal de doctor
- 1 personal de enfermería
- 1 personal auxiliar de salud
- 1 dentista de manera particular

Para el periodo 2015, de conformidad con los datos de la Encuesta Intercensal 2015 el 98.7% de la población se encuentra afiliado al Seguro Popular; 0.4 % al IMSS; el 1.1 % al ISSSTE, 0.1 % Pemex, Defensa o Marina y el 0.0% otra institución.



Por otro lado, se tiene que el promedio de hijos nacidos vivos en mujeres de 15 a 49 años es de 2.4 %, mientras que el porcentaje de mortalidad en ese mismo rango de edad es de 5.2 %.

## Fecundidad y mortalidad



Promedio de hijos nacidos vivos\*

2.4

Porcentaje de hijos fallecidos\*

5.2%

*\*Mujeres de 15 a 49 años.*

Fuente: INEGI 2015



Centro de Salud de Santa María Quiegolani

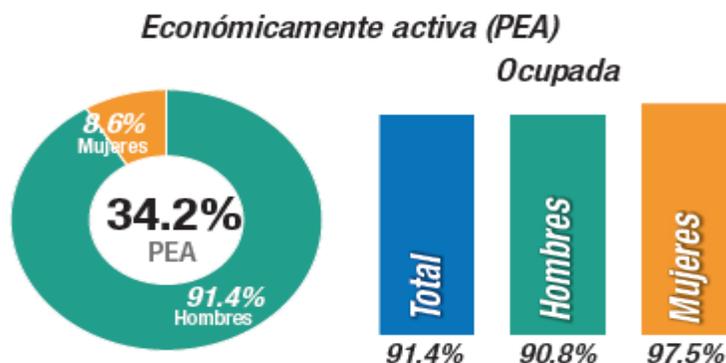


## Dinámica Económica

### Población Económicamente Activa

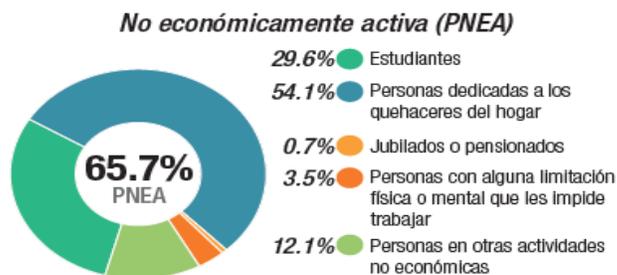
De conformidad con datos de (INEGI, 2015) en Santa María Quiegolani el total de la población de 12 años y más asciende a 1,362 habitantes, según su condición de actividad económica, el 34.21 % se consideran económicamente activos; de los cuales el 91.4 % son hombres y el 8.6 % son mujeres; del total de la población económicamente activa, 91.4% están ocupadas, el restante 8.58 % se encuentran desocupadas.

### Población de 12 años y más



Fuente: INEGI 2015

En el caso de la población no económicamente activa INEGI 2015 menciona que se encuentra distribuida de la siguiente forma; 54.1 % corresponde a personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 12.1 % son personas en otras actividades no económicas, el 39.6 % son estudiantes, el 3.5 % corresponde a personas con alguna discapacidad que les impide trabajar y tan solo el 0.7 % son personas jubilados.



Fuente: INEGI 2015



### **Población Ocupada por sector económico**

En el sector primario se concentra el 88.50 % de la población económicamente activa, dedicado especialmente a actividades de agricultura y la ganadería, correspondientes a la agricultura que consiste principalmente en la siembra de maíz, agave, aguacate y forestación. En cuanto a la actividad pecuaria en el municipio se realiza a baja escala con la cría de ganado menor como son pollos y guajolotes, en cuanto al ganado mayor podemos encontrar porcino, ovino y bovino los cuales son criados en su mayoría para su venta en mercados.

En cuanto al sector secundario se concentra 3.52 % de la población económicamente activa, con actividades dentro del sector productivo tales como elaboración de tortillas a mano, panadería, molinos de nixtamal, pollerías, procesadora de quesos y quesillos. En el sector servicios se concentra el 5.16 % de la población económicamente activa con actividades de autotransporte, gobierno y otros servicios.

### **Población Ocupada por nivel de ingresos**

En la tabla No. 15 que se tiene a continuación se describe a la población ocupada y su ingreso por trabajo, en el cual se tiene que de las 426 personas se encuentran laborando actualmente, de los que el 80.28% (342 personas) cuentan con hasta 1 salario mínimo por trabajo, el 5.16% (22 personas) cuentan con más de 1 hasta 2 salarios mínimos, el 3.05% (13 personas) cuentan con más de 2 salarios mínimos, mientras que el 11.50% (49 personas) no especificaron su ingreso por trabajo.

**Tabla No. 15 Estimadores de la población ocupada y su distribución porcentual según ingreso por trabajo y por sexo.**

Sexo	Población ocupada	Ingreso por trabajo			
		Hasta 1 s.m. (%)	Más de 1 a 2 s.m (%)	Más de 2 s.m. (%)	No especificado (%)
Total	426	80.28	5.16	3.05	11.50
Hombre	387	82.43	4.13	2.07	11.37
Mujeres	39	58.37	15.38	12.82	12.82

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

## Estrategias Transversales

Las estrategias transversales necesarias para dar certidumbre e inclusión a sectores poblacionales vulnerables son parte importante de este Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se consideraron como temas de incumbencia de todas las áreas municipales: La Igualdad de género, Pueblos indígenas y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Las Estrategias Transversales necesarias para dar certidumbre e inclusión a sectores poblacionales vulnerables son parte importante de este Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se consideran como temas de incumbencia de todas las áreas municipales: Igualdad de Género, Asuntos Indígenas y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (NNA).

### **Igualdad de Genero Diagnostico especifico**

Asumiendo que: “La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley”, entonces, para este gobierno municipal significa que todas las personas, sin distingo alguno tenemos los mismos derechos y deberes frente al Estado y la sociedad en su conjunto; por lo tanto, priorizamos el cumplimiento a la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la solicitud AVGM/04/2017 de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Oaxaca, de fecha 30 de agosto del año 2018, fundamentados en el Artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia (Ley General de Acceso) y Art 38 párrafos VII y XIX, la Secretaría de Gobernación emite la resolución para prevenir y erradicar la violencia de género en el Estado de Oaxaca, en este sentido la actual administración municipal, asume la obligación para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la mujer, en los términos que establece la Ley, por lo tanto prioriza la estrategia como política transversal para que a través de su Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), Dirección de Atención Social y Equidad de Género y la Policía a través de su estrategia de proximidad para apoyo de la mujer realicen un programa integral para prevenir, atender, disminuir la



incidencia y dar seguimiento de violencia de género contra la mujer, siguiendo los principios de la Convención Interamericana “Belén Do Para”.

### Problemática identificada

Para la elaboración del diagnóstico de violencia de género en Santa María Quiegolani, no se cuentan con estadísticas precisas, sin embargo, por los eventos más sensibles de este fenómeno, que son las tentativas y feminicidio. El municipio de Santa María Quiegolani no figura dentro de los 40 municipios contemplados para aplicar los términos de la Resolución de la solicitud AVGM/04/2017 emitida por Secretaría de Gobernación a Nivel Federal. Sin embargo, la violencia de género es una situación usual en la comunidad, muchas mujeres sufren violencia física, sexual o psicológica por parte de sus parejas o miembros de la familia y aun la gran parte de las obligaciones domesticas como el ciudadano de los niños, las labores de la casa, la preparación de la comida, son delegadas totalmente a las mujeres.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas den la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Contribuir a disminuir las brechas entre hombres y mujeres del municipio de Santa María Quiegolani, igualando las condiciones de ambos géneros.	ODS 5 y 4	ODS 8
<b>Estrategia:</b> Mantener y fomentar sistemas políticos, económicos, laborales y sociales de igualdad entre los hombres y mujeres del municipio.	5.1	8.5 y 8.8
<b>Línea de acción 1.1:</b> Sancionar las prácticas discriminatorias de género.	5.2	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Llevar a cabo prácticas que permitan eliminar los estereotipos e integre hombres y mujeres por igual.	5.4	
<b>Línea de acción 1.3:</b> Concientizar a la población sobre la importancia de la igualdad de género.	5.b	
<b>Línea de acción 1.4:</b> Seguir impulsando la integración de las mujeres en el aspecto social y político del municipio.	5.5	
<b>Línea de acción 1.5:</b> Promover la participación igualitaria tanto de mujeres como de hombres en la vida económica del municipio.	5.a	



## **Pueblos Indígenas**

### **Diagnostico específico**

Según datos de INEGI 2015 en el municipio el 88.29% de la población hablan lenguas indígenas, De estas, el 92.01 % son bilingües, es decir, hablan y se comunican en lengua materna y en español, indistintamente, el 3.48% restante no especifica. La población indígena en Santa María Quiegolani. En el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece que “Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía” Por su parte, de las legislaciones locales la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el Artículo 16 sobre la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas deriva la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Oaxaca.

### **Problemática Identificada**

En general los participantes en los talleres de diagnóstico manifestaron que el principal problema es el desconociendo de sus derechos como pueblos indígenas, así como la discriminación en todos los ámbitos, salud, educación, laboral etc., por lo que es importante potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición, garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Incluir a la población indígena a través de los programas y proyectos implementados en el municipio de Santa María Quiegolani para su desarrollo económico, político, social y cultural.	ODS 1,2 ,3,4 y 5	ODS 10
<b>Estrategia:</b> Apoyar a la mujer indígena con financiamiento de proyectos productivos de acuerdo a las estrategias federales.	1.1,1.2, 3.8 y 4.3	10.1,10.2 y 10.3
<b>Línea de acción 1.1:</b> Gestionar un crédito federal revolvente con cero intereses para financiamiento de proyectos productivos, en forma individual o a grupos organizados de mujeres, con montos de 40 a 150 mil.	1.4	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Asesorar en la elaboración de proyectos productivos y la administración de los mismos para garantizar la viabilidad empresarial.	1.b	
<b>Línea de acción 1.3:</b> Fortalecer la identidad y la cosmovisión de los pobladores indígenas mediante talleres y capacitaciones.	5.1	
<b>Línea de acción 1.4:</b> Diseñar mecanismos que permitan procesar efectivamente las quejas por discriminación.	1.4	

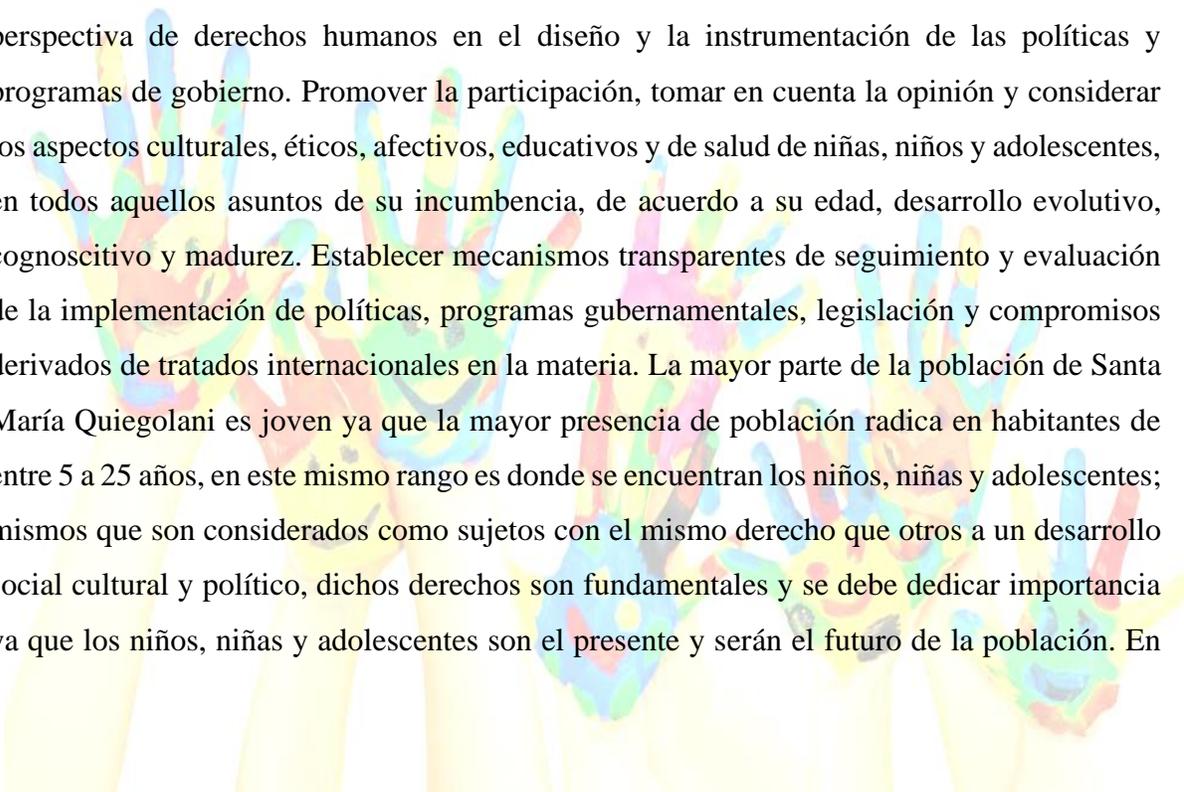
## **Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**

### **Diagnostico**

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral. Los derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala y reconoce estos derechos, siendo algunos los siguientes:

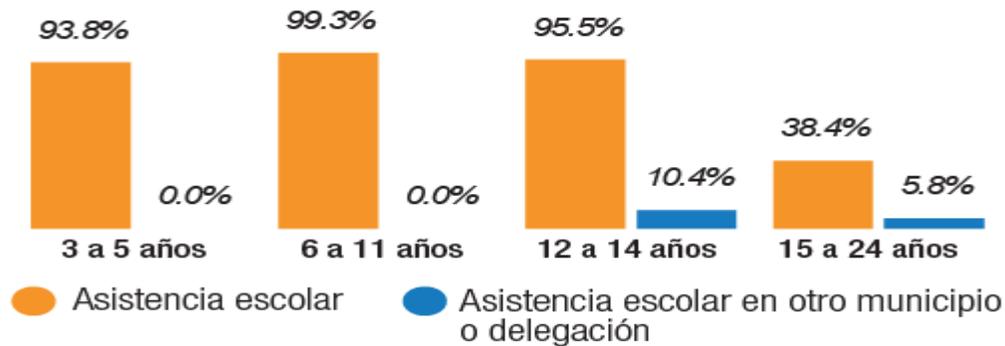
- Derecho a una vida, a la supervivencia y al desarrollo
- Derecho a la identidad
- Derecho a no ser discriminado
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral
- Derecho a vivir una vida libre de violencia y a la integridad personal
- Derecho a la protección de la salud y la seguridad social
- Derecho a la educación
- Derechos de seguridad jurídica y al debido proceso.

El artículo cuarto de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en su artículo cuarto establece que para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes las autoridades estatales y municipales tomarán las medidas necesarias, dentro de las que se mencionan: Garantizar un enfoque integral transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de las políticas y programas de gobierno. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia. La mayor parte de la población de Santa María Quiegolani es joven ya que la mayor presencia de población radica en habitantes de entre 5 a 25 años, en este mismo rango es donde se encuentran los niños, niñas y adolescentes; mismos que son considerados como sujetos con el mismo derecho que otros a un desarrollo social cultural y político, dichos derechos son fundamentales y se debe dedicar importancia ya que los niños, niñas y adolescentes son el presente y serán el futuro de la población. En



cuanto a la asistencia escolar es notorio la deserción de los niños mediante el nivel escolar aumenta; 99.3 % en niños de 6 a 11 años con nivel primaria, 95.5 % en niños de 12 a 14 años con nivel secundaria, y 38.4 % en jóvenes de 15 a 24 años. Es importante mencionar que en el municipio no hay datos específicos de casos donde se hayan vulnerado o que se encuentren en situación de vulnerabilidad, por lo que las poblaciones mencionan la necesidad de impulsar el ejercicio y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes satisfaciendo sus derechos.

### Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad



Fuente: INEGI 2015



### Problemática identificada

En Santa María Quiegolani se carece de estadísticas precisas sobre la cantidad de NNA a quienes se han vulnerado sus derechos o que se encuentran en situación de vulnerabilidad; la fuerza de la costumbre permea en considerar “normales” conductas de los mayores que son violatorias a los derechos que tienen los NNA; la violencia familiar afecta también directamente a los NNA, causándoles restricción, vulneración o abuso en sus derechos.

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Impulsar el ejercicio y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.	ODS 4	ODS 5
<b>Estrategia:</b> Garantizar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes satisfaciendo sus derechos	4.1 y 4.2	5.1,5.2,5.3 y 5.5
<b>Línea de acción 1.1:</b> Hacer del conocimiento de niñas, niños y adolescentes la existencia del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SIDNNA)	4.3	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Vigilar el respeto de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescente, en los cuales se detecten la violación de los mismos.	4.3	
<b>Línea de acción 1.3:</b> Generar mecanismos adecuados para integrar a niños y adolescentes en aspectos sociales, culturales y de decisión en la comunidad.	4.5	



# Eje 1 Personas





## **EJE I. PERSONAS**

### **Diagnóstico**

En el presente eje se determinan los indicadores de pobreza, la dinámica demográfica, salud y seguridad social, educación, cultura, deporte, servicios básicos de la vivienda, grupos vulnerables y seguridad alimentaria, para decretar la situación actual del municipio y determinar políticas públicas de sustentabilidad para los habitantes de Santa María Quiegolani. Respecto a los Objetivos de Desarrollo Social, en el objetivo uno, en el que el principal objetivo es poner fin a la pobreza, especifica también que la pobreza no sólo es la falta de ingresos y recursos para garantizar los medios de vida, sino también es un problema de derechos humanos, cuya situación en muchos casos genera hambre, malnutrición, la falta de una vivienda digna, el acceso limitado a los servicios básicos, entre otros, carencias que los habitantes padecen por discriminación o exclusión social, que los aísla de la mayoría ocasionando la ausencia de la participación en la toma de decisiones y el acceso a programas de apoyo.

En la tabla de indicadores de bienestar social se especifica el total de habitantes que viven bajo las condiciones de pobreza, del cual tenemos que el 97.8% (1,940 personas) se encuentran en esta situación, es decir, aquellas personas que tienen al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y por lo tanto su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requieren para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; el 57.4% (1,139 personas) viven bajo las condiciones de pobreza extrema, aquellas personas que presentan más de tres carencias de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para una vida sana; el 40.4% (802 personas) viven en pobreza moderada, quienes aun siendo pobres no viven en condiciones de pobreza moderada. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.



La población que se presenta carencias por rezago educativo es del 31.8% (632 personas); el 7.4% (146 personas) presentan carencias por acceso a los servicios de salud; el 91.6% (1,817 personas) presentan carencias por acceso a la seguridad social; el 39.2% (778 personas) presentan carencias por calidad y espacios de la vivienda; el 67.9% (1,348 personas) presenta carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda; el 39.6% (479 personas) viven bajo las carencias por acceso a la alimentación.

La población del municipio de Quiegolani que cuenta con ingreso inferior a la línea de bienestar es del 98.19% (1,948 personas); la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo es del 91.2% (1,810 personas); la población en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación es del 47.6% (945 personas).

**Tabla No. 1 Indicadores de carencia social y bienestar económico**

<b>Indicador</b>	<b>Personas</b>	<b>%personas/carencia</b>
Pobreza	1,940	97.80%
Pobreza extrema	1,139	57.40%
Pobreza moderada	802	40.40%
Rezago educativo	632	31.83%
Carencia por acceso a los servicios de salud	146	7.37%
Carencia por acceso a la seguridad social	1,817	91.57%
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	778	39.20%
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	1,348	67.93%
Carencia por acceso a la alimentación	479	39.64%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	1,948	98.19%
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	1,810	91.21%
Población en Pobreza Extrema y con carencia por Acceso a la Alimentación	945	47.63%

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de Desarrollo Social. Medición de la pobreza a nivel municipal. 2015



### **Dinámica demográfica**

Santa María Quiegolani cuenta con una población total de 1,924 habitantes, lo cual representa menos del 0.1% de la población estatal; la relación hombres-mujeres es del 100.4% , es decir existen 100 hombres por cada 100 mujeres; la comunidad cuenta con una edad mediana de 21, es decir, que la mitad de la población oscila entre los 21 años o menos, cuya razón de dependencia es del 75.1%, por lo tanto existen 75 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva; según datos del panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015<sup>1</sup>

### **Salud y seguridad social**

Los objetivos de Desarrollo Social (ODS) especifica que por medio de la proporción de una financiación más eficiente de los sistemas de salud, mejorando el saneamiento y la higiene, aumentar el acceso a los servicios médicos y proveer más consejos sobre cómo reducir la contaminación ambiental, ya que estas acciones lograrán el progreso significativo y ayudará a salvar vidas de las personas.

En la siguiente gráfica se detalla a la población y su condición de afiliación a los servicios de salud, mientras tanto el 92.78% (1,785 personas) se encuentran afiliadas a algún servicio de salud, de los cuales el 0.39% (7 personas) cuentan con los servicios del IMSS; el 1.12% (20 personas) se encuentran afiliadas a los servicios de salud que brinda el ISSSTE e ISSSTE estatal; el 0.06% (1 persona) se encuentra afiliada a los servicios de Pemex, Defensa o Marina, el 98.9% (1,765 personas) son beneficiarios de los servicios de la secretaría de salud; mientras tanto el 7.07% (136 personas) no se encuentra afiliados a ningún servicio de salud.

---

<sup>1</sup> Encuesta Intercensal, INEGI 2015



**Tabla No. 2 Población total y su distribución porcentual según condición de afiliación a servicios de salud e institución por sexo**

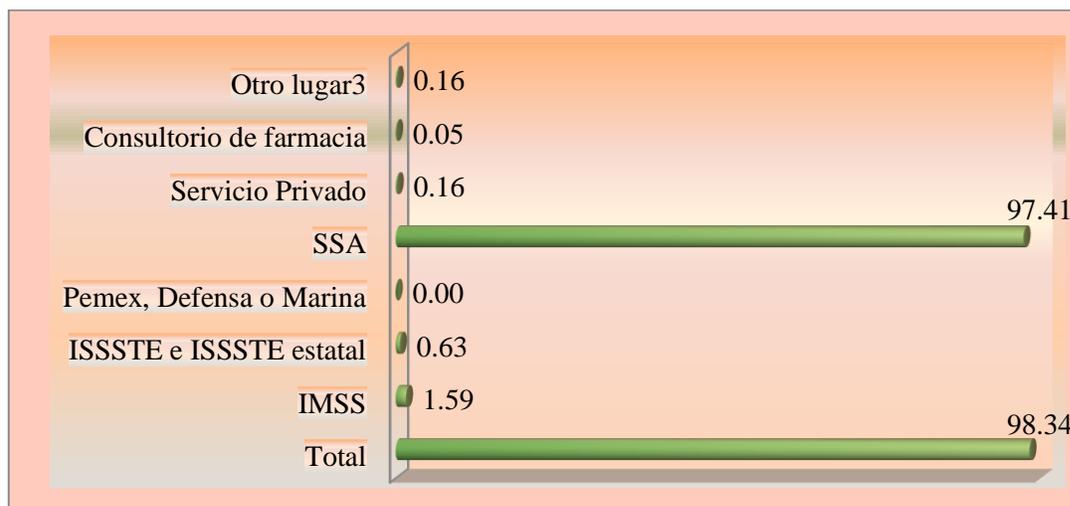
Población		Condición de afiliación a servicios de salud								
		Afiliada <sup>2</sup>							No afiliada	No especificado
		Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o para una Nueva Generación <sup>3</sup>	Institución privada	Otra institución <sup>4</sup>		
Total	1,924	92.78	0,39	1.12	0.06	98.71	0.00	0.00	7.07	0.16
Hombres	964	92.22	0,34	1.01	0.11	98.88	0.00	0.00	7.68	0.10
Mujeres	960	93.33	0,45	1.23	0.00	98.55	0.00	0.00	6.46	0.21

Fuente: En cuenta Intercensal 2015 INEGI

Respecto a los servicios de salud de los 1,924 habitantes a nivel municipal el 98.3% (1,891 personas) hacen uso de los servicios de salud con los que cuentan; mientras que el 97.4% (1,842 personas) hacen uso de los servicios de salud de la secretaría; el 0.16% (3 personas) hacen uso del servicio privado de salud; el 0.05% (1 persona) en caso de requerir de atención médica acude a una farmacia para realizarse una consulta; mientras que el 0.16% (3 personas) reciben atención médica de otro lugar y finalmente el 1.51% (28 personas) no son usuarios de los servicios de salud de las instituciones y tampoco se encuentra afiliados a alguna institución.



**Gráfico No 1 Condición de uso de los servicios de salud e institución**



Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

**1.1.1 Diagnóstico Multidimensional de Salud**

Identificación de problemas y propuestas de solución con enfoque a la agenda 2030					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6	3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.3.4, 3.3.5, 3.4.1, y 3.6.1	Deficiencias en cuanto al espacio y equipamiento del centro de salud de Santa María Quiegolani y casa de salud de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec	Santa María Quiegolani cuenta con el 92.78% (1,785 personas) que se encuentran afiliados a los servicios de salud  <b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Ampliación del centro de salud de Santa María Quiegolani</li> <li>▶ Equipamiento del centro de salud de la cabecera municipal</li> <li>▶ Equipamiento de la casa de salud de San Andrés Tlahuilotepec</li> <li>▶ Rehabilitación de la casa de salud de San Andrés Tlahuilotepec</li> </ul>



### 1.1.2 Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de Salud

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<i>Objetivo estratégico:</i> Garantizar el acceso al derecho de la salud, para mantener una vida sana, con la finalidad de mantener el bienestar de los habitantes por medio de acciones que mejoren los servicios de salud.	ODS 3	ODS 3
<i>Estrategia:</i> Garantizar el acceso a los servicios de salud en el municipio de Santa María Quiegolani	3.7	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6 y 3.8
<i>Línea de acción 1.1:</i> Equipamiento del sistema de salud para atender oportunamente a la población tanto en la cabecera municipal como en sus comunidades.	3.5 y 3.8	
<i>Línea de acción 1.2:</i> Coadyuvar al mantenimiento necesario a las instalaciones y equipamiento de salud del municipio y sus comunidades.	3.8 y 3.c	

### Educación

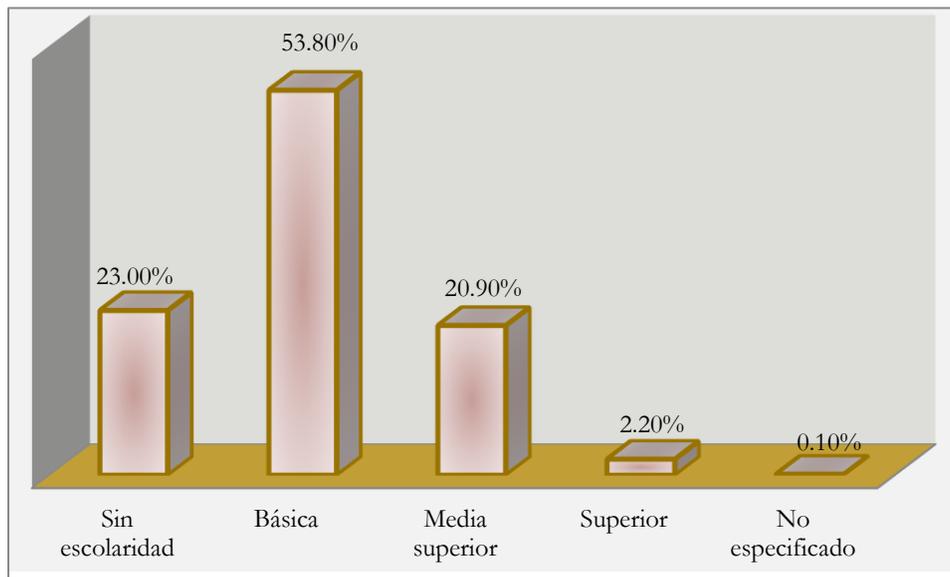
En los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4: especifica que la finalidad de éste es garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y además promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos; detalla también que la educación es la base para mejorar la calidad de vida de las personas, el acceso a la educación inclusiva y equitativa puede ayudar abastecer a la población local con las herramientas necesarias para desarrollar soluciones innovadoras a los problemas más grandes del mundo.

La población de 15 años y más con que cuenta Santa María Quiegolani es de 1,228 de los cuales el 23% (282 personas) no tienen escolaridad; el 53.8% (660 personas) cuentan con escolaridad básica; el 20.9% (257 personas) cuentan con el nivel de escolaridad media



superior; el 2.2% (27 personas) cuentan con el nivel de escolaridad superior y; el 0.1% no especifican su condición de escolaridad.

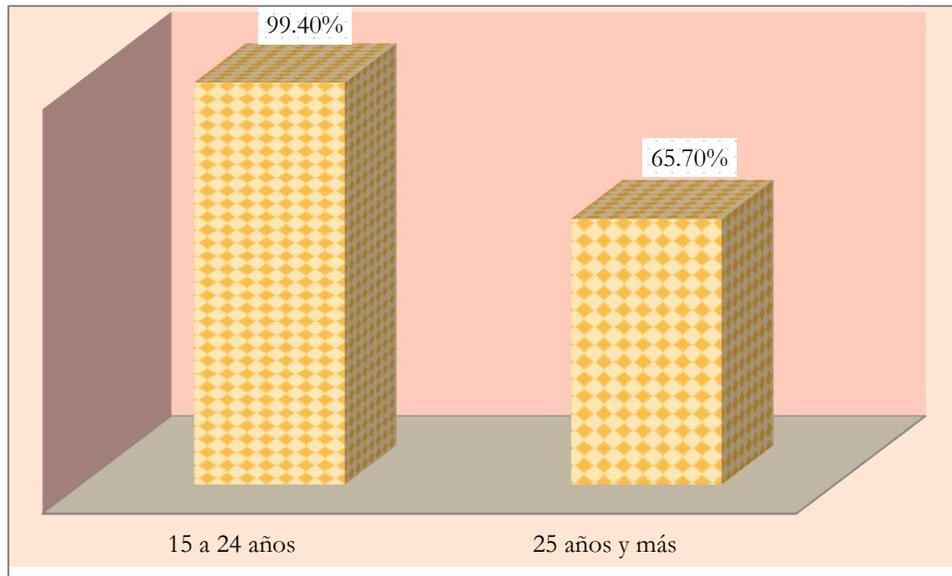
**Gráfico No. 2 Población de 15 años y más según nivel de escolaridad**



Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

La tasa de alfabetización entre los 15 a 24 años de edad de Quiegolani es del 99.40% (356 personas) de las 359 personas en total; en cuanto a los habitantes de 25 años y más la tasa de alfabetización es del 65.7% (570 personas) de los 25 años y más.

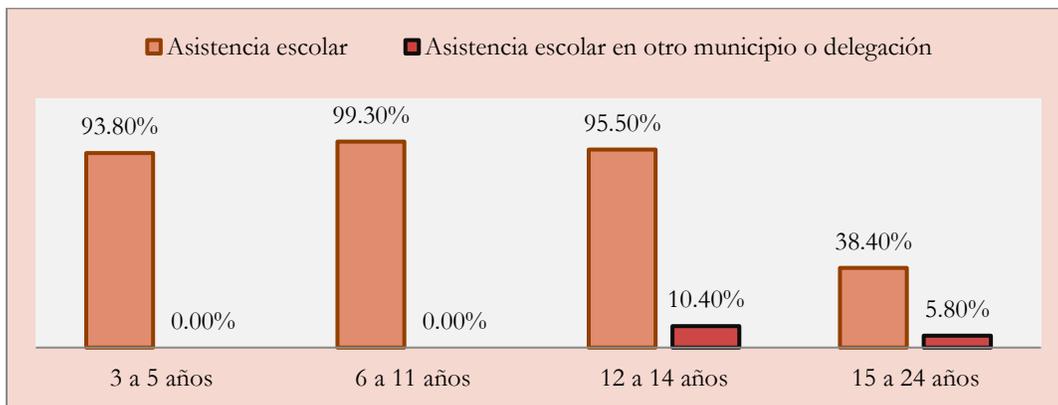
**Gráfico No. 3 Tasa de alfabetización por grupos de edad**



Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

La asistencia y movilidad escolar por grupos que se da entre los 3 a 5 años de edad, es del 93.8% (234 personas) que asisten a la escuela de los 250 niños en ese rango de edad a nivel municipal; de los 245 niños de los 6 a 11 años de edad, el 99.3% (243 niñas y niños) asisten a la escuela; de las 210 personas de los 12 a 14 años de edad, el 95.5% (200 niñas y niños) asisten a la escuela; de los 359 jóvenes entre los 15 a 24 años de edad, el 38.4% (137 jóvenes) asisten a la escuela.

**Gráfico No. 4 Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad**



Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

**Planteles educativos con los que cuenta Santa María Quiérolani**



El municipio de Santa María Quiegolani cuenta con 4 escuelas del nivel **preescolar**; la escuela preescolar Guadalupe Victoria se encuentra en la cabecera municipal, la escuela preescolar Dra. María Montessori se ubica en la Agencia de Policía Santiago Quiavijolo, la escuela preescolar Juan Jacobo Rousseau se ubica en la Agencia Municipal de San José Quianitas y la escuela preescolar Jijuala Kejua ubicada en la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuitoltepec.

Cuenta también con dos escuelas de educación inicial indígena una ubicada en la cabecera municipal y la otra en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo.

Los planteles educativos del nivel primaria con los que cuenta son 4; la escuela primaria Gustavo Díaz Ordaz se encuentra en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo, la escuela primaria Manuel Jarquín ubicada en la cabecera municipal, la escuela primaria Dr. Belisario Domínguez se encuentra en la Agencia Municipal de San José Quianitas, la escuela primaria Rafael Ramírez se ubica en la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuitoltepec.

Así también cuenta con dos escuelas del nivel secundaria; una telesecundaria que se encuentra en la cabecera municipal y una telesecundaria que se ubica en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo. La cabecera municipal cuenta con una institución de nivel medio superior de nombre CECYTE EMSAD No. 67.

### Diagnóstico Multidimensional de Educación

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	4.1, 4.2 y 4.3	4.1.1, 4.2.1, 4.2.2 y 4.a.1	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de Santa María	La tasa de alfabetización de la población entre los 15 y 24 años es del 99.40% (356 personas) de los 359 personas en total; en cuanto a los habitantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Construcción de techado en el área de impartición de educación física del CECYTE 20EM50067T</li> <li>▶ Construcción de techado en el área de impartición de educación física de la escuela Primaria Manuel Jarquín con clave 20DPR1186M</li> <li>▶ Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria con clave 20DTV0459E.</li> </ul>



			<p>Quiegolani y sus agencias</p> <p>de 25 años y más la tasa de alfabetización es del 65.7% (570 personas) de los 25 años y más.</p> <p><b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015.INEGI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Construcción de un aula en el preescolar Guadalupe Victoria con clave 20DCC0866F</li> <li>▶ Construcción de muro de contención en la calle del preescolar Guadalupe Victoria</li> <li>▶ Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Gustavo Díaz Ordaz con clave 20DPB1753O de la Agencia de Policía Santiago Quiavijolo</li> <li>▶ Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Dr. Belisario Dominguez con clave 20DPB2381W DE LA Agencia Municipal de San José Quianitas</li> <li>▶ Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Rafael Ramírez con clave 20DPR2382V de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec</li> <li>▶ Construcción de albergue en el CECYTE</li> </ul>
--	--	--	--	---

### Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de Educación

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<p><b>Objetivo estratégico:</b> Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.</p>	<p>ODS 4</p>	<p>ODS 9 y 10</p>
<p><b>Estrategia:</b> Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de</p>	<p>4.1</p>	<p>4.1, 4.2 y 4.a</p>



preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.		
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	4.a	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Promover el equipamiento necesario en los planteles educativos del municipio y de cada una de sus agencias.	4.2 y 4.3	

## Cultura

### Fiestas, Danzas y Tradiciones

En cuanto a **Tradiciones** la mujer chontal su vestido tradicionalmente lo usa el día de su boda momento en el cual se lo colocan en presencia de los invitados, es obsequiado por la madre del novio consta de una blusa de manga de 3 cuadros con borados geométricos muy elaborados huipiles, enagua larga, el reboso negro, cedas con fleco y guarache.

### Leyenda

Cuentan los chontales y chatinos que se mantuvieron mucho tiempo en una guerra enraizada que debilitó a los pueblos, un día el rey de los chontales Amalpuc Tlainfatl, convirtiéndose en enorme y Acore llegó hasta donde se bañaba la princesa Ququho hija del rey chatino y se la llevó consigo, esto vino a vivir, la añeja rivalidad después de muchos años de encuentro entre los guerreros, en donde no habían vencedor ni vencido chatinos invocaron a sus dioses para que no volviera sobre la tierra de sus chontales, temido por su fiereza, solo así los chatinos resultaron victoriosos sin embargo el rey chatino no pudo recuperar a su hija que había sido sacrificada, al verla en esa situación lloró de desesperación y al verlo triste empezó también a escurrir sus lágrimas y esto se convirtió en un manantial que vino a regar las tierras chontales.



Quiegolani no cuenta con un traje típico, por lo que el municipio usa el de la región sur. En cuanto a su música, las festividades y los eventos sociales son amenizados siempre por las tradicionales bandas de música de viento, así como de violín y guitarra.

En cuanto a sus artesanías, elaboran hilados, tejidos, curtidurías, ixtle y alfarería.

### Gastronomía

Los **alimentos** que frecuentan consumir en las fiestas o festividades son el mole negro, tasajo, tortillas de comal de maíz morado y blanco, atole, tamales, quesadillas, caldo de res y barbacoa de venado.

En cuanto a los **dulces** elaboran los buñuelos, pinole, pan de yema, dulce de coco, mango, ciruela, coyotl, calabaza, camote, manzana, papaya, chilacayote, tejocote.

Las **bebidas** que se acostumbra en los días de fiesta el téjate bebida fría, aguardiente, mezcal, pulque, curado de pulque de varios sabores, chocolate de agua y atole.

### Diagnóstico Multidimensional de Cultura

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
  	3.5, 5.2, 5.3, 5.4, 8.1, 9.1 y 11.3	3.5.2, 5.1.1, 5.4.1, 8.6.1, 8.8.2 y 11.3.2	Deficiencias en cuanto a difusión de la cultura, costumbres y tradiciones de la comunidad	El municipio no cuenta con espacios para la difusión de la cultura  <b>Fuente:</b> Cabildo municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Construcción de ludoteca</li> <li>▶ Construcción del campanario de la Iglesia</li> <li>▶ Construcción de los retablos de la Iglesia</li> <li>▶ Impartición de talleres de música</li> <li>▶ Impartición de talleres de pintura</li> </ul>



<b>9</b> INDUSTRIA INNOVACIÓN INFRAESTRUCTURA 					
<b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 					

### Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de Cultura

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Preservar, promover y contribuir a la infraestructura y difundir la riqueza de las tradiciones culturales de Santa María Quiegolani	ODS 11,8 y 9.1	ODS 5,8 y 9
<b>Estrategia:</b> Fomentar las expresiones artísticas y prácticas culturales por medio de la difusión y promoción.	11.4	3.5, 5.2, 5.3, 5.4, 8.1, 9.1 y 11.3
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Realizar enseñanzas por medio de cursos y talleres enfocados en actividades artísticas y culturales.	8.9	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Establecer espacios adecuados para fomentar la lectura y para incentivar a la práctica del arte y cultura.	8.b y 9.1	

### Deporte

El derecho a la práctica del deporte es el beneficio que tiene toda persona a desarrollar actividades predominantes y físicas de manera individual o colectiva, con fines recreativos o competitivos, de forma organizada y sujeta a normas para su desarrollo, mismas que son reconocidas en el entorno en que se desarrollan como actividades deportivas.



El artículo 4<sup>a</sup> de la Constitución Mexicana, al igual que otras normas constitucionales reconoce el derecho a la práctica del deporte a toda persona. Sin discriminación de ningún tipo, todo ser es titular de este derecho y, por lo tanto, puede ejercerlo y le debe ser respetado, protegido y garantizado sin importar la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición.

### Diagnóstico Multidimensional de Recreación y Deporte

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
  	3.5, 4.3, 5.1, 5.2 y 5.5	3.5.2, 4.3.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2 y 5.5.2	Santa María Quiegolani presenta deficiencias en cuanto a la calidad de espacios para el deporte.	El municipio cuenta con una cancha municipal en la que practican el basquetbol y también un espacio para practicar el futbol  <b>Fuente:</b> Cabildo municipal	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Construcción de unidad deportiva en la cabecera municipal</li> <li>▶ Construcción de cancha deportiva en el Paraje El Tejón.</li> <li>▶ Creación de ligas deportivas para mantener el apoyo mutuo en la comunidad.</li> </ul>



### Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de Recreación y Deporte

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<i>Objetivos estratégicos:</i> Promover el derecho al deporte y a las actividades recreativas, con espacios adecuados, dignos para los niños, jóvenes y adultos sin exclusión alguna.	ODS 3,4,5	ODS 10, 11 y 16
<i>Estrategia:</i> Mejorar la infraestructura y acondicionar los espacios deportivos del municipio de Santa María Quiegolani y de sus agencias.	10.2 y 16.1	3.5, 4.3, 5.1, 5.2 y 5.5
<i>Líneas de acción 1.1:</i> Recuperar y establecer espacios públicos para la práctica del deporte.	11.4 y 11.7	
<i>Líneas de acción 1.2:</i> Fomentar la práctica del deporte y establecer los mecanismos de coordinación con la secretaría de salud para combatir la obesidad y fortalecer la alimentación.	3.5	

### Calidad, espacios y servicios básicos en la vivienda

Acorde al concepto que maneja el INEGI, una vivienda es el recinto –delimitado normalmente por paredes y techos, cuyo acceso es independiente- que está habitado por personas, donde generalmente éstas preparan sus alimentos, comen, duermen y se protegen del medio ambiente. Cualquier recinto que al momento del censo se utilice para alojamiento, aunque no haya sido construido para habitación (faros, escuelas, bodegas, tiendas, fábricas, o talleres), debe ser considerado como vivienda. Asimismo, los locales que hayan sido construidos para habitación pero que al momento del censo se destinaban para usos distintos, no deben ser considerados como viviendas.

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población



en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residen en viviendas que presentan, al menos, una de las siguientes características:

- ▶ El material de los pisos de la vivienda es de tierra
- ▶ El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos
- ▶ El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho
- ▶ La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5

**Tabla No. 3 Calidad, espacios y servicios básicos de las viviendas de Santa María Quiegolani**

Vivienda	No. de vivienda	%
Viviendas particulares habitadas con techo de material de desecho o lámina de cartón	0	0.0
Viviendas particulares habitadas con paredes de Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, material de desecho o lámina de cartón	2	0.43
Viviendas particulares habitadas que usan como combustible para cocinar leña o carbón	292	63.07
Viviendas particulares habitadas con piso de tierra	110	23.76
Viviendas particulares habitadas que no disponen de luz eléctrica	23	4.97
Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	11	2.38
Viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	68	14.69
Viviendas particulares habitadas con hacinamiento	74	15.98

Fuente: Microdatos de la Encuesta Intercensal 2015. INEGI

Como se muestra en la tabla anterior Santa María Quiegolani cuenta con 463 viviendas, de las cuales el 0.43% (2 hogares) son viviendas particulares habitadas que se encuentran con paredes de embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma,



material de desecho o lámina de cartón; el 63.07% (292 hogares) son viviendas particulares habitadas que usan como combustibles para cocinar leña o carbón; el 23.8% (110 hogares) son viviendas particulares habitadas que cuentan con piso de tierra.

El 4.97% (23 hogares) son viviendas particulares habitadas que no disponen del servicio de energía eléctrica; el 2.38% (11 hogares) son viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda; el 14.7% (68 hogares) son viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje; el 15.98% (74 hogares) son viviendas particulares habitadas con hacinamiento.



Vivienda en Santa María Quiegolani de tipo tradicional

### ***Agua Potable***

Santa María Quiegolani cuenta con 463 viviendas particulares habitadas de los cuales el 97.6% (452 viviendas) disponen del servicio de agua entubada, entre ellas el 28.3% (128 viviendas) disponen del servicio de agua entubada dentro de la vivienda y el 71.6% (324 viviendas) disponen de este servicio fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, mientras que los que tiene que adquirir el agua por acarreo es del 2.38%, es decir, 11 viviendas.



### ***Drenaje***

De las 463 viviendas con las que cuenta el municipio el 85.10% (394 viviendas) disponen del servicio de drenaje, entre las que el 99.75% (393 viviendas) cuentan con una fosa séptica o tanque séptico (biodigestor); mientras que el 14.47% (67 viviendas) no disponen de drenaje.

### ***Electricidad***

Santa María Quiegolani cuenta con 440 viviendas que disponen del servicio de energía eléctrica y 23 viviendas que se encuentran sin este servicio. Para solventar los problemas por carencias en cuanto a servicios y espacios básicos en las viviendas de Quiegolani, se implementarán acciones que beneficien a cada uno de los hogares de los pobladores para que cuenten con un servicio adecuado y de calidad, con la finalidad de cumplir con las responsabilidades que corresponde a la presente administración fungiendo como servidores públicos.

### **Diagnóstico Multidimensional de Vivienda**

<b>Vivienda</b>					
<b>Agenda 2030</b>			<b>Municipio</b>		
<b>ODS</b>	<b>Meta</b>	<b>Indicador</b>	<b>Problema</b>	<b>Línea base</b>	<b>Propuesta de solución</b>
  	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1.4.1, 5.4.1, 6.1.1, 7.1.1 y 11.1.1	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	El 97.6% (452 viviendas) disponen del servicio de agua entubada.  El 85.10% (394 viviendas) disponen del servicio de drenaje.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Construcción de cuartos dormitorio en la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuiltepec.</li> <li>▶ Construcción de viviendas en el Paraje el Tejón</li> <li>▶ Construcción de tanque para agua potable Línea 1</li> <li>▶ Construcción de tanque para agua potable Línea 2</li> <li>▶ Construcción de tanque para agua potable Línea 3</li> <li>▶ Rehabilitación de la red de distribución de agua potable</li> <li>▶ Construcción del sistema de agua potable en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo</li> </ul>

 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p> <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>				<p>23 viviendas de Santa María Quiegolani</p> <p><b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Mejoramiento de la red de distribución de agua potable en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo</li> <li>▶ Ampliación de la red de distribución de agua potable en la Agencia Municipal de San José Quianitas</li> <li>▶ Construcción de la conducción del sistema de agua potable en el Paraje El Tejón</li> <li>▶ Ampliación de la red de drenaje sanitario</li> <li>▶ Rehabilitación de la red de distribución de agua potable de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec</li> <li>▶ Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica</li> <li>▶ Mejoramiento de la red de energía eléctrica en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo</li> </ul>
--	--	--	--	--	--

### Definición de objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030 de Vivienda

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<p><b>Objetivos estratégicos:</b> Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.</p>	<p>ODS 11,9,6,7,5 y 1</p>	<p>ODS 10 y 8</p>
<p><b>Estrategia 1.</b> Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades.</p>	<p>11.1, 9.1, 7.b, 6.1 y 1.4</p>	<p>1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1</p>



<b>Líneas de acción 1.1:</b> Implementar un programa de construcción e infraestructura básica resiliente y de calidad.	9.1	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	6.b, 11.1 y 11.3	

### **Migración**

El problema de migración se presenta cuando los habitantes tienen que abandonar su lugar natal a raíz de los problemas económicos que afecta principalmente a la población campesina, ya que la forma de ganarse la vida en el campo, es por medio del trabajo arduo de sol a sol para trabajar la tierra y poder producir los alimentos que necesitan para su subsistencia, dado que la comunidad vive bajo las condiciones de autoconsumo, por lo tanto la producción obtenida es para alimento propio y, el excedente de dicha producción es comercializada con la finalidad de adquirir un ingreso económico, o bien intercambiar sus productos por otros de valor similar, pero cuando la producción se ve afectada por la erosión del suelo, causa estragos económicos fuertes, dado que como los pobladores no cuentan con otras fuentes de empleo, deciden migrar a la ciudad, otros estados o comunidades en busca de empleo. La autoridad municipal se encargará de intervenir para solventar la pérdida por medio de gestiones ante las instancias ejecutoras y apoyar a los más afectados.

### **Grupos vulnerables**

El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro se encuentra en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) concibe a la vulnerabilidad como un fenómeno de ajustes que ha crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo



personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.

### ***Mujeres***

Las mujeres a través del tiempo se han caracterizado por ser un grupo en situación de vulnerabilidad marcado por la violencia y la discriminación sistematizada y la segregación social. Santa María Quiegolani cuenta con 406 mujeres de los 20 a 59 años de edad, de las cuales respecto al grupo quinquenal existe un mayor número de mujeres entre los 25 a 29 años de edad con 76 mujeres y de los 20 a 24 años de edad con 71 mujeres, en el rango de edad en el que hay menor cantidad de mujeres es entre los 45 y 49 años de edad y entre los 55 a 59 años de edad.

**Tabla No. 4 Total de mujeres de los 20 a los 59 años de edad por grupo quinquenal**

<b>Grupos quinquenales de edad</b>	<b>Mujeres</b>
Total	406
20-24 años	71
25-29 años	76
30-34 años	55
35-39 años	49
40-44 años	41
45-49 años	33
50-54 años	47
55-59 años	34

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### ***Niñas, niños y adolescentes***

Quiegolani cuenta con 901 personas menores de edad, 457 hombres y 444 mujeres; entre los cuales existen 235 niños entre los 0 a 4 años de edad, 107 hombres y 128 mujeres; residen 243 niños de los 5 a 9 años de edad, 137 hombres y 106 mujeres; residen también 215 niños de los 10 a 14 años de edad, 115 hombres y 100 mujeres; finalmente existen 208 adolescentes, 98 hombres y 110 mujeres.

**Tabla No. 5 Total de niñas, niños y adolescentes**

<b>Grupos quinquenales de edad</b>	<b>Población total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Total	901	457	444
00-04 años	235	107	128
05-09 años	243	137	106
10-14 años	215	115	100
15-19 años	208	98	110

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### ***Población indígena***

Los pueblos indígenas tienen derecho a la gama completa de derechos humanos. No debe estar sometido a ninguna forma de discriminación, deben recibir igual trato, deben estar en capacidad de participar plenamente en la vida pública y tienen derecho a mantener sus identidades, lenguas y modos de vida distintivos.

El municipio cuenta con 1,785 habitantes de tres años y más, de los cuales el 88.3% (1,576 personas) son hablantes de una lengua indígena, 812 hombres y 763 mujeres; mientras tanto el 92.01% (1,450 personas) dominan también el español; y el 7.68% (121 personas) no hablan el español.

### ***Adultos mayores***

La población de adultos mayores en Quiegolani respecto a los grupos quinquenales es de 195 personas, 88 hombres y 107 mujeres; entre los 60 a 64 años de edad existen 64 personas, 30 hombres y 34 mujeres; entre los 65 a 69 años de edad existen 39 personas, 19 hombres y 20 mujeres; entre los 70 a 74 años de edad existen 38 personas, 14 hombres y 24 mujeres y; entre los 75 años y más existen 54 personas, 25 hombres y 29 mujeres.



**Tabla No 6 Total de personas en edad adulta**

<b>Grupos quinquenales de edad</b>	<b>Población total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>
Total	195	88	107
60-64 años	64	30	34
65-69 años	39	19	20
70-74 años	38	14	24
75 años y más	54	25	29

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI

### ***Personas discapacitadas***

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la discapacidad como la restricción o ausencia, temporal o permanente de alguna de las facultades físicas, mentales o sensoriales.

Una de las problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad son:

- ▶ Exclusión
- ▶ Educativa
- ▶ Laboral
- ▶ Espacios urbanísticos
- ▶ Servicios y,
- ▶ En el deporte



### 1.7.8 Diagnóstico Multidimensional de grupos vulnerables

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
   	4.a, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.a, 10.2 y 16.3	4.a.1, 5.1.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.4.1, 10.2.1, 10.3.1, 16.1.3, 16.2.1 y 16.2.3	Falta de atención a los grupos vulnerables de Santa María Quiegolani	Santa María Quiegolani cuenta con 406 mujeres de los 20 a 59 años de edad.  Existen 901 personas de los 0 a 19 años de edad.  El municipio cuenta con 195 personas de edad adulta entre los 60 años y más.  <b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI	-Creación de un asilo de ancianos  -Creación de un espacio para la atención a la mujer.

### 1.7.9 Definición de objetivos y prioridades de grupos vulnerables

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Impulsar la inclusión social para disminuir la desigualdad y la discriminación hacia los grupos vulnerables.	ODS 5, 10 y 16	ODS 5, 8 Y 16
<b>Estrategia 1.</b> Generar igualdad, inclusión social, económica y política de la juventud, de las mujeres, la niñez, personas indígenas, discapacitados y personas de la tercera edad.	10.3 y 10.4	4.a, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 4.a, 10.2 y 16.3
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Construir y equipar espacios para albergar a mujeres, discapacitados y personas de la tercera edad de las familias que no cuentan con el recurso ni las condiciones para atenderlos.	4.a y 5.4	



## Seguridad Alimentaria

Respecto a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) “existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos para llevar una vida activa y sana.

**Tabla No. 7 Hogares y su distribución porcentual según limitación en el acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses.**

Situación de acceso a la alimentación de la población de 18 años y más	Hogares	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los mayores de 18 años		
		Sí	No	No especificado
Algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar	463	20,09	79,70	0,22
Algún adulto comió menos de lo que debería comer	463	46,65	53,13	0,22
Algún adulto tuvo poca variedad en sus alimentos	463	79,05	20,73	0,22
Algún adulto comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	463	17,28	82,51	0,22
Algún adulto sintió hambre pero no comió	463	18,36	81,21	0,43
Algún adulto se quedó sin comida	463	21,60	77,75	0,65
Situación de acceso a la alimentación de la población menor de 18 años	Hogares con población menor de 18 años	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero en los últimos tres meses de los menores de 18 años		
		Sí	No	No especificado
Algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos	304	66,78	31,25	1,97
Algún menor comió menos de lo que debería comer	304	41,45	56,25	2,30
A algún menor se le tuvo que servir menos comida	304	36,18	61,18	2,63
Algún menor sintió hambre pero no comió	304	14,80	82,57	2,63
Algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día	304	12,83	84,87	2,30
Algún menor se tuvo que acostar con hambre	304	10,86	86,51	2,63

Fuente: Encuesta Intercensal 2015. INEGI



Santa María Quiegolani cuenta con 463 hogares en los que habitan personas mayores de 18 años, de los cuales el 20.09% (93 hogares) algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar; el 46.6% (216 hogares) algún adulto tuvo poca variedad en sus alimentos; el 79% (366 hogares) algún adulto tuvo poca variedad en sus alimentos; el 17.28% (80 hogares) viven adultos que comieron sólo una vez al día o dejó de comer en todo un día por falta de dinero en los últimos tres meses a la fecha de referencia; en el 18.36% (85 hogares) algún adulto sintió hambre pero no comió; en el 21.6% (100 hogares) algún adulto se quedó sin comida.

Quiegolani cuenta con 304 hogares en los que habitan menores de 18 años, de los cuales el 66.8% (203 hogares) algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos; el 41.4% (126 hogares) algún menor comió menos de lo que debería comer; en el 36.18% (110 hogares) a algún menor se le tuvo que servir menos comida; en el 14.8% (45 hogares) algún menor sintió hambre pero no comió; en el 12.8% (39 hogares) algún menor comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día; en el 10.86% (33 hogares) algún menor se tuvo que acostar con hambre.

### Diagnóstico Multidimensional de Seguridad Alimentaria

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
  	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 5.4	1.1.1, 1.2.1, 1.2.2, 1.3.1, 2.1.1, 2.1.2, 2.2.1 y 5.4.1	Existen alrededor de 45 hogares que habitan niños y personas menores de edad que han tenido que dejar de comer o comer sólo una vez al día.	<p>El 36.18% (110 hogares) a algún menor se le tuvo que servir menos comida de los que acostumbra comer.</p> <p>El 14.8% (45 hogares) un menor sintió hambre, pero no comió.</p> <p>El 12.8% 3(9 hogares) algún menor comió sólo una vez al día o dejó de comer en todo un día.</p> <p><b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI</p>	<p>-Construcción de comedor comunitario</p> <p>-Construcción de una casa comedor en el pedimento Juquila</p> <p>-Adquisición de despensas para las familias de escasos recursos</p> <p>-Adquisición de despensas para adultos mayores.</p>



### Definición de objetivos y prioridades de Seguridad Alimentaria

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivos estratégicos:</b> Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria en los hogares que presentan carencias sociales del municipio de Santa María Quiegolani y sus comunidades	ODS 2 y 1	ODS 3 y 10
<b>Estrategia:</b> Promover la colaboración del Banco de Alimentos de Oaxaca (BAO) e instituciones gubernamentales para solventar el acceso a la alimentación en Santa María Quiegolani..	2.1 y 2.2	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 5.4
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Gestionar ante las instituciones pertinentes la dotación de canasta básica para las familias de escasos recursos	1.1, 1.2, 2.1 y 2.2	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Proteger la seguridad alimentaria de las niñas y niños de los niveles preescolar y primaria por medio de la entrega de colaciones alimenticias d acciones de orientación alimentaria.	2.2	

# Eje 2 Planeta



## EJE II. PLANETA

### Diagnostico

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Este tema ha tomado gran relevancia en los últimos años, debido a los estragos y catástrofes presentadas alrededor del mundo, es la conservación y uso sustentable de los recursos naturales. México se encuentra frente a un reto importante; incluir al medio ambiente como elemento para proporcionar el desarrollo económico, social y la competitividad; para encaminarse al desarrollo sustentable. Desafortunadamente los esfuerzos de conservación de los recursos se han obstaculizado por un círculo vicioso que incluye la pobreza, el agotamiento de los recursos naturales y el deterioro ambiental. La administración actual busca concientizar sobre la importancia del desarrollo sustentable, el cual busca crear oportunidades de desarrollo para los habitantes de la comunidad sin comprometer los recursos con los que cuenta el municipio, en pro de garantizar a las generaciones futuras.



### Medio ambiente y Biodiversidad

El hombre forma parte del conjunto del medio ambiente, sin embargo, su actividad cotidiana produce grandes cambios, proceso que se ha ido desarrollando a lo largo de muchos años y podemos resumirlo en:

- Mayor necesidad de alimentos.

- Cambio de aspecto en el paisaje, la extensión de los cultivos produce cambios importantes en el paisaje. Avances científicos y técnicos que aumentan la capacidad de supervivencia del ser humano.
- Realización de obras de todo tipo: edificios, caminos, canales, puentes, tendidos eléctricos, etc.
- Industrialización, con la revolución industrial, provocó cambios radicales en el medioambiente a un nivel que hasta el momento nunca se había conocido y que ha ido creciendo hasta nuestros días.
- Crecimiento demográfico, facilitado por los puntos anteriores, que obliga al ser humano a colonizar nuevos territorios y cambiarlos en su propio beneficio.

Dentro de los recursos naturales que posee la comunidad se encuentra una asociación de pastizal inducido semidesérticas, bosque en el que predomina el encino, la caoba y el cedro.

En cuanto a la a fauna silvestre en su mayoría la constituyen el coyote, el venado, el tejón, el zorrillo, la liebre, la tuza, la paloma, el gavilán y rara vez es vista un águila. Es importante mencionar que tipo de suelo localizado en este municipio es el: cambisol eútrico, se caracteriza por presentar en el subsuelo una capa que parece suelo de roca, ya que en él se forman terrones y además puede presentarse acumulación de algunos materiales como arcilla, carbonato de calcio, manganeso de fierro y zinc.

Sin embargo, el municipio carece de instrumentos técnicos, normativos, que le permita orientar a futuro los gastos en proyectos e infraestructura básica de acuerdo a un ordenamiento territorial adecuado, lo que provoca un deterioro ambiental, con pérdida de calidad de vida de los ciudadanos y capacidad productiva del territorio **(ODS15)**.



**Mapa 1. Vista panorámica de los asentamientos humanos en el municipio de Santa María Quiegolani.**



**Uso racional de los recursos naturales**

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	13.1,	13.1.3,	Deterioro ambiental, con pérdida de calidad de vida de los ciudadanos y capacidad productiva del territorio.	-El 2.93 % del uso de suelo es para la agricultura, el 2.07% es de pastizal inducido, 0.31 % es zona urbana, el 6.87% es de selva y tan solo el 87.82 % es bosque.  Fuente: INEGI 2015	-Plan de Ordenamiento Territorial de Santa María Quiegolani  -Campañas de sensibilización y conservación del medio ambiente en escuelas del municipio.  -Cursos de capacitación en las escuelas y la población en general para la producción de abonos orgánicos.  -Desazolve de pozos profundos.
	13.b	13.b.1			
	11.3,	11.3.1			
11.4	11.4.1				
15.1	15.1.1				
 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	15.2	15.2.1			
	15.3	15.3.1			
	15.4	15.4.1			
 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	15.5	15.5.1			



<b>Uso racional de los recursos naturales</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivo estratégico:</b> Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los recursos naturales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.	ODS 15, 6, 12, 13	ODS 2, 4, 5, 6, 11
<b>Estrategia 1:</b> Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica, a fin de mejorar los beneficios de manera sostenible para todas y todos	15.b, 6.6, 12.2, 13.3	2.4, 4.7, 5.a, 6.4, 11.6
<b>Línea de acción 1.1:</b> Establecer programas de gestión para la reforestación sostenible, para luchar contra la desertificación y degradación de los suelos.	15.3 y 15.5	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Establecer programas de sensibilización, conservación del medio ambiente, en escuelas, comunidades marginadas, y en general a toda la población.	15.2, 6.6 y 6.b	
<b>Línea de acción 1.3:</b> Establecer cursos de capacitación a hombres, mujeres, niños, jóvenes, para la producción de abonos orgánicos y sus beneficios	12.3 ,12.4 y 12.5	



### **Generación y manejo de residuos sólidos**

La relación entre la población y el medio ambiente está vinculada por múltiples factores. El acelerado crecimiento demográfico, el aumento de la producción, el consumo de bienes y servicios, la distribución desequilibrada de la población en el territorio del municipio, la educación ambiental, el uso de los recursos naturales etc., ejercen una fuerte presión sobre el medio ambiente generando cambios negativos irreversibles. La protección eficaz del medio ambiente requiere de la prevención de la contaminación a través de materiales, procesos y tecnología que minimicen tales desechos o bien los conviertan en material reutilizable. El manejo de los desechos y su separación involucra las actividades relacionadas con su transformación, desde que se produce hasta su almacenamiento en los contenedores para ser transformados.

Actualmente en la comunidad existe el servicio de recolección de basura por parte del Municipio, misma que se le da un tratamiento de separación, es importante mencionar que dentro de la zona urbana del municipio se encuentran instalados contenedores de separación de basura y contenedores exclusivos para botellas de PVC, sin embargo en las entrevistas realizadas a la población mencionan que la mayoría de las familias no realizan la separación de la basura desde sus hogares lo que dificulta el manejo de los residuos por parte del personal recolector, de igual manera mencionan que el servicio de recolección de basura pasa un día a la semana lo que ocasiona que algunos pobladores tiren su basura en terrenos baldíos lo que genera un foco de infección y fauna nociva.

De acuerdo al Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones, en el año 2013 el municipio de Santa María Quiegolani tenía un promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados de 200 kg; para el año 2017 disminuyó a 142 kg por día. A pesar de que en los últimos años el total de residuos sólidos generados por día disminuyó es necesario establecer acciones y programas para fomentar un uso y manejo responsable de estos.

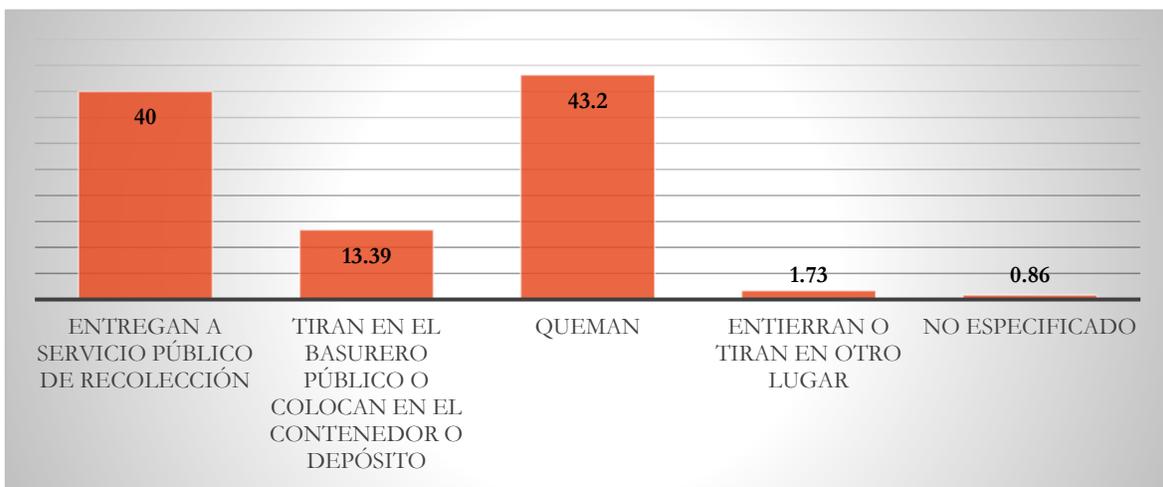
**Gráfica 1. Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados en Santa María Quiegolani**



Fuente: INEGI. Residuos Sólidos. Censo nacional de Gobiernos Municipales y Delegaciones 2013 y 2017, Tabulados básicos.

Con respecto al manejo de residuos sólidos en el municipio para el 2015, de acuerdo al INEGI del total de viviendas particulares habitadas el 43.20% queman la basura, el 1.73 % entierran la basura o la tiran en otro lugar, 13.39 % de las viviendas la tiran en el basurero público o colocan en el contenedor o depósito y el 40.382 % la entregan a servicios públicos de recolección del municipio.

**Gráfica 2. Forma de eliminación de residuos en las viviendas habitadas**



Fuente: INEGI. Censo Intercensal 2015

Uso racional de los recursos naturales

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
  	11.6, 12.5, 13.3 13.2	11.6.1,12.5.1 13.3.1	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del Municipio.	<p>Promedio diario de residuos sólidos urbanos recolectados en el municipio = 142 Kg.</p> <p><b>Fuente:</b> Anuario Estadístico y geográfico de Oaxaca 2015</p> <p>El 20.83% de las viviendas particulares no separa los residuos.</p> <p><b>Fuente:</b> INEGI 2015</p>	<p>-Capacitar a la población de como clasificar la basura y el tratamiento que se le pueda dar para tener lombricomposta y con ese abono cultivar plantas.</p> <p>-Campaña de limpieza y recuperación de ríos y parajes del municipio.</p> <p>-Evaluar la frecuencia del servicio recolector y establecer nuevas rutas de recolección de residuos sólidos.</p>

Uso racional de los recursos naturales

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente implementando actividades que permitan recuperar las áreas que han sido dañadas por la acción del hombre a través de acciones concretas y sustentables para disminuir el impacto de la contaminación ambiental existente en el municipio.	ODS 11 Y 12	ODS 13
<b>Estrategia 1:</b> Disminuir la contaminación ambiental en el municipio a través de acciones que permitan el manejo adecuado de los residuos sólidos de manera sustentable y evitar el daño a la salud pública.	11.6	13.2 y 13.3
<b>Línea de acción 1.1:</b> Realizar campañas de limpieza y fomento al cuidado del medio ambiente para la conservación y embellecimiento del municipio, mediante el manejo integral de los residuos sólidos del municipio.	12.5	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Protección y recuperación de ríos y arroyos del municipio, dañados por la acción del hombre a través de la limpieza y delimitación de los mismos.	15.1,14.c,14.1 y 12.2	



### **Energías alternativas**

Debido al uso descontrolado de los recursos naturales, que ha propiciado cambios en los niveles de temperatura, tormentas atípicas, cambio en los ecosistemas, se ha hecho urgente la búsqueda de energías alternas que coadyuve al cuidado y conservación del ambiente, así como que propicien acciones de desarrollo o amigables con la naturaleza. El empleo de energías renovables con lleva diversas ventajas, entre las que destacan:

- El incremento en la oferta y la calidad de energía para que los países que puedan satisfacer sus necesidades socio-económicas;
- Garantizan la renovación y la sustentabilidad de los recursos;
- Reduce las emisiones contaminantes;
- Económicamente son viables y abundantes;
- Se trata de energías muy cercanas al consumidor;
- Estimulan un ciclo de producción, consumo y distribución inteligentes; y
- Posibilitan utilizar recursos energéticos disponibles localmente, amigables para el medio ambiente y que pueden favorecer el desarrollo de las sociedades.

A diferencia de los hidrocarburos, las energías renovables son inagotables. Por ejemplo, la energía solar produce energía a razón de 2,850 veces más de la que se necesita actualmente en el mundo; la energía eólica tiene potencial de cumplir con este objetivo 200 veces; la biomasa 20 veces; la geotérmica cinco veces; las olas y mareas 2 veces, y la hidráulica 1 vez. Según la Research Association for Solar Power, la luz solar que llega a la Tierra produce en un solo día energía suficiente para satisfacer la demanda energética actual por ocho años. Santa María Quiegolani no es ajeno a esta problemática, por lo que con la finalidad de generar acciones que combatan el agotamiento de los recursos impulsará acciones alineadas al uso de energías alternas, que contribuyan a la protección ambiental.

Existen algunos métodos para aprovechar las energías renovables en los hogares a través de algunos equipos específicos que pueden transformar la energía del sol, de la biomasa, del viento, etc, en energía útil para usarla cada día. Los equipos más habituales son los paneles solares, las calderas de biomasa y los aerogeneradores; por lo que este gobierno buscará acercar estas opciones de energía limpia a los hogares que más lo necesitan. De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el uso de energías alternativas en el municipio no está



presente. Teniéndose que el 0.0% de las viviendas disponen de panel solar, el 0.0 % de calentador solar de agua, por lo que es importante realizar acciones que ayuden a disponer de energías alternativas al Municipio (**ODS7 y 12**).

**Tabla 4. Disposición de paneles solares en las viviendas**

Tipo de equipamiento	Viviendas habitadas	Disponibilidad de equipo		
		Disponen	No disponen	No especifica
Calentador solar de agua	463	0.00	99.14	0.86
Panel sola	463	0.00	99.14	0.86

Fuente: INEGI. Censo Intercensal 2015

Energías alternativas					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
  	7.1, 7.2, 7.3 7.a 9.5 11.1	7.1 7.1.2 7.3.1 7.a.1 9.5.1 11.1.1	Bajo aprovechamiento de tecnologías amigables con el medio ambiente en el Municipio	El 0.0 % de las viviendas habitadas de Santa María Quiérolani utilizan energía alternativa y el 99.14 % de las viviendas habitadas carecen de acceso a servicios energéticos eficientes, confiables y no contaminantes. <b>Fuente:</b> INEGI. Censo Intercensal 2015	-Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa. -Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de créditos y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental -Campañas de concientización sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas

**Energías alternativas**

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Impulsar el aprovechamiento de energía alternativas potenciales en el municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias.	ODS 7,9 y 11	ODS 11y 13
<b>Estrategia 1:</b> Diseñar e implementar un programa de abastecimiento de energía eléctrica mediante el uso y aprovechamiento de energía alternas potenciales en el municipio.	7.1	11.1 y 13.2
<b>Línea de acción 1.1:</b> Elaborar un estudio de factibilidad técnica, ambiental y financiera para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa.	7.2	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Gestionar antes las entidades competentes apoyos para el establecimiento de proyectos de uso y aprovechamiento de energías alternas.	7.a	
<b>Líneas de acción 1.3:</b> Sensibilizar y capacitar a la población sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas.	7.3	

# Eje 3 Prosperidad



## **EJE III. PROSPERIDAD**

### **3.1 Diagnóstico**

Respecto a los objetivos de desarrollo sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas excedan empleos de calidad, estimulando la economía sin dañar el medio ambiente, es decir una economía redituable, buscar el medio por el cual puedan acceder a oportunidades laborales para toda la población en edad de trabajar, con condiciones de trabajo decente. Asimismo, el aumento de la productividad laboral, la reducción de la tasa de desempleo, especialmente entre los jóvenes llevar a cabo la mejoría del acceso a los servicios financieros para gestionar los ingresos, acumular activos a través de inversiones productivas en pos de la tecnología, que son los componentes esenciales de un crecimiento económico sostenido e inclusivo.

Quiegolani cuenta con 1,924 habitantes de los cuales y conforme a los datos de los indicadores de carencia social y bienestar económico el 97.8% (1,881 personas) viven bajo las condiciones de pobreza, el 98.2% (1,890 personas) forman parte la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, CONEVAL da a conocer que cuando una persona se encuentra en situación de pobreza tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias; el 57.4% (1,104 personas) viven bajo las condiciones de pobreza extrema, es decir, es aquella persona que tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; el 40.4% (777 personas) <sup>2</sup> viven bajo las condiciones de pobreza moderada, aquellas personas que, siendo pobres, no son pobres extremos, la

---

<sup>2</sup> Consejo de Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL) 2015



incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.

El rezago educativo de la población de 15 años y más del municipio de Santa María Quiegolani es del 56.9 % (699 personas)<sup>3</sup>; el 7.2% (138 personas) presentan carencias por acceso a los servicios de salud; el 39.2% (754 personas) presentan carencias por calidad y espacios de la vivienda; el 68.3% (1,314 personas) viven con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda; el 39.4% (761 personas) viven con carencias por acceso a la alimentación.

Santa María Quiegolani presenta un grado de marginación muy alto, el lugar que ocupa a nivel nacional es el 259, el lugar a nivel estado es el 123; el grado de rezago social es alto, el lugar que ocupa en el contexto nacional es 355, mientras que el lugar que ocupa a nivel estado es 204.

**Tabla No. 2 Indicadores de marginación y rezago 2015**

Municipio	Marginación 2015			Rezago social 2015		
	Grado	Lugar Nac.	Lugar Edo.	Grado	Lug. Nac.	Lug. Edo.
<b>Santa María Quiegolani</b>	Muy alto	259	123	Alto	355	204

Fuente: CONAPO; Indices de marginación, 2015. CONEVAL; Indices de rezago social, 2015. SISPLADE

### Empleo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al pleno empleo como el escenario donde:

1. Hay trabajo para todas las personas que quieren trabajar y están en busca de él;
2. Tal empleo es tan productivo cómo es posible, y
3. Los individuos tienen la libertad de elegir el empleo

<sup>3</sup> Instituto Nacional para la Educación de los Adultos INEA 2015.  
<http://www.inea.gob.mx/index.php/serviciosbc/ineanumeros/rezago/rezago-educativo-oaxaca.html>



Pero también se clasifican en dos tipos de empleo: el formal y el informal. El empleo formal incluye a los trabajadores que tienen una relación laboral reconocida y que hacen cumplir sus derechos laborales (tales como seguridad social, beneficios no salariales de liquidación o finiquito al término de la relación de trabajo). El empleo informal engloba a los trabajadores que, aunque reciben un pago por su trabajo, no tienen una relación laboral reconocida y no pueden cumplir sus derechos laborales.

La mayor parte de la población se dedica al sector primario, el cual se puede observar en la tabla número 3, que el 5.02% del territorio es para uso agropecuario y el 2.59% del territorio es para uso agrícola.

**Tabla No. 3 Uso potencial de la tierra**

<b>Agrícola</b>	No aptas para la agricultura (100%)
<b>Pecuario</b>	Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (5.02%) No aptas para el uso pecuario (94.98%)
	<b>Uso del suelo y vegetación</b>
<b>Uso del suelo</b>	Agricultura (2.59%) y zona urbana (0.16%)
<b>Vegetación</b>	Bosque (89.23%), selva (6.11%) y pastizal inducido (1.91%)

Fuente: libro demográfico 2015. DIGEPO

En cuanto a los datos de la Encuesta Intercensal 2015, Santa María Quiegolani cuenta con 1,362 personas de 12 años y más a nivel municipal, de los cuales el 34.2% (466 personas) se consideran parte de la población económicamente ocupada, de los que, el 8.6% (40 personas) se encontraban en busca de trabajo o estaban desocupados en el periodo de referencia; mientras tanto el municipio cuenta con el 65.71% (895 personas) como población no económicamente activa.

La población no económicamente activa del municipio es de 895 personas de los cuales el 54.01% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, el 29.6% son estudiantes, el 12.1% son personas dedicadas en otras actividades no económicas, el 3.5% son personas con

alguna limitación física o mental que les impide trabajar y el 0.7% son jubilados o pensionados.

**Gráfico No. 1 Población no económicamente activa**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

Empleo					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	2.a, 8.3 y 8.5	2.a.1, 8.3.1, 8.5.1 y 8.5.2	Tasa de empleo local bajo	La población no económicamente activa es del 65.71% (895 personas) y el 12.1% existen personas en otras actividades no económicas.  <b>Fuente:</b> Encuesta Intercensal 2015. INEGI	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Programa de generación de empleos locales por medio de potencialidades agrícolas sustentables</li> <li>▶ Capacitación y asistencia técnica de asesoría de producción para la generación de empleos productivos</li> </ul>



<b>Empleo</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivos estratégicos:</b> Impulsar el empleo e implementar el trabajo productivo, incluyente y sostenible en el municipio de Santa María Quiegolani	<b>ODS 8</b>	<b>ODS 1, 10 y 5</b>
<b>Estrategia 1:</b> Diseñar políticas que ayuden al desarrollo de las actividades productivas y la administración directa para la generación de empleos decentes	8.3, 8.5, 8.6 y 8.9	1.4, 10.4, 5.4, 5.a, 9.2, 10.2 y 10.3
<b>Líneas de acción 1.1:</b> Apoyar e incentivar la generación de empleo local en los sectores productivos	8.5	
<b>Líneas de acción 1.2:</b> Establecer acuerdos de colaboración con instituciones de Educación Superior e Investigación para el diseño y soporte de programas de capacitación para la especialización de la mano de obra del municipio	8.6	

### **Productividad Agropecuaria**

En los objetivos de desarrollo sostenible se detalla que el sector agrícola es primordial para el suministro de comida nutritiva, además de generar ingresos decentes, ayuda al desarrollo económico en los campesinos y protege al medio ambiente, de tal forma que es un sistema sustentable y redituable, pues protege a la naturaleza. La inversión en el sistema agrícola ayudará a aumentar la capacidad productiva y las técnicas de producción alimentaria de forma sustentable es indispensable para bastecer el hambre y mantener el cuidado y regeneración de nuestro planeta.

Respecto a la definición de INEGI, una actividad económica es el conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios que se intercambian por dinero o por otros bienes o servicios. En esta definición y por las características de nuestro país, se incluye la producción que se llevan a cabo en las unidades de autoconsumo.



Esta definición también considera al sujeto (unidad económica) que realiza la actividad; es decir, no concibe a esta en abstracto. Es importante recalcar este hecho porque las actividades que la clasifican enuncian en su estructura fueron definidas con base a la similitud de los procesos de producción que se llevan a cabo en las unidades económicas.

### ***Unidad económica***

Es el lugar o entidad donde se realizan las actividades económicas, dicha entidad o unidad puede ser una fábrica, despacho, banco, casa de cambio, escuela, taller de reparación, empresa de transporte, oficinas de gobierno, u otros establecimientos, incluso un espacio de la vivienda o un trabajador por su cuenta sin establecimiento.

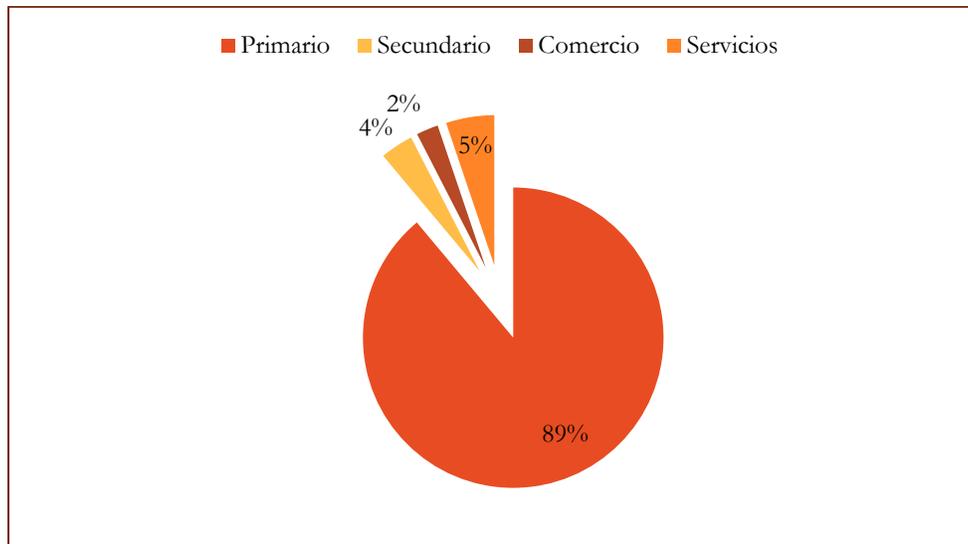
### ***Unidad de producción***

Es la unidad económica en la cual se combinan acciones y recursos, bajo el control de una sola entidad propietaria o bajo una sola administración o dirección, para la obtención de bienes agrícolas, la crianza de ganado y aves de corral, la obtención de productos animales sin procesar, la obtención de madera en rollo o productos y en general, para las actividades conocidas como primarias relacionadas con el aprovechamiento de los recursos de la flora y la fauna.

Quiegolani cuenta con 426 personas que forman parte de la población ocupada de los cuales el 88.5% (377 personas) se enfocan en el sector primario, el 5.16% (22 personas) forman parte del sector servicios, el 3.52% (15 personas) se dedican a realizar actividades del sector secundario y el 2.35% (10 personas) se dedican al comercio.



**Gráfico No.2 Actividades económicas**



Fuente: Encuesta intercensal 2015. INEGI

### **Agricultura**

La agricultura es una de las actividades económicas básicas en las sociedades humanas, ya que permite la alimentación, el cultivo de la tierra para obtener la cosecha de sus productos que son utilizados para el consumo como alimento, también para la fabricación de textiles, para uso de biocombustible, etcétera.

La agricultura de un principio ha sido de subsistencia, pero gracias a la introducción de maquinaria agrícola el rendimiento ha ido aumentando y se ha practicado en mayor escala, la actividad agrícola implica la transformación del medio natural. Al ser una actividad en la que haya extracción a partir de la naturaleza, forma parte del sector primario económico y se divide en:

**Intensiva.** Usa tecnología avanzada y técnicas como la rotación de cultivos y selección de semillas para mejorar el rendimiento de los cultivos.

**Extensiva.** La agricultura extensiva se realiza por temporadas, no emplea selección de semillas y su rendimiento suele ser menor ya que rara vez se usan técnicas especializadas para mejorar la cosecha.



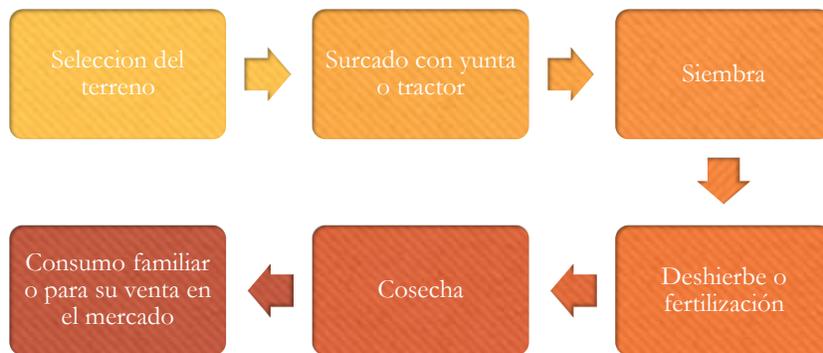
## Sector primario

En el sector primario se lleva a cabo un proceso productivo que consta de etapas consecuentes en las cuales a lo largo de éste, los insumos sufren modificaciones por algún tipo de cambio o transformación, hasta obtener la construcción de un producto final para ser colocado en el mercado, es decir, se trata de un seguimiento de operaciones en lo que se considera el diseño, la producción y su distribución, cuyos procesos son realizados por unidades interconectadas, involucrando una serie de recursos físicos, tecnológicos y humanos.

### *Producción de maíz*

El proceso productivo de maíz en el municipio de Santa María Quiegolani se realiza por medio de la preparación de la tierra hasta llegar al consumo familiar o bien para su venta en el mercado.

**Gráfico No. 3 Proceso productivo del cultivo de maíz**



Para llevar a cabo el cultivo de maíz se tienen que seguir el siguiente proceso:

- a) Preparación de la tierra
- b) Construcción de surcos con yunta y siembra de maíz (en el cual los pobladores agregan 3 o 4 semillas de maíz, 2 o tres frijoles, haba y semillas de calabaza)
- c) Deshierbe y arrima de tierra
- d) Orejera consiste en volver arrimar la tierra y deshierbar



- e) Pisca, consiste en recolectar y seleccionar el producto, ya que se ha utilizado para autoconsumo o como mercancía para su venta en el mercado.
- f) El forraje que resulta del sistema de producción es llamado “zacate” y es utilizado como alimento para el ganado.

Cultivo de maíz en Santa María Quiegolani



### *Producción de Maguey*

Santa María Quiegolani cuenta con 85 hectáreas de agave o maguey mezcalero, en cada hectárea se encuentra alrededor de 1,000 plantas de diferentes edades, cuenta también con un palenque para destilar el agave, el palenque es de tipo artesanal.

### *Ganadería*



Como se observa en la siguiente tabla, Santa María Quiegolani produce ganado bovino, porcino, caprino, aves de corral y guajolotes, dicha producción es de autoconsumo, mientras tanto el valor de la producción anual de bovino es de 1,237 pesos de ganado vacuno, 1,278 pesos en porcinos, 13 mil pesos de ganado caprino y 112 mil pesos en aves.

El sacrificio de animales a nivel municipal por año es de 162 cabezas de ganado vacuno, es decir un promedio de 696 kilogramos de carne por habitante al año; el sacrificio de cerdos es



de 1,278 cabezas por año, de tal forma que cada habitante consume 3 kilogramos de carne de cerdo por mes; el sacrificio de ganado caprino es de una cabra por mes a nivel municipal. Respecto al sacrificio de aves de corral se tiene que sacrifican 255 pollos por mes a nivel municipal y 1 guajolote por semana.

**Tabla No. 4 Producción de ganado y ave en Quiegolani**

Volumen de producción de ganado y ave en pie						
	<b>Bovino</b>	<b>Porcino</b>	<b>Ovino</b>	<b>Caprino</b>	<b>Ave</b>	<b>Guajolote</b>
	55.6	55.4	0.0	0.4	4.9	0.3
Valor de la producción de ganado y ave en pie (miles de pesos)						
Total	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Ave	Guajolote
2,684	1,273	1,278	0	13	112	8
Sacrificio de ganado y ave por municipio (cabezas)						
	Bovino	Porcino	Ovino	Caprino	Ave	Guajolote
	162	761	0	13	3,058	51
Volumen de la producción de carne en canal de ganado y ave (Toneladas)						
	28.8	41.0	0.0	0.2	3.9	0.3
Valor de la producción de carne en canal por municipio según especie (miles de pesos)						
	3,458	1,521	1,732	0	14	179

Fuente: Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015

La producción de leche a nivel municipal en Quiegolani es de alrededor de 300 litros de leche por mes, y de huevo para plato es de 189 mil pesos por año. Dado que se necesita el incentivo para generar producción, la producción generada no es la suficiente para abastecer al consumo, se tomará la iniciativa de realizar proyectos productivos que incrementen a la producción y la comunidad tenga la oportunidad de abastecer el consumo local.



**Tabla No. 5 Producción de leche y huevo**

Volumen de la producción de leche de bovino y huevo para plato	
Leche de bovino (miles de pesos)	Huevo para plato (toneladas)
57.0	7.1
Valor de la producción de leche de bovino y huevo para plato (miles de pesos)	
Leche de bovino	Huevo para plato
418	189

Fuente: Anuario estadístico y geográfico de Oaxaca 2015

### **Sector secundario**

Respecto a la encuesta intercensal 2015 el 3.52% de la población ocupada se encuentra laborando en el sector secundario, de los cuales el 2.58 (10 hombres) son del sexo masculino y el 12.8% (5 mujeres) del sexo femenino, éstas son personas dedicadas a la industria manufacturera y de construcción, por ejemplo: los que trabajan en panaderías, elaboración de artesanías, la elaboración de tortillas entre otras actividades.

### **Sector terciario**

Quiegolani cuenta con el 5.16% (22 personas) que laboran en el sector servicios, de los cuales el 2.07% (8 hombres) son del personal masculino y el 35.9 (14 mujeres) personal femenino que labora en este sector. Entre ellos cuenta con trabajadores en servicios personales y vigilancia, trabajadores elementales y de apoyo.

### **Comercio**

El 2.35% (10 personas) se dedican a trabajar en el comercio, de los cuales el 2.07% (8 hombres) personas del sexo masculino y el 15.4% (5 mujeres) personas del sexo femenino. El comercio en los últimos años ha ido creciendo de acuerdo a la población ya que cobrada vida conforme va aumentando la demanda, ya que día a día los pobladores demandan mayor cantidad de bienes de primera necesidad o bienes de lujo. Quiegolani cuenta con 48 establecimientos entre ellos 7 tiendas de abarrotes, según el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) y son las siguientes:



**Tabla No. 6 Establecimientos ubicados en el municipio de Santa María Quiegolani**

<b>Nombre del establecimiento</b>	<b>Nombre de la clase actividad</b>	<b>Personal ocupado</b>	<b>Dirección del establecimiento</b>
Comité de agua potable de Santa María Quiegolani	Captación, tratamiento y suministro de agua realizados por el sector público	0 a 5 personas	Calle: La Asunción. Pueblo Santa María Quiegolani
Confección de ropa (sin nombre)	Confección de prendas de vestir sobre medida	0 a 5 personas	Calle: Libertad. Pueblo Santa María Quiegolani
Panadería sin nombre	Panificación tradicional	0 a 5 personas	Calle: La Piedad. Pueblo Santa María Quiegolani
Confección de ropa sin nombre	Confección de prendas de vestir sobre medida	0 a 5 personas	Calle: Libertad Pueblo Santa María Quiegolani
Panadería sin nombre	Panificación tradicional	0 a 5 personas	Calle: Piedad. Pueblo Santa María Quiegolani
Carpintería sin nombre	Fabricación de productos de madera para la construcción	0 a 5 personas	Callejón San Antonio
Carpintería sin nombre	Fabricación de productos de madera para la construcción	0 a 5 persona	Calle los Ángeles Pueblo Santa María Quiegolani
Balconeria sin nombre	Fabricación de productos de herrería	0 a 5 personas	Callejón 15 de Agosto Pueblo Santa María Quiegolani
Venta de alimento para animales	Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales excepto	0 a 5 personas	Callejón Santa María Pueblo Santa María Quiegolani
Dulcería sin nombre	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería	0 a 5 personas	Calle la Asunción Pueblo Santa María Quiegolani
Ferretería Quiegolani	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	0 a 5 personas	Calle Independencia Pueblo Santa María Quiegolani



Papelería Quiegolani	Comercio al por menor de artículos de papelería	0 a 5 personas	Calle Independencia Pueblo Santa María Quiegolani
Tienda comunitaria Número 36 Santa María Quiegolani	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Calle Independencia Pueblo Santa María Quiegolani
Tienda de abarrotes	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Calle Independencia Pueblo Santa María Quiegolani
Tienda de abarrotes sin nombre	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Calle la Piedad Pueblo Santa María Quiegolani
Tienda de abarrotes Alex	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Calle Libertad Pueblo Santa María Quiegolani
Tienda de ropa sin nombre	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería	0 a 5 personas	Calle Independencia Pueblo Santa María Quiegolani
Tienda miscelánea sin nombre	Comercio al por menor de tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 personas	Calle Libertad Pueblo Santa María Quiegolani
Venta de flores	Comercio al por menor de plantas y flores naturales	0 a 5 personas	Calle Libertad Pueblo Santa María Quiegolani
Venta de frutas y verduras sin nombre	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	0 a 5 personas	Calle la Asunción Pueblo Santa María Quiegolani
Venta de pollos alineados sin nombre	Comercio al por menor de carne de aves	0 a 5 personas	Calle Independencia Pueblo Santa María Quiegolani



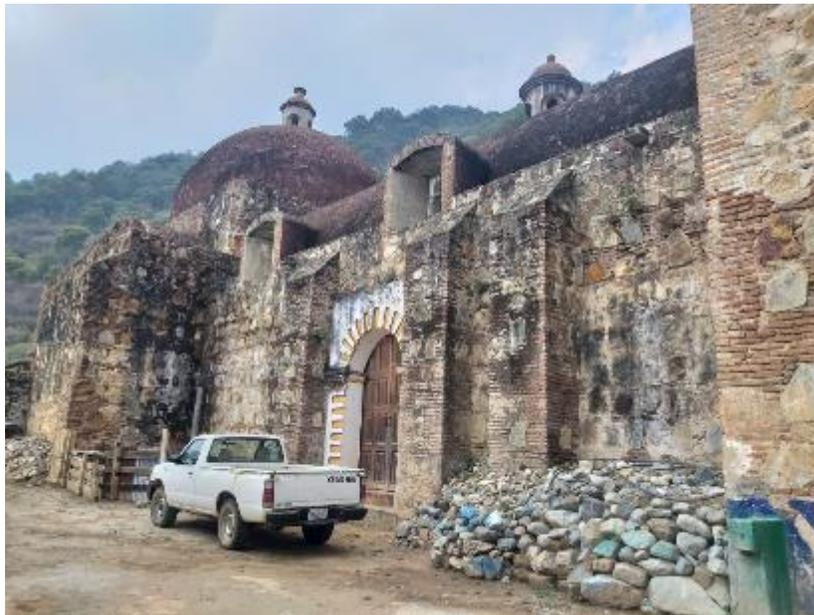
Venta de ropa sin nombre	Comercio al por menor de ropa excepto de bebé y lencería	0 a 5 personas	Callejón 19 de marzo Pueblo Santa María Quiegolani
Zapatería sin nombre	Comercio al por menor de calzado	0 a 5 personas	Calle Independencia Pueblo Santa María Quiegolani
Renta de video juegos sin nombre	Casas de juegos electrónicos	0 a 5 personas	Calle Independencia Pueblo Santa María Quiegolani
Comedor Cruz	Restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar	0 a 5 personas	Calle Libertad Pueblo Santa María Quiegolani
Comedor económico Mary	Restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar	0 a 5 personas	Privada Libertad Pueblo Santa María Quiegolani

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)



## **Turismo**

Actualmente el turismo se ha afirmado como una de las mejores alternativas para el desarrollo económico y social en el estado de Oaxaca, esto como resultado de la gran riqueza de atractivos y recursos naturales, étnicos y culturales que existen en el estado y sus comunidades. Mas sin embargo Santa María Quiegolani no cuenta con potencial turístico sólo es caracterizado por su leyenda y tradiciones. Sin embargo, cuenta con un templo católico del siglo XVIII.



## **Infraestructura pública**

Santa María Quiegolani en cuanto a infraestructura cuenta con una presidencia municipal, un auditorio municipal, una biblioteca municipal, un Centro Comunitario de Aprendizaje (CCA), una casa de cultura, un parque, tres casas de salud y un centro de salud en la cabecera municipal; 4 escuelas de nivel preescolar, 4 escuelas de nivel primaria, una escuela secundaria y un CECYTE.

Para mejorar la infraestructura pública y sea de fácil acceso para los habitantes se programará la construcción de pavimento con concreto hidráulico en las calles de la comunidad y para ayudar a que los pobladores disfruten de recorrer calles tranquilas y seguras se implementarán acciones enfocadas al abastecimiento y rehabilitación del alumbrado público del municipio en los puntos más frecuentados por los estudiantes y caminos o carreteras que dirigen a los pobladores para recibir atención médica.



## **Caminos y comunicaciones**

Para viajar de Oaxaca de Juárez a Santa María Quiegolani existen dos rutas, una es por la carretera Internacional Oaxaca-Tehuantepec con 233 km en un tiempo de recorrido de 5 horas y 10 minutos. Por la carretera San Dionisio-Ocotlán y Carretera Internacional Tehuantepec-Oaxaca con 236 km, en un tiempo de 5 horas y 32 minutos.

**Imagen No. 1 Rutas de acceso a Santa María Quiegolani**



Fuente: Google maps

Regularmente los caminos que necesitan de mantenimiento son los caminos rurales y las calles que aún se encuentran con terracería, pues es necesario de mantenimiento para su fácil acceso, por lo tanto se buscará mejorar el camino rural Quiegolani-San Bartolo, la construcción de caminos saca cosechas y la construcción de pavimento con concreto hidráulico en las calles Piedad, Buenavista, Piedra Oscura y en la calle Independencia, además de pavimentar las calles del CECYTE y el camino al internado Marista.

Caminos y comunicaciones					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	9.1	9.1.1	Dificultad de movilidad de personas y vehículos en diversas calles y colonias del Municipio.	Porcentaje de calles pavimentadas en el municipio = 30 % Fuente: H. Ayuntamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle piedad.</li> <li>✓ Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Buena Vista.</li> <li>✓ Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle del camino al internado Marista.</li> <li>✓ Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle del CECYTE.</li> <li>✓ Construcción de camino saca cosechas en la cabecera municipal.</li> </ul>

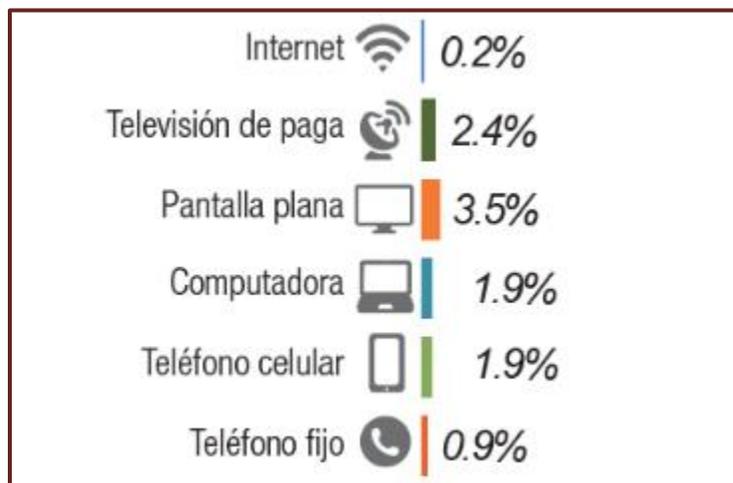
Caminos y comunicaciones		
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030
<i>Objetivos estratégicos: Mejorar el ejercicio del derecho al libre tránsito en el Municipio.</i>	ODS 9	ODS11
<i>Estrategia 1: Pavimentar las calles del municipio que cuenten con el servicio de agua entubada y drenaje, mejorando la imagen visual del municipio.</i>	9.1	11.1 y 11.2
<i>Líneas de acción 1.1: Mejorar e incrementar los servicios de infraestructura en la Comunidad de Tlacolula de Matamoros.</i>	9.4	
<i>Líneas de acción 1.2: Garantizar el desplazamiento con independencia de su condición o género, así como de bienes, a través de una red estructurada de vialidad que permita la convivencia segura de los transeúntes.</i>	9.1 y 9.4	



### Telefonía y otras redes de comunicaciones

En el gráfico que se tiene a continuación se detalla el porcentaje de la población que dispone de ciertos servicios de TIC, por lo que el 3.5% de la población dispone de una pantalla plana, el 2.4% dispone de una televisión de paga, el 1.9% cuenta con un teléfono celular, el 1.9% dispone de una computadora, el 0.2% disponen del servicio de internet y el 0.9% cuenta con un teléfono fijo en casa.

**Gráfico No. 2 Disponibilidad de TIC**



Fuente: Panorama sociodemográfico 2015. INEGI

En la tabla que se tiene a continuación se describe a la población y la disponibilidad de bienes, por lo tanto, de los 463 hogares a nivel municipal el 33.69% (156 hogares) disponen de algún aparato para oír radio, el 53.35% (247 hogares) disponen de un televisor, el 3.46% (16 hogares) cuentan con un televisor de pantalla plana, el 1.94% (9 hogares) cuentan con una computadora, el 0.86% (4 viviendas) disponen de un teléfono fijo, el 1.94% (9 hogares) cuentan con un teléfono celular, el 0.22% (42 hogares) cuentan con el servicio de internet en casa y el 2.38% (11 hogares) cuentan con el servicio de televisión de paga.

**Tabla No. 6 Viviendas según disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y comunicación**

Tipo de bien o tecnología	Hogares	Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación		
		Disponen	No disponen	No especificado
<b>Lavadora</b>	463	19.87	79.48	0.65
<b>Algún aparato para oír radio</b>	463	33.69	65.23	1.08
<b>Televisor</b>	463	53.35	46.00	0.65
<b>Televisor de pantalla plana</b>	463	3.46	95.46	1.08
<b>Computadora</b>	463	1.94	97.41	0.65
<b>Teléfono fijo</b>	463	0.86	98.49	0.65
<b>Teléfono celular</b>	463	1.94	97.41	0.65
<b>Internet</b>	463	0.22	98.92	0.86
<b>Servicio de televisión de paga</b>	463	2.38	96.98	0.65

Fuente: Encuesta Intrecensal 2015. INEGI

### **Abasto y comercialización**

El abasto de la población en la cabecera municipal es a través de las cadenas de tiendas de DICONSA y tiendas de servicio establecidas en el territorio municipal, pues cuenta con establecimientos de zapatería, 4 tiendas de ropa, 2 panaderías, 2 carpinterías, una balconería, una ferretería, una papelería, un establecimiento dedicado a la venta de alimentos para animales, una florería, una miscelánea, 7 tiendas de abarrotes, dos comedores y un local en donde venden verduras.

Para abastecer el alimento que la población que necesita diariamente es por medio de la producción de autoconsumo, la comunidad se dedica a producir maíz, frijol, habas, calabazas y además de plantas propias de la región que son comestibles, por ejemplo: el quintonil, nopal y maguey; y árboles frutales como el mango, ciruela, aguacate, chicozapote, mamey, durazno, granadita, ciruela, naranja y limón.

The background of the page is a repeating pattern of purple diamonds. A white horizontal band with a torn-edge effect is positioned in the center, containing the text.

# Eje 4 Paz



## **EJE IV. PAZ**

### **Diagnostico**

El municipio de Santa María Quiegolani se rige bajo el régimen de partidos políticos. De igual forma, se observa que ante las inclemencias del clima y los fenómenos naturales registrados en este último año, la población del municipio se encuentra en peligro debido a que no existe una cultura de prevención por desastres naturales, lluvias, incendios, etc., por lo que es indispensable, crear y capacitar al comité de protección civil que auxilie de forma adecuada a los pobladores en casos de siniestros, así como también se les brinden las herramientas necesarias para su buen desempeño. En cuanto a la seguridad pública es necesario dotar de herramienta y equipo adecuado a los policías municipales, así como la capacitación del cuerpo de seguridad pública del municipio.

### **Seguridad Pública**

La seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar actividades cotidianas con la confianza de que su vida, su patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados están exentos de todo peligro, daño o riesgo.

La función de seguridad pública se encuentra vinculada a la idea de participación. En efecto, la seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad; exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno a lo cual deben sumarse instituciones encargadas de educación, salud, desarrollo social, inclusive la sociedad civil misma. En los últimos años el problema de la inseguridad. La función de seguridad pública se encuentra vinculada a la idea de participación. En efecto, la seguridad no puede alcanzarse con estrategias y acciones aisladas de la autoridad; exige la articulación y coordinación de todos los órganos que intervienen en los tres niveles de gobierno a lo cual deben sumarse instituciones encargadas de educación, salud, desarrollo social, inclusive la sociedad civil misma. En los últimos años el problema de la inseguridad en el municipio ha crecido debido a diversos factores, a pesar de ser un municipio pequeño la percepción de la población en materia de seguridad ha sufrido un cambio transcendental. El índice delictivo es alto, sobre todo en materia de robos de negocios y casa habitación **(ODS16)**.



### Profesionalización policiaca

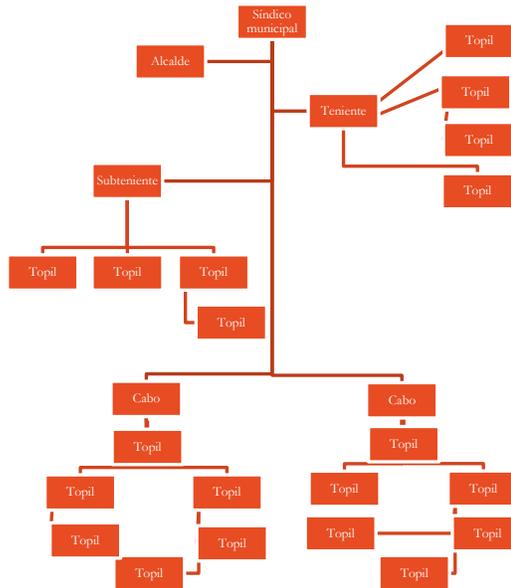
En el capítulo IV de la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca señala que dentro de las autoridades auxiliares nombradas por el ayuntamiento se encuentra el Agente de policía, que tiene como principal función mantener en términos de la Ley disposiciones complementarias el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

**Tabla 1. Intervenciones de la policía**

Total	Por presuntas infracciones	Por presuntos delitos del Fuero Común	Por presuntos delitos del Fuero Federal
48	48	0	0

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobierno Municipal y Delegaciones 2015

La estructura del sistema de seguridad pública en el municipio está dada como se muestra en el Organigrama 1



Este servicio es otorgado por la autoridad municipal principalmente por el síndico y topiles, es importante brindarles capacitación para que puedan ofrecer un mejor servicio, pero sobre todo es importante que se cuente con el equipo necesario para brindar un mejor servicio de protección y seguridad a la comunidad.



**Tabla 2. Escolaridad de los recursos humanos en materia de seguridad**

Total	Ninguno, preescolar o primaria	Secundaria	Preparatoria o carrera técnica o carrera comercial	Licenciatura	Maestría o doctorado	No especificado
20	0	11	7	2	0	0

Fuente INEGI. Censo Nacional de Gobierno Municipal y Delegaciones 2015

### Seguridad Pública

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	16.1	16.1.1	Alta tasa de incidencia delictiva en el Municipio	Incidencia delictiva del fuero común 2011-2014, de Santa María Quiérolani <b>N.D</b>  Fuente: Fiscalía del Estado de Oaxaca	-Dotación de equipo a elementos policiacos y topiles (chalecos antibalas, uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación).  -Adquisición de cinco motos patrullas.  -Capacitación y adiestramiento a elementos policiacos del municipio.

### Seguridad Pública

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Garantizar la seguridad pública como un derecho humano y dotar de conocimientos y equipo adecuado a la policía municipal para resguardar de manera eficiente el orden público.	ODS16	ODS 16 y 11
<b>Estrategia 1:</b> Fortalecer la infraestructura y capacitación del cuerpo de seguridad pública del municipio para garantizar la seguridad de sus habitantes, prevenir el delito, respetar los derechos humanos y mantener el orden público.	16.1	16.2, 16.3 y 11.7
<b>Línea de acción 1:</b> Profesionalizar al personal encargo de seguridad pública del Municipio.	16.5	
<b>Líneas de acción 1.2</b> Profesionalizar al personal encargo de seguridad pública del Municipio.	16.5 y 16.6	



### **Gobernabilidad y Paz social**

El término de gobernabilidad se define como el proceso por el cual diversos grupos integrantes de una sociedad ejercen el poder y la autoridad, de modo que, al hacerlo, llevan a cabo políticas y toman decisiones relativas tanto a la vida pública como al desarrollo económico y social.

La gobernabilidad comprende los mecanismos, procesos e instituciones que determinan como se ejerce el poder, como se toman las decisiones sobre temas de inquietud pública y cómo los ciudadanos articulan sus intereses, ejercen sus derechos, cumplen sus obligaciones y median sus diferencias.

Dentro del municipio confluyen diversos actores que participan e interactúan al margen de sus propios ideales y doctrinas todos necesarios e incluyentes para el fortalecimiento y desarrollo de la sociedad.

Naturalmente la gobernabilidad no debe ser pensada como una dimensión absoluta de cualquiera de los dos términos de lo que podemos llamar la relación de gobierno, es decir la relación entre gobernantes y gobernados, sino como una dimensión específica de esa relación. En otras palabras, no es un Estado o gobierno los que permite, por sí mismo, gobernar a una sociedad, más bien, es la relación compleja entre ambos términos lo que nos permite hablar de las condiciones de gobernabilidad. De este modo, gobierno y oposición, partidos y organizaciones ciudadanas han de comprometerse de manera conjunta a la hora de mantener un nivel aceptable de gobernabilidad.

La presente administración entiende la importancia de ser incluyente y trabajar codo a codo con cada uno de los grupos que dictan y conllevan el rumbo del municipio, como son las distintas doctrinas políticas sociales y religiosas. En función a la anterior es necesario crear mecanismos de participación que permiten el trabajo y propicien un clima de gobernabilidad libre de problemáticas que afecten a la población, propiciando el dialogo y trabajo coordinado entre los actores que interactúan en el municipio **(ODS16)**.



### **Procuración de Justicia**

La procuración de Justicia es un área de vital importancia para nuestra sociedad, ya que se encarga de salvaguardar el estado de derecho, con apego a la legalidad y con respecto total a los derechos humanos, mediante una responsabilidad ética y honestidad intachable de los servicios públicos.

El objetivo de todo gobierno es preservar el estado de derecho a través del fortalecimiento y desarrollo de instituciones modernas, transparentes y eficaces en la investigación del delito; respetuosas de los derechos de los ciudadanos y con un enfoque integral de los servicios que impulsen la paz social.

La procuración de justicia implica la tarea de asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas, sin estar circunscrita únicamente al ámbito penal y a la persecución de delitos, sino también a múltiples aspectos, entre ellos defender los intereses de la sociedad y los grupos sociales desprotegidos.

Actualmente en el Municipio no se tiene ninguna Reglamentación Municipal a lo referente al Bando de Policía y buen gobierno, tampoco Reglamentaciones secundarias (mercados y comercio ambulante, rastros, administración pública municipal, participación ciudadana, policía preventiva, etc.) pero si existe un reglamento de observancia general que se aplica dentro de la jurisdicción del Municipio donde se expresan los derechos y obligaciones que tienen los habitantes y las propias autoridades municipales. Cabe mencionar que existen reglamentaciones que son consensadas en asamblea general para tequios, comisiones, cargos, asentadas en actas, falta documentarla en reglamento interno **(ODS16)**.

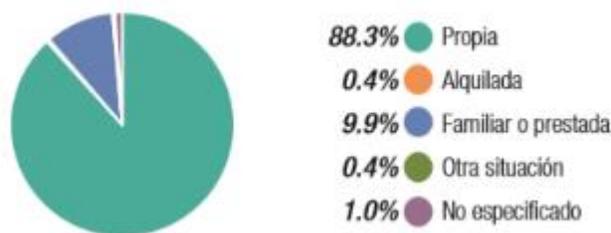


### Conflictividad agraria

La tenencia de la tierra es de tipo comunal en un 100% de su totalidad, aunque internamente los bienes comunales expiden un documento que acredita a la propiedad privada, pero sin serlo por no tener título de PROCEDE ni pagar impuesto predial, éstas últimas se localizan en la cabecera municipal y en el poblado de las agencias municipales.

Al Municipio de Santa María Quiegolani le corresponde un total de 21,749 ha. En tanto que, los Bienes comunales de San Andrés Tlahuilotepec, apropiian de una superficie de 955 ha. Con resolución presidencial con fecha 23 de agosto de 1984. Los conflictos agrarios presenten con terrenos comunales de Santa María Quiegolani, se presentan en las comunidades con las colindan tales como: San Bartolo Yautepec, Santo Domingo Chontecomatlan, dentro de los conflictos agrarios internos se encuentran peleas entre límite de colindancias, las cuales se resuelven con el alcalde único constitucional con la presencia del síndico municipal. El Municipio de Santa María Quiegolani aparte de ser Cabecera Municipal es un Núcleo Agrario ya que este posee su tierra bajo el régimen de Bienes Comunales y que cubre las agencias de San José Quianitas y Santiago Quiavijolo. Sin contar a la agencia municipal de San Andrés Tlahuilotepec cuyo territorio es un núcleo agrario independiente

Tenencia de la vivienda



Fuente: INEGI 2015



### Protección civil

Dentro de las tareas y obligaciones que como gobierno se tiene, se encuentra la de impulsar acciones que permitan prevenir las situaciones de grave riesgo colectivo, catástrofes o calamidades públicas que pueden afectar a la población y sus bienes, por medio del estudio y análisis de dichas situaciones; intervenir ante situaciones de naturaleza catastrófica o calamidad pública, organizando el socorro y protección de las personas o bienes afectados así como divulgar entre la población las medidas que han de adoptar ante situaciones de emergencia, informándole convenientemente para que sepa reaccionar con eficiencia ante las mismas.

Una de las funciones de protección civil es identificar situaciones potencialmente de riesgo para la integridad física de los ciudadanos y prevenirlas, tomar las acciones necesarias para subsanarlas y emitir recomendaciones sobre seguridad a la población o a las instancias correspondientes. Ante tal circunstancia, en el municipio se cuenta con un comité de protección civil, sin embargo, en las entrevistas realizadas a las autoridades municipales, mencionan la necesidad de capacitar al comité y dotarlo de herramientas y equipo.

Protección Civil					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	11.3, 11.5	11.3.1, 11.5.1 y 11.5.2	Riesgos en el territorio del Municipio con ocupación desordenada por asentamientos humanos irregulares.	Santa María Quiegolani tiene una extensión territorial total de 143.13 kilómetros cuadrados que representa el 0.2% de la extensión total del estado de Oaxaca. Porcentaje de zona urbana del Municipio= 0.31%  <b>Fuente:</b> INEGI. Encuesta Intercensal 2015	-Capacitación de los integrantes del comité de protección civil.  -Dotación de equipo y herramienta de trabajo a la coordinación general de protección civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.).



<b>Protección Civil</b>		
<b>Objetivos, Estrategias y Líneas de acción</b>	<b>Contribución directa a las metas de la Agenda 2030</b>	<b>Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030</b>
<b>Objetivo estratégico:</b> Garantizar la seguridad pública como un derecho humano y dotar de conocimientos y equipo adecuado a la policía municipal para resguardar de manera eficiente el orden público.	ODS 11	ODS11,9y6
<b>Estrategia 1:</b> Fortalecer la infraestructura y capacitación del cuerpo de seguridad pública del municipio para garantizar la seguridad de sus habitantes, prevenir el delito, respetar los derechos humanos y mantener el orden público.	11.5	11.7,11.6 ,9.1 y 6.6
<b>Línea de acción 1:</b> Proveer al cuerpo policial de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones.	11.3	
<b>Líneas de acción 1.2</b> Profesionalizar al personal encargo de seguridad pública del Municipio.	11.3 y11.4	

# Eje 5 Alianzas



## **Eje V. ALIANZA**

### **Diagnostico**

La transparencia obliga a los gobiernos Federal, Estatal, Municipal dar a conocer información relacionada con las políticas financieras de una manera comprensible, accesible y oportuna. Por lo consiguiente la rendición de cuentas consiste en informar y explicar al pueblo las acciones realizadas por los gobiernos de manera transparente y clara. Es una tarea obligada y permanente que cada servidor público debe cumplir.

### **Transparencia y rendición de cuentas (ODS 16)**

Una dimensión de lo que implica un gobierno abierto es la relacionada con el acceso a la información pública y la transparencia en la rendición de cuentas. Ello implica datos disponibles o accesibles para cualquier persona u organización que lo solicite, observando en todo momento el principio de máxima publicidad consagrado en nuestra carta magna.

La transparencia activa implica la difusión voluntaria de la información. En tales casos, el gobierno está obligado a publicar información sin necesidad de que la misma sea previamente solicitada, es decir, de manera proactiva por sí mismo. La transparencia pasiva se refiere a la divulgación restringida de información, generalmente a través de una solicitud presentada por los ciudadanos mediante las leyes de transparencia. El H. Ayuntamiento de Santa María Quiegolani, Oaxaca, está obligado a mostrar información pública que no están al alcance de la ciudadanía en general. Cabe destacar que el C. Presidente Municipal, se ha comprometido a que la ciudadanía del Municipio, tenga acceso a la información pública durante su mandato, puesto que ha instruido a todo su cabildo a dar atención a cualquier persona que requiera conocer de los programas y recursos públicos con que cuenta el Municipio, ya sea que la información se solicite vía verbal o por escrito, asesorando y orientando a las personas respecto a los trámites a seguir para que sea entregada la información pública a quien lo necesita, sujetándose a lo previsto en las disposiciones jurídicas en materia de transparencia y protección de datos personales. Sin embargo, en las entrevistas realizadas a los integrantes del cabildo mencionan que el Municipio actualmente no cuenta con una Estrategia de Transparencia, donde se pueda dar a conocer las obras y acciones que se están realizando dentro del Municipio y demás información **(ODS16)**.



**Transparencia y rendición de cuentas**

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	16.5	16.5	Desconfianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	En Santa María Quiegolani no se ha implementado herramientas que garanticen el derecho de acceso a la información pública.  Fuente: Cabildo Municipal	-Crear el Portal de Transparencia en la página web municipal.  -Publicar y actualizar la información disponible sobre el coste de los servicios municipales.  -Publicar y actualizar el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos planteados por la ciudadanía.  -Elaboración de la Gaceta Municipal.
	16.6	16.6			
	16.7	16.7			
	16.10	16.10 16.6.2			
	16.6.2	16.10.1			
	16.10.1				

**Transparencia y rendición de cuentas**

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Generar mayor confianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	ODS16	ODS16 y 17
<b>Estrategia 1:</b> Desarrollar medios de comunicación entre la población y la Autoridad Municipal.	16.10 y 16.7	16.7,17.8 y 17.19
<b>Línea de acción 1.1:</b> Transparencia en la eficiencia y eficacia en la gestión	16.5 y 16.6	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Aplicar sanciones administrativas ejemplares a servidores públicos del Ayuntamiento, particularmente tratándose de conductas graves asociadas a actos de corrupción.	16.5	



### **Finanzas Públicas Municipales (ODS 8, 10,17)**

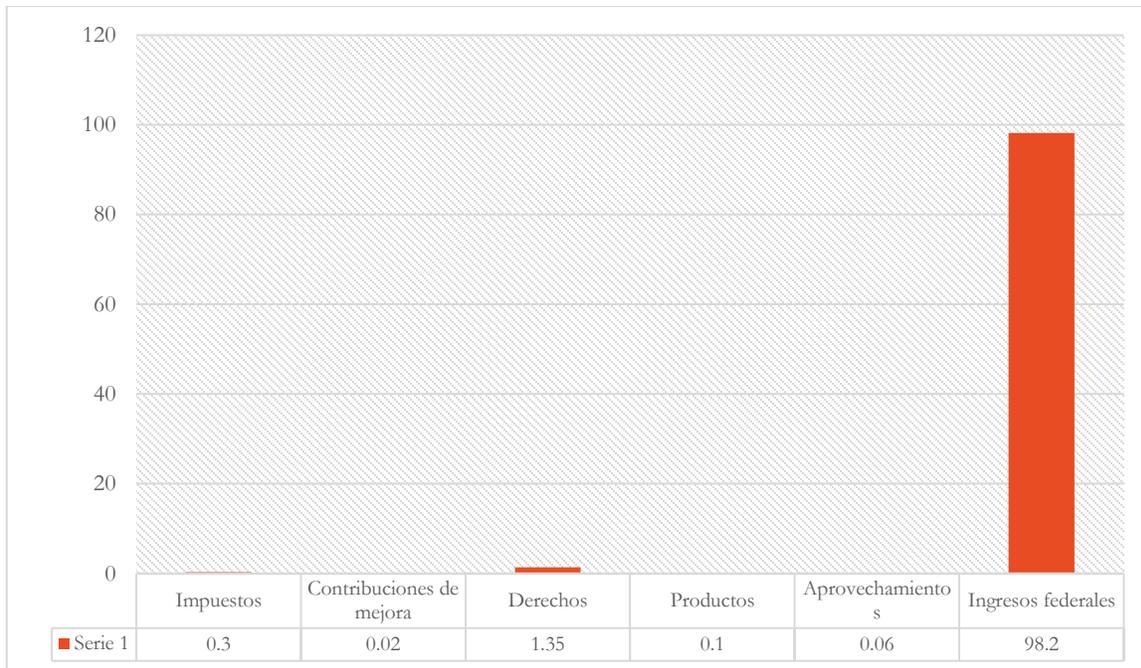
Las finanzas municipales engloban a los recursos financieros que el Gobierno Municipal recauda por cuenta propia o recibe del Organismo Ejecutivo y demás instituciones estatales, para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal. Las finanzas municipales comprenden el conjunto de bienes, ingresos y obligaciones que conforman el activo y pasivo del municipio.

El municipio recibe recursos transferidos de la federación a través del Gobierno del Estado; denominado participaciones: ramo 28 en cuatro fondos y aportaciones: ramo 33 en dos fondos: Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISM) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México. De acuerdo a la Ley de Ingresos en el ejercicio fiscal 2020, el municipio Santa María Quiegolani su proyección de ingresos fue por los siguientes conceptos:

**Tabla 1. Ingresos municipales 2020**

<b>INGRESOS MUNICIPALES 2020</b>	
<b>Total</b>	9,815,814.35
Impuestos	30,000.00
<b>Contribuciones de mejora</b>	2,500.00
Derechos	133,320.00
Productos	1,000.00
Aprovechamientos	6,500.00
<b>Ingresos federales</b>	
Participaciones y aportaciones	9,642,494.35

**Fuente:** Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Quiegolani 2020.



**Funete:** Ley de ingresos de Santa María Quiegolani 2020

Como puede apreciarse en la gráfica, del total de los ingresos municipales, en impuestos representa el 0.3 %, en contribuciones representa el 0.02%, en derechos el 1.35%, en productos 0.1 %, en aprovechamientos el 0.06 %, y Participaciones y aportaciones 98.2%

Como puede apreciarse el Municipio depende en un 98.2% de las participaciones federales. Su sistema de recaudación presenta deficiencias, y presenta varias carencias, en organización, sistemas informáticos (software), infraestructura, equipo y mobiliario de oficina, y personal. Sin duda uno de los mayores retos es hacer más eficiente los sistemas y procesos de la recaudación Municipal, mediante campañas que promuevan la cultura de la contribución, para mejorar los servicios Municipales, mediante la administración y aplicación de los recursos de manera, honesta, eficaz, y transparente. Para ello se deberán actualizar y sistematizar el padrón de contribuyentes, elaborar instrumentos de actuación en materia de recaudación de impuestos, capacitación los servidores públicos, para ofrecer un servicio de calidad a los contribuyentes. En lo que respecta a los Egresos de la administración Municipal, estos deberán de ejercerse estrictamente de acuerdo al Presupuesto de Egresos aprobado. Sin embargo, cabe hacer la observación que no siempre el gasto se apega a este documento, ya que en el transcurso del ejercicio surgen necesidades no previstas o que fueron mal calculadas



en los rubros del presupuesto de egresos. Por lo que es necesario que al elaborar el presupuesto de egresos se realice de manera minuciosa, para que el gasto del ejercicio se apegue estrictamente al aprobado, y sea un presupuesto sostenible.

Se podrán destinar los recursos de acuerdo a la ley aplicable para cada fuente de financiamiento, a continuación, se enuncian algunos:

<b>Fuente de financiamiento</b>	<b>Destino de los Ingresos</b>
<b>Ramo 28</b>	Servicios personales, materiales y suministros, bienes muebles, e inmuebles.
<b>Ramo 33 Fondo III</b>	Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Bienestar.
<b>Ramo 33 Fondo IV</b>	Se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Sin duda el mayor reto de esta administración Municipal; es realizar el mayor gasto en Inversión de obra pública, que impacte de manera directa en la reducción de la pobreza extrema y rezago social, Así como reducir los gastos de administración, mediante una adecuada planeación, apegados siempre a los lineamientos de cada fondo.



### Finanzas Públicas Municipales

Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	17.1 10.1 10.4 8.3	17.1.1 10.1.1 10.4.1 8.3.1	La mayor parte de los recursos financieros de Santa María Quiegolani, derivan de transferencias (participaciones y aportaciones) gubernamentales.	Impuestos =0.3 % Contribuciones =0.02% Derechos =1.35% Productos=0.1% Aprovechamiento=0.0.6% Participaciones federales= 98.2%  <b>Fuente:</b> Ley de ingresos de Santa María Quiegolani 2020	-Platicas fiscales a los contribuyentes activos.  -Actualización del padrón catastral del Municipio.  -Campaña publicitaria “Cumplir tiene sus beneficios”.
 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES					
 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS					

### Finanzas Públicas Municipales

Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Hacer eficiente la captación de ingresos, mediante mejoras en los regímenes fiscales del orden municipal, siempre enfocado a incentivar a la población responsable y disminución de la carga en pago de impuestos de los que menos tienen.	ODS 17	ODS. 10, 5, 8
<b>Estrategia 1:</b> Incentivar, simplificar la recaudación fiscal, a todas y todos los usuarios de servicios Municipales, y contribuyentes del orden municipal.	17.1	10.4, 5.1 , 8.3
<b>Línea de acción 1.1:</b> Brindar atención y pláticas de orden fiscal a los ciudadanos activos.	17.17	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Actualizar el padrón catastral del Municipio, a efecto de determinar en forma precisa el potencial recaudatorio.	17.14	
<b>Línea de acción 1.3:</b> Diseñar y operar campañas publicitarias para invitar e incentivar a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	17.3	



### **Gestión Municipal y Desarrollo Institucional (ODS17)**

La gestión social municipal se define como la capacidad para llevar acabo adelante los programas o políticas municipales, se relaciona con el nivel de articulación que se den en tres planos: los instrumentos técnicos, los estilos políticos y los niveles de participación de las organizaciones de la sociedad civil.

El H. Ayuntamiento de Santa María Quiegolani está integrado por:

- Presidente Municipal.
- Síndico Municipal.
- Regidor de Hacienda
- Regidor de Obras
- Regidor de Salud
- Regidor de Deporte
- Regidor de Educación

Los cargos que legalmente tienen reconocidos como autoridades son el Presidente Municipal, Síndico y las Regidurías de Hacienda, Educación y Reclutamiento, cada uno con sus suplentes. De manera interna a estos suplentes se les ha dado la encomienda de las regidurías del agua, obras, ecología, salud y seguridad pública.

Todos los cargos son elegidos por una Asamblea comunitaria, a excepción de los Secretarios, Tesorero y Alcalde los cuales son nombrados de forma directa por la autoridad en turno. Así también, solo el Alcalde es relevado en su puesto cada año.



El organigrama municipal oficial se presenta en la siguiente figura:



**Fuente:** Cabildo Municipal 2020

Dentro de los servicios municipales que presta el Ayuntamiento a su población, se encuentran los siguientes:

- Seguridad pública.
- Alumbrado Público.
- Agua Potable.
- Drenaje sanitario.
- Biblioteca Municipal.
- Recolección de basura.

Sin embargo, en entrevistas realizadas a los integrantes del cabildo reconocen la necesidad de fortalecer la capacidad institucional de las áreas que integran el Municipio. Para que el H. Ayuntamiento de Santa María Quiegolani, sea eficaz, se necesita partir de dos niveles:

**1. Nivel Gestión:** entendido como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo.

**2. Nivel de desempeño:** entendido como los resultados alcanzados por el gobierno Municipal, de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas. Es por ello que los integrantes del cabildo mencionan la necesidad de contar con la asesoría de Instituciones educativas de nivel superior que verifiquen el desempeño y los resultados alcanzados por el Municipio.

Gestión Municipal y Desarrollo Institucional					
Agenda 2030			Municipio		
ODS	Meta	Indicador	Problema	Línea base	Propuesta de solución
	17.9	17.9.1	La administración municipal de Santa María Quiegolani no cuenta con mecanismos de medición de la gestión y el desempeño de la administración, que auxilie a las autoridades a mejorar el proceso de toma de decisiones.	<p>En el 2019 Santa María Quiegolani no implemento la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</p> <p><b>Fuente:</b> INAFED 2019</p>	-Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal de INAFED.

Gestión Municipal y Desarrollo Institucional		
Objetivos, Estrategias y Líneas de acción	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<b>Objetivo estratégico:</b> Fortalecer las capacidades institucionales del Municipio, para ayudar a detectar sus prioridades y diseñar las acciones que le permita alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía pueda evaluar.	ODS 17	ODS17y 16
<b>Estrategia 1:</b> Diseñar las acciones que les permita alcanzar resultados concretos y verificables	17.1	17.4,17.5,16.5 y 16.7
<b>Línea de acción 1.1:</b> Inscribir al municipio ante el INAFED al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.	17.9	
<b>Línea de acción 1.2:</b> Desarrollar un sistema de medición y evaluación del desempeño de las áreas administrativas del Ayuntamiento.	16.5	



## **Buenas prácticas de Gobierno Municipal**

### ***Gobierno abierto***

Se atiende de manera personal en la única oficina donde se encuentra el cabildo a todo el público o personas que requieren tener una consulta o platica directa con el presidente municipal.

Existen trámites que requieren ser atendidos mediante la presentación de solicitudes de apoyo o con su presencia para asesorarlos y proporcionarles respuesta y resultados que están relacionados o de acuerdo a las solicitudes presentadas. Para brindar la eficiencia y eficacia administrativa, es importante mencionar que durante el proceso de entrega-recepción, los funcionarios electos reciben capacitación por diferentes dependencias para realizar las adecuadas funciones de sus respectivos cargos.

### ***Participación ciudadana***

En materia de participación ciudadana el Ayuntamiento de Santa María Quiegolani, ha fomentado prácticas dirigidas a la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones gubernamentales mediante asambleas generales de población, las cuales se realizan cada tres meses donde se exponen temas de interés colectivo. El fortalecimiento de las asambleas generales de población, tienen además como propósito propiciar el acercamiento de la comunidad y sus necesidades ante las Autoridades y garantizar el derecho a la participación y de inclusión de los ciudadanos. Otra práctica dirigida a fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones, es el fomento a la organización, incluyendo y tomando en consideración a las organizaciones sociales y actores políticos del Municipio, como son; los comités de barrios y colonias, y representantes del comisariado de los bienes comunales, los cuales generan con su participación, un mejor desarrollo social del municipio. La forma en que la población se organiza para realizar trabajos de beneficio e interés social es a través de comités, los cuales a continuación se nombran:

**Comités escolares.** Para cada una de las escuelas existentes en el municipio, existe un comité representado por un presidente, secretario y tesorero, que son electos por periodo de un año escolar y tienen como propósito apoyar a la dirección de la escuela en las actividades que propicien el desarrollo de la misma.

**Comité de salud.** Existe un comité de salud, electo por año calendario y cuya función es apoyar en las tareas del centro de salud de la cabecera municipal, además de que en cada una de las agencias existe un encargado de la casa de salud, que es el que brinda servicios a los habitantes de su localidad, en la medida que sus conocimientos lo permiten, tales como toma de presión sanguínea, temperatura y administración de medicamentos para incremento de temperatura, principalmente.

**Consejo de desarrollo social municipal (CDSM).** Compuesto por los diferentes actores del municipio, el CDSM es la instancia encargada de la planeación y el desarrollo rural del municipio, pues en esta instancia se toman las decisiones más importantes para beneficio de la población. Todas estas formas de participación ciudadana son consideradas como un servicio a la comunidad en el cual no reciben remuneración alguna, aun así, quienes integran los comités antes descritos deben cumplir con las obligaciones y responsabilidades de cada cargo de acuerdo a los usos y costumbres del pueblo **(ODS16)**.



**Asamblea Comunitaria en Santa María Quiegolani**

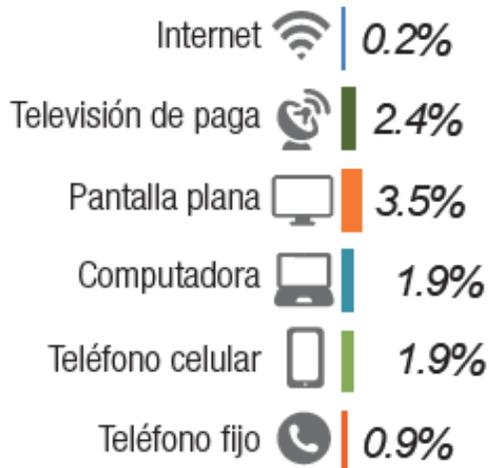


### Municipio Digital

La utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), el acceso al municipio digital y el uso de servicios digitales ofrece a los ciudadanos y a todos los agentes de la sociedad, la capacidad de obtener información y de procesarla. En el municipio el 0.2 % de la población cuentan con acceso a internet, el 2.4 % cuenta con televisión de paga, el 3.5 % cuenta con pantalla plana, 1.9 % dispone de computadora, mientras el 1.9 % de la población cuenta con celular y el 0.9 % dispone de teléfono fijo. (Ver Gráfica 1).

**Gráfica 1. Disponibilidad de TIC en Santa María Quiegolani**

### Disponibilidad de TIC



**Fuente:** INEGI. Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2015-2016

En Santa María Quiegolani, existen establecimientos comerciales que ofrecen la renta de equipos de cómputo con acceso a internet, con un costo de \$10.00 pesos por hora, además se encuentran instalados en la población teléfonos públicos de la compañía Telmex los cuales son utilizados mediante tarjetas de 20, 30, 50 y 100 pesos y cassetas telefónicas de la compañía “cotorrea más con amigo” los cuales son utilizados con monedas; las compañías de televisión de paga que tienen presencia en el Municipio



son: Dish, VeTv y Sky. Es importante mencionar que para el desarrollo de las diversas actividades administrativas las oficinas del palacio administrativo cuentan con internet y equipos de cómputo e impresoras.



## Programación y presupuestación

<b>SALUD</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
<b>Ampliación del centro de salud de Santa María Quiégolani</b>	2020	Regiduría de Obras	1,500.000	Ramo 33 Fondo 3
<b>Equipamiento del centro de salud de la cabecera municipal</b>	2021	Regiduría de Salud	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3
<b>Equipamiento de la casa de salud de San Andrés Tlahuilotepec</b>	2021	Regiduría de Salud	150,000.00	Ramo 33 Fondo 3
<b>EDUCACION</b>				
<b>Rehabilitación de la casa de salud de San Andrés Tlahuilotepec</b>	2020	Regiduría de Obras	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3
<b>Construcción de techado en el área de impartición de educación física del CECYTE 20EM50067T</b>	2020	Regiduría de Obras	250,000.00	Ramo 33 Fondo 3



NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD	AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO
<b>Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria con clave 20DTV0459E.</b>	2022	Regiduría de Obras	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3
<b>Construcción de un aula en el preescolar Guadalupe Victoria con clave 20DCC0866F</b>	2020	Regiduría de Obras	400,000,00	Ramo 33 Fondo 3
<b>Construcción de muro de contención en la calle del preescolar Guadalupe Victoria</b>	2021	Regiduría de Obras	500,000.00	Ramo 33 Fondo 3
<b>Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Gustavo Díaz Ordaz con clave 20DPB1753O de la Agencia de Policía Santiago Quiavijolo</b>	2020	Regiduría de Obras	1,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
<b>Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Dr. Belisario Domínguez con clave 20DPB2381W DE LA Agencia Municipal de San José Quianitas</b>	2020	Regiduría de Obras	1,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3



<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Rafael Ramírez con clave 20DPR2382V de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec	2020	Regiduría de Obras	1,500.000.00	Ramo 33 Fondo 3
Construcción de albergue en el CECYTE	2021	Regiduría de Obras	5,000.00.00	Ramo 33 Fondo 3
<b>CULTURA</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Construcción de ludoteca	2022	Regiduría de Obras Regiduría de Educación	6,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras fuentes de financiamiento
Construcción del campanario de la Iglesia	2021	Regiduría de Obras	200,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de los retablos de la Iglesia	2022	Regiduría de Obras	350,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Impartición de talleres de música	2020	Regiduría de Obras	50,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Impartición de talleres de pintura	2020	Regiduría de Educación	70,000.00	Otras fuentes de financiamiento



**DEPORTE**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Construcción de unidad deportiva en la cabecera municipal	2020	Regiduría de Obras Regiduría de Deporte	4,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
Construcción de cancha deportiva en el Paraje El Tejón.	2022	Regiduría de Obras Regiduría de Deporte	100,000.00	Ramo 33 Fondo 3
Creación de ligas deportivas para mantener el apoyo mutuo en la comunidad.	2021	Regiduría de Deporte	80,000.00	Ramo 33 Fondo 3

**VIVIENDA**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Construcción de cuartos dormitorio en la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuiltepec.	2020	Regiduría de Obras	3,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
Construcción de viviendas en el Paraje el Tejón	2021	Regiduría de Obras	6,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
Construcción de tanque para agua potable Línea 1	2022	Regiduría de Obras	100,000.00	Ramo 33 Fondo 3
Construcción de tanque para agua potable Línea 2	2020	Regiduría de Obras	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3
Construcción de tanque para agua potable Línea 3	2021	Regiduría de Obras	100,000.00	Ramo 33 Fondo 3
Rehabilitación de la red de distribución de agua potable	2022	Regiduría de Obras	500,000.00	Ramo 33 Fondo 3
Construcción del sistema de agua potable en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo	2022	Regiduría de Obras	800,000.00	Ramo 33 Fondo 3



<b>VIVIENDA</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Mejoramiento de la red de distribución de agua potable en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo	2020	Regiduría de Obras	2,500.000.00	Ramo 33 Fondo 3
Ampliación de la red de distribución de agua potable en la Agencia Municipal de San José Quianitas	2020	Regiduría de Obras	1,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
Construcción de la conducción del sistema de agua potable en el Paraje El Tejón	2021	Regiduría de Obras	2,500.000.00	Ramo 33 Fondo 3
Ampliación de la red de drenaje sanitario	2022	Regiduría de Obras	2,000.00.00	Ramo 33 Fondo 3
Rehabilitación de la red de distribución de agua potable de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec	2020	Regiduría de Obras	7,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	2021	Regiduría de Obras	9,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
Mejoramiento de la red de energía eléctrica en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo	2022	Regiduría de Obras	3,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
<b>GRUPOS VULNERABLES</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Creación de un asilo de ancianos	2020	Regiduría de Obras Regiduría de Salud	5,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras fuentes de financiamiento
Creación de un espacio para la atención a la mujer.	2020	Regiduría de Salud	100,000.00	Otras fuentes de financiamiento Recursos propios



<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
-Construcción de comedor comunitario	2021	Regiduría de Obras	1,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3
-Construcción de una casa comedor en el pedimento Juquila	2022	Regiduría de Obras	2,500.000.00	Ramo 33 Fondo 3
-Adquisición de despensas para las familias de escasos recursos	2020	Regiduría de Salud	100,000.00	Recursos propios
<b>EJE 2 PLANETA</b>				
<b>MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Plan de Ordenamiento Territorial de Santa María Quiégolani	2020	Cabildo Municipal	1,200.000.00	Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento *Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Campañas de sensibilización y conservación del medio ambiente en escuelas del municipio.	2021	Regiduría de Educación	55,000.00	Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento *Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Cursos de capacitación en las escuelas y la población en general para la producción de abonos orgánicos.	2022	Regiduría de Educación	75,000.00	Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento *Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Desazolve de pozos profundos.	2020	Regiduría de Obras	500,000.00	Recursos propios



**GENERACION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Capacitar a la población de como clasificar la basura y el tratamiento que se le pueda dar para tener lombricomposta y con ese abono cultivar plantas.	2021	Regiduría de Salud	85,000.00	Recursos propios
Campaña de limpieza y recuperación de ríos y parajes del municipio.	2022	Regiduría de Salud	70,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Evaluar la frecuencia del servicio recolector y establecer nuevas rutas de recolección de residuos sólidos.	2020	Cabildo Municipal	50,000.00	Recursos propios

**ENERGIAS ALTERNATIVAS**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa.	2020	Regiduría de Obras	150,000.00	Recursos propios Otras fuentes de financiamiento
Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de créditos y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental	2021	Cabildo Municipal	2,000.000.00	*Nacional Financiera *Banobras
Campañas de concientización sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas	2022	Cabildo Municipal	100,000.00	Otras fuentes de financiamiento



<b>EJE 3 PROSPERIDAD</b>				
<b>EMPLEO</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Programa de generación de empleos locales por medio de potencialidades agrícolas sustentables	2020	Cabildo Municipal	1,000.000.00	SEDAPA
Capacitación y asistencia técnica de asesoría de producción para la generación de empleos productivos	2021	Cabildo Municipal	1,200.000.00	Secretaría de Economía
<b>Caminos y comunicaciones</b>				
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle piedad.	2020	Regiduría de Obras	1,5000.000.00	Ramo 33 fondo 3
Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Buena Vista.	2021	Regiduría de Obras	2,000.000.00	Ramo 33 fondo 3
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle del camino al internado Marista.	2022	Regiduría de Obras	500,000.00	Ramo 33 fondo 3
Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle del CECYTE	2020	Regiduría de Obras	1,5000.000	Ramo 33 fondo 3
Construcción de camino saca cosechas en la cabecera municipal.	2021	Regiduría de Obras	750,000.00	Ramo 33 fondo 3



<b>EJE 4 PAZ</b>				
<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Dotación de equipo a elementos policiaos y topiles (chalecos antibalas, uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación).	2022	Sindicatura Municipal	50,000.00	Fondo de fortalecimiento municipal. -Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento
Adquisición de cinco motos patrullas.	2021	Sindicatura Municipal	1,200.000.00	Ramo 33 Fondo IV
Capacitación y adiestramiento a elementos policiaos del municipio.	2020	Sindicatura Municipal	75,000.00	Fondo de fortalecimiento municipal. -Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento
Capacitación de los integrantes del comité de protección civil.	2021	Sindicatura Municipal	85,000. 00	Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento
Dotación de equipo y herramienta de trabajo a la coordinación general de protección civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.).	2022	Sindicatura Municipal	95,000.00	Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento



<b>EJE 5 ALIANZAS</b>				
<b>Transparencia y rendición de cuentas</b>				
<b>NOMBRE DEL PROYECTO EN ORDEN DE PRIORIDAD</b>	<b>AÑO (S) DE GOBIERNO EN EL QUE SERA EJECUTADO</b>	<b>AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO</b>	<b>RECURSOS QUE SERÁN ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN (APROXIMADO)</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO PREVISTO</b>
Crear el Portal de Transparencia en la página web municipal.	2020	Cabildo Municipal	60,000.00	Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento
Publicar y actualizar la información disponible sobre el coste de los servicios municipales.	2021	Cabildo Municipal	8,000.00	Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento
Publicar y actualizar el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos planteados por la ciudadanía.	2022	Cabildo Municipal	6,000.00	Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento
Elaboración de la Gaceta Municipal	2022	Cabildo Municipal	75,000.00	Recursos propios
<b>Finanzas Públicas Municipales</b>				
Platicas fiscales a los contribuyentes activos	2020	Cabildo Municipal	85,000.00	Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento
Actualización del padrón catastral del Municipio.	2021	Cabildo Municipal	55,000.00	Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento
Campaña publicitaria "Cumplir tiene sus beneficios".	2022	Cabildo Municipal	100,000.00	Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento
<b>Gestión Municipal y Desarrollo Institucional</b>				
Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal de INAFED.	2021	Cabildo Municipal	95,000.00	INAFED



## Metas e indicadores

Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador
EJE 1 PERSONAS	Ampliación del centro de salud de Santa María Quiegolani	400m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados ampliados. Número de metros ampliados / Número total de metros cuadrados del Centro de Salud *100
EJE 1 PERSONAS	Equipamiento del centro de salud de la cabecera municipal	1 equipo de ultra sonido	Nombre del indicador: Porcentaje de derechohabientes atendidos con el equipo de ultrasonido. Número de derechohabientes atendidos / Número total de derechohabientes *100
EJE 1 PERSONAS	Equipamiento de la casa de salud de San Andrés Tlahuiltepec	1 equipo de rayos "X"	Nombre del indicador: Porcentaje de derechohabientes atendidos con el equipo de rayos "X" Número de derechohabientes atendidos / Número total de derechohabientes *100
EJE 1 PERSONAS	Rehabilitación de la casa de salud de San Andrés Tlahuiltepec	500 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados del Centro de Salud *100
EJE 1 PERSONAS	Construcción de techado en el área de impartición de educación física del CECYTE 20EM50067T	500m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del area de impartición de educación física*100



Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador
EJE 1 PERSONAS	Construcción del campanario de la Iglesia	50 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del terreno*100
EJE 1 PERSONAS	Construcción de los retablos de la Iglesia	5 piezas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del terreno*100
EJE 1 PERSONAS	Impartición de talleres de música	5 talleres	Nombre del indicador: Porcentaje de talleres impartidos. Numero de talleres realizados / Número total de talleres programados*100
EJE 1 PERSONAS	Impartición de talleres de pintura	5 talleres	Nombre del indicador: Porcentaje de talleres impartidos. Numero de talleres realizados / Número total de talleres programados*100

Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador
EJE 1 PERSONAS	Construcción de unidad deportiva en la cabecera municipal	200m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la unidad deportiva*100
EJE 1 PERSONAS	Construcción de cancha deportiva en el Paraje El Tejón.	500M2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la cancha deportiva *100
EJE 1 PERSONAS	Creación de ligas deportivas para mantener el apoyo mutuo en la comunidad.	Reducir el sedentarismo y mejorar el desarrollo físico y mental de los niños, niñas y adolescentes	Nombre del indicador: Porcentaje de torneos y ligas deportivas realizadas durante el año. Número de torneos y ligas deportivas realizadas/ Número total de torneos y ligas deportivas programados * 100
EJE 1 PERSONAS	Construcción de cuartos dormitorio en la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec.	840 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100
EJE 1 PERSONAS	Construcción de viviendas en el Paraje el Tejón	500m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100
EJE 1 PERSONAS	Construcción de tanque para agua potable Línea 1	10m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100
EJE 1 PERSONAS	Construcción de tanque para agua potable Línea 2	10m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100
EJE 1 PERSONAS	Construcción de tanque para agua potable Línea 3	10m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100
EJE 1 PERSONAS	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable distribución de agua potable	5000m2	Nombre: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la red de distribución de agua potable *100
EJE 1 PERSONAS	Construcción del sistema de agua potable en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo	1000 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100

Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador
<b>EJE 1 PERSONAS</b>	Mejoramiento de la red de distribución de agua potable en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo	500m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la red de distribución de agua potable en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo*100
<b>EJE 1 PERSONAS</b>	Ampliación de la red de distribución de agua potable en la Agencia Municipal de San José Quianitas	1000m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados ampliados. Número total de metros cuadrados ampliados/ Número total de metros cuadrados de la red de distribución de agua potable en la Agencia Municipal de San José Quianitas*100
<b>EJE 1 PERSONAS</b>	Construcción de la conducción del sistema de agua potable en el Paraje El Tejón	1000 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del sistema de agua potable en el Paraje El Tejón*100
<b>EJE 1 PERSONAS</b>	Ampliación de la red de drenaje sanitario	800m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados ampliados. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la red de drenaje sanitario*100
<b>EJE 1 PERSONAS</b>	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec	1500m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados rehabilitados de la red de distribución de agua potable de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec*100
<b>EJE 1 PERSONAS</b>	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	1500 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados ampliados de la red de distribución de energía eléctrica*100
<b>EJE 1 PERSONAS</b>	Mejoramiento de la red de energía eléctrica en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo	700 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados rehabilitados de la red de energía eléctrica en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo*100
<b>EJE 1 PERSONAS</b>	Creación de un asilo de ancianos	500m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100
<b>EJE 1 PERSONAS</b>	Creación de un espacio para la atención a la mujer.	Brindar espacios a mujeres en situación de violencia para su atención.	Nombre del indicador: Porcentaje de derechohabientes atendidos con el equipo de ultrasonido. Número de derechohabientes atendidos / Número total de derechohabientes *100

Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador
EJE 1 PERSONAS	Construcción de comedor comunitario	200 m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción del comedor comunitario*100
EJE 1 PERSONAS	Construcción de una casa comedora en el pedimento Juquila	100m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción del comedor comunitario del pedimento Juquila *100
EJE 1 PERSONAS	Adquisición de despensas para las familias de escasos recursos	100 despensas por año	Nombre del indicador: Porcentaje de canastas básicas entregadas Número de canastas entregadas/ Número total de hogares en condición de pobreza alimentaria *100
EJE 2 PLANETA	Plan de Ordenamiento Territorial de Santa María Quiegolani	1 Plan de Ordenamiento Territorial	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de zonificación de los centros de población ubicados en territorio municipal. Total, de proyectos ejecutados/ total de proyectos formulados*100
EJE 2 PLANETA	Campañas de sensibilización y conservación del medio ambiente en escuelas del municipio.	5 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas Número de campañas realizadas/ Número campañas programadas *100
EJE 2 PLANETA	Cursos de capacitación en las escuelas y la población en general para la producción de abonos orgánicos.	10 cursos	Nombre del indicador: Porcentaje de cursos realizadas Número de cursos realizadas/ Número campañas programadas *100



Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador
<b>EJE 2 PLANETA</b>	Capacitar a la población de como clasificar la basura y el tratamiento que se le pueda dar para tener lombricomposta y con ese abono cultivar plantas.	5 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número capacitaciones programadas *100
<b>EJE 2 PLANETA</b>	Campaña de limpieza y recuperación de ríos y parajes del municipio.	5 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número capacitaciones programadas *100
<b>EJE 2 PLANETA</b>	Evaluar la frecuencia del servicio recolector y establecer nuevas rutas de recolección de residuos sólidos.	4 evaluaciones por año	Nombre del indicador: Porcentaje de evaluaciones realizadas Número de evaluaciones realizadas/ Número evaluaciones programadas *100
<b>EJE 2 PLANETA</b>	Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa.	3 estudios	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de estudios de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa. Total, de estudios de factibilidad ejecutados/número total de estudios de factibilidad formulados*100
<b>EJE 2 PLANETA</b>	Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de créditos y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental	Gestionar créditos y apoyos para promover proyectos de sustentabilidad ambiental	Nombre del indicador: Capacidad de gestión de créditos y apoyos para proyectos de sustentabilidad ambiental. Total, de gestiones realizadas/número total de gestiones formuladas*100
<b>EJE 2 PLANETA</b>	Campañas de concientización sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas	2 campañas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas Número de campañas realizadas/ Número campañas programadas *100



Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador
<b>EJE 3 PROSPERIDAD</b>	Programa de generación de empleos locales por medio de potencialidades agrícolas sustentables	Programas para la generación de empleos locales	Nombre del indicador: Porcentaje de programas para la generación de empleos locales Número total de programas realizados/Número total de programas formulados*100
<b>EJE 3 PROSPERIDAD</b>	Capacitación y asistencia técnica de asesoría de producción para la generación de empleos productivos	5 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones para la generación de empleos productivos y bien remunerados realizados. Número de capacitaciones realizadas/número total de capacitaciones programadas* 100
<b>EJE 3 PROSPERIDAD</b>	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle piedad.	800m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados contruidos/ Número total de metros cuadrados de la calle la piedad *100
<b>EJE 3 PROSPERIDAD</b>	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Buena Vista.	500m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados pavimentados. Número total de metros cuadrados pavimentados/ Número total de metros cuadrados de la calle Buena Vista*100
Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador
<b>EJE 3 PROSPERIDAD</b>	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle del camino al internado Marista.	800m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados pavimentados. Número total de metros cuadrados pavimentados/ Número total de metros cuadrados de la calle del internado Marista *100
<b>EJE 3 PROSPERIDAD</b>	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle del CECYTE.	500m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados pavimentados. Número total de metros cuadrados pavimentados/ Número total de metros cuadrados de la calle del CECYTE *100
<b>EJE 3 PROSPERIDAD</b>	Construcción de camino saca cosechas en la cabecera municipal.	500m2	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados contruidos/ Número total de metros cuadrados programados *100



Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador
EJE 4 PAZ	Dotación de equipo a elementos policiaos y topiles (chalecos antibalas, uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación).	20 Elementos policiaos equipados	Nombre del indicador: Porcentaje de elementos policiaos equipados. Total, de elementos policiaos equipados/ total de elementos policiaos del municipio*100
EJE 4 PAZ	Adquisición de cinco motos patrullas.	2 patrullas	Nombre del indicador: Patrullas en operación que permitirá el acercamiento con la ciudadanía, a través de la atención inmediata. Total, de patrullas en operación / Total de patrullas planeadas *100
EJE 4 PAZ	Capacitación y adiestramiento a elementos policiaos del municipio.	3 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número total de capacitaciones programadas *100
EJE 4 PAZ	Capacitación de los integrantes del comité de protección civil.	3 capacitaciones	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número total de capacitaciones programadas *100
EJE 4 PAZ	Dotación de equipo y herramienta de trabajo al comité de protección civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.).	20 integrantes de comité de protección civil equipados	Nombre del indicador: Porcentaje de elementos policiaos equipados. Total, de integrantes del comité de protección civil equipados/ total de elementos policiaos del municipio*100



Eje	Proyecto	Meta Programada	Indicador
EJE 5 ALIANZAS	Crear el Portal de Transparencia en la página web municipal.	1 portal de transparencia	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de TIC's en la administración pública municipal. Total, de proyectos de ejecución del uso de TIC's en la administración municipal/ Total de proyectos de ejecución del uso de TIC's formulados * 100
EJE 5 ALIANZAS	Publicar y actualizar la información disponible sobre el coste de los servicios municipales.	Mantener o incrementar la confianza en un 20% entre la población, en relación a la administración pública municipal	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional. Total, de proyectos de ejecución de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional / Total de proyectos dirigidos a la difusión del quehacer institucional formulados *100
EJE 5 ALIANZAS	Publicar y actualizar el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos planteados por la ciudadanía.	Mantener o incrementar la confianza en un 20% entre la población, en relación a la administración pública municipal	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional. Total, de proyectos de ejecución de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional / Total de proyectos dirigidos a la difusión del quehacer institucional formulados *100
EJE 5 ALIANZAS	Elaboración de la Gaceta Municipal	Mantener o incrementar la confianza en un 20% entre la población, en relación a la administración pública municipal	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de transparencia. Total, de proyectos de ejecución en materia de transparencia/ Total de proyectos dirigidos a la transparencia de recursos formulados *100
EJE 5 ALIANZAS	Platicas fiscales a los contribuyentes activos	2 platicas fiscales por año	Nombre del indicador: Porcentaje de platicas fiscales s realizadas Número de platicas fiscales realizadas/ Número platicas fiscales programadas *100
EJE 5 ALIANZAS	Actualización del padrón catastral del Municipio.	Padron catastral actualizado	Nombre del indicador: Porcentaje del padrón catastral actualizado Total de catastros actualizados/ Total de viviendas registradas en el padrón catastral del municipio *100.
EJE 5 ALIANZAS	Campaña publicitaria "Cumplir tiene sus beneficios"	2 campañas por año	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas. Número de campañas realizadas/ Número campañas programadas *100
EJE 5 ALIANZAS	Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal de INAFED.	1 Guia Consultiva de Desempeño Municipal de INAFED.	Nombre de indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal. Total, de proyectos de ejecución de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal. / Total de proyectos de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal formulados*100



## Seguimiento y Evaluación

La necesidad de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal tiene su justificación en preceptos legales que vinculan no sólo su elaboración, sino también su transparencia, orientación a resultados, gestión financiera, cumplimiento de metas, el sistema de evaluación del desempeño, la participación de instancias técnicas de evaluación y la programación presupuestal que atienda problemáticas detectadas con la metodología del marco lógico. Con ello se fortalecen las acciones de encauzar el gasto público a través de programas de atención a las necesidades ciudadanas.

Su cumplimiento es obligatorio como lo señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (2017) en el artículo 111 indica que “el sistema de evaluación del desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto. Dicho sistema incorporará indicadores para evaluar los resultados presentados en los informes trimestrales”.

El Sistema para la Gestión de Resultados y el Seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, tiene como objetivo ser una herramienta de medición de la gestión y el desempeño del Gobierno Municipal, con el propósito de mantener una evaluación constante y permanente de las acciones comprometidas en el PMD 2017-2018.

Este sistema será de utilidad para la toma de decisiones, de política pública basados en la información sustentada en indicadores, que permitirán el cumplimiento oportuno de los programas y proyectos estratégicos.

Objetivos del Sistema de Gestión de Resultados y Seguimiento al PMD:

- Ser una herramienta integral de medición de resultados (desempeño y gestión).
- Conocer el estado que guarda la gestión municipal en tiempo real.
- Evaluar los resultados del avance en el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo con respecto a las metas y objetivos trazados.
- Ser una herramienta que promueva la transparencia y la confianza en la ciudadanía.
- Evaluar objetivamente los resultados de las acciones emprendidas por la gestión municipal.

Es por ello que este ayuntamiento realizara una evaluación periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se ha alcanzado los objetivos propuestos y deseados. Cada proyecto o programa ejecutado deberá ser supervisado por el área correspondiente, con la autorización del presidente municipal y el cabildo municipal. Por lo cual se propone que para la evaluación se siga la siguiente estructura.

- 🚧 Cabildo Municipal
- 🚧 Regiduría de Obras, Educación, Salud o a fin al proyecto
- 🚧 Contraloría social
- 🚧 Comité correspondiente



## Anexo1. Matriz de Consistencia

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso al derecho de la salud, para mantener una vida sana, con la finalidad de mantener el bienestar de los habitantes por medio de acciones que mejoren los servicios de salud.	Garantizar el acceso a los servicios de salud en el municipio de Santa María Quiérolani	Equipamiento del sistema de salud para atender oportunamente a la población tanto en la cabecera municipal como en sus comunidades.	Deficiencias en cuanto al espacio y equipamiento del centro de salud de Santa María Quiérolani y casa de salud de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec	Ampliación del centro de salud de Santa María Quiérolani	ODS 3	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6	400m2	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados ampliados. Número de metros ampliados / Número total de metros cuadrados del Centro de Salud *100	1,500,000	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso al derecho de la salud, para mantener una vida sana, con la finalidad de mantener el bienestar de los habitantes por medio de acciones que mejoren los servicios de salud.	Garantizar el acceso a los servicios de salud en el municipio de Santa María Quiérolani	Coadyuvar al mantenimiento necesario a las instalaciones y equipamiento de salud del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto al espacio y equipamiento del centro de salud de Santa María Quiérolani y casa de salud de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec	Equipamiento del centro de salud de la cabecera municipal	ODS 3	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6	1 equipo de ultra sonido	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de derechohabientes atendidos con el equipo de ultrasonido. Número de derechohabientes atendidos / Número total de derechohabientes *100	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso al derecho de la salud, para mantener una vida sana, con la finalidad de mantener el bienestar de los habitantes por medio de acciones que mejoren los servicios de salud.	Garantizar el acceso a los servicios de salud en el municipio de Santa María Quiérolani	Coadyuvar al mantenimiento necesario a las instalaciones y equipamiento de salud del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto al espacio y equipamiento del centro de salud de Santa María Quiérolani y casa de salud de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec	Equipamiento de la casa de salud de San Andrés Tlahuilotepec	ODS 3	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6	1 equipo de rayos "X"	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de derechohabientes atendidos con el equipo de rayos "X" Número de derechohabientes atendidos / Número total de derechohabientes *100	150,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso al derecho de la salud, para mantener una vida sana, con la finalidad de mantener el bienestar de los habitantes por medio de acciones que mejoren los servicios de salud.	Garantizar el acceso a los servicios de salud en el municipio de Santa María Quiérolani	Coadyuvar al mantenimiento necesario a las instalaciones y equipamiento de salud del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto al espacio y equipamiento del centro de salud de Santa María Quiérolani y casa de salud de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec	Rehabilitación de la casa de salud de San Andrés Tlahuilotepec	ODS 3	3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6	500 m2	405 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados Número de metros cuadrados rehabilitados / Número total de metros cuadrados del Centro de Salud *100	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de Santa María Quiérolani y sus agencias	Construcción de techado en el área de impartición de educación física del CECYTE 20EM50067T	ODS4	4.1, 4.2 y 4.3	500m2	137 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de impartición de educación física*100	250,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de Santa María Quiérolani y sus agencias	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela Telesecundaria con clave 20DTV0459E.	ODS4	4.1, 4.2 y 4.3	500m2	125 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros construidos/ Número total de metros cuadrados del área de impartición de educación física*100	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de Santa María Quiérolani y sus agencias	Construcción de un aula en el preescolar Guadalupe Victoria con clave 20DCC0866F	ODS4	4.1, 4.2 y 4.3	48 m2	70 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros construidos/ Número total de metros cuadrados del preescolar Guadalupe Victoria*100	400,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de Santa María Quiépolani y sus agencias	Construcción de muro de contención en la calle del preescolar Guadalupe Victoria	ODS4	4.1, 4.2 y 4.3	50m2	75 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del muro de contención*100	500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de Santa María Quiépolani y sus agencias	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Gustavo Díaz Ordaz con clave 20DPB17530 de la Agencia de Policía Santiago Quiávilolo	ODS4	4.1, 4.2 y 4.3	500m2	81 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del muro de contención*100	1,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de Santa María Quiépolani y sus agencias	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Dr. Belisario Domínguez con clave 20DPB2381W de la Agencia Municipal de San José Quiánitas	ODS4	4.1, 4.2 y 4.3	500m2	75 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de impartición de educación física en la escuela primaria Gustavo Díaz Ordaz*100	1,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de Santa María Quiépolani y sus agencias	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la escuela primaria Rafael Ramírez con clave 20DPR2382V de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec	ODS4	4.1, 4.2 y 4.3	500m2	54 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de impartición de educación física en la escuela primaria Rafael Ramírez*100	1,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Rehabilitar, construir y mejorar la infraestructura educativa de los planteles del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de Santa María Quiépolani y sus agencias	Construcción de albergue en el CECYTE	ODS4	4.1, 4.2 y 4.3	150m2	87 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del laq superficie de construcción*100	5,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la educación a través del mejoramiento de infraestructura y equipo para todos los sectores del municipio y sus comunidades.	Asegurar que todas las niñas, niños y adolescentes concluyan su nivel de estudios de preescolar, primaria y telesecundaria de forma inclusiva y de calidad, para reducir la deserción escolar y el rezago educativo.	Promover el equipamiento necesario en los planteles educativos del municipio y de cada una de sus agencias.	Deficiencias en cuanto a infraestructura y equipamientos en los planteles educativos de Santa María Quiépolani y sus agencias	Construcción de ludoteca	ODS4	4.1, 4.2 y 4.3	150m2	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del terreno*100	6,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3 Otras fuentes de financiamiento	2022
EJE 1 PERSONAS	Preservar, promover y contribuir a la infraestructura y difundir la riqueza de las tradiciones culturales de Santa María Quiépolani	Fomentar las expresiones artísticas y prácticas culturales por medio de la difusión y promoción.	Establecer espacios adecuados para fomentar la lectura y para incentivar a la práctica del arte y cultura.	El municipio no cuenta con espacios para la difusión de la cultura	Construcción del campanario de la Iglesia	ODS3,5,8,9,11	3.5.2, 5.1.1, 5.4.1, 8.6.1, 8.8.2 y 11.3.2	50 m2	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del terreno*100	200,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Preservar, promover y contribuir a la infraestructura y difundir la riqueza de las tradiciones culturales de Santa María Quiévolani	Fomentar las expresiones artísticas y prácticas culturales por medio de la difusión y promoción.	Establecer espacios adecuados para fomentar la lectura y para incentivar a la práctica del arte y cultura.	El municipio no cuenta con espacios para la difusión de la cultura	Construcción de los retablos de la Iglesia	ODS3,5,8,9,11	3.5.2, 5.1.1, 5.4.1, 8.6.1, 8.8.2 y 11.3.2	5 piezas	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número de metros cuadrados contruidos/ Número total de metros cuadrados del terreno*100	350,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
EJE 1 PERSONAS	Preservar, promover y contribuir a la infraestructura y difundir la riqueza de las tradiciones culturales de Santa María Quiévolani	Fomentar las expresiones artísticas y prácticas culturales por medio de la difusión y promoción.	Realizar enseñanzas por medio de cursos y talleres enfocados en actividades artísticas y culturales	El municipio no cuenta con espacios para la difusión de la cultura	Impartición de talleres de música	ODS3,5,8,9,11	3.5.2, 5.1.1, 5.4.1, 8.6.1, 8.8.2 y 11.3.2	5 talleres	75 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de talleres impartidos. Numero de tallres realizados / Número total de talleres programados*100	50,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020
EJE 1 PERSONAS	Preservar, promover y contribuir a la infraestructura y difundir la riqueza de las tradiciones culturales de Santa María Quiévolani	Fomentar las expresiones artísticas y prácticas culturales por medio de la difusión y promoción.	Realizar enseñanzas por medio de cursos y talleres enfocados en actividades artísticas y culturales	El municipio no cuenta con espacios para la difusión de la cultura	Impartición de talleres de pintura	ODS3,5,8,9,11	3.5.2, 5.1.1, 5.4.1, 8.6.1, 8.8.2 y 11.3.2	5 talleres	75 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de talleres impartidos. Numero de tallres realizados / Número total de talleres programados*100	70,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020
EJE 1 PERSONAS	Promover el derecho al deporte y a las actividades recreativas, con espacios adecuados, dignos para los niños, jóvenes y adultos sin exclusión alguna.	Mejorar la infraestructura y acondicionar los espacios deportivos del municipio de Santa María Quiévolani y de sus agencias.	Recuperar y establecer espacios públicos para la práctica del deporte.	Santa María Quiévolani presenta deficiencias en cuanto a la calidad de espacios para el deporte.	Construcción de unidad deportiva en la cabecera municipal	ODS 3,4 y 5	3.5,4.3, 5.1, 5.2 y 5.5	200m2	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados contruidos/ Número total de metros cuadrados de la unidad deportiva*100	4,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Promover el derecho al deporte y a las actividades recreativas, con espacios adecuados, dignos para los niños, jóvenes y adultos sin exclusión alguna.	Mejorar la infraestructura y acondicionar los espacios deportivos del municipio de Santa María Quiévolani y de sus agencias.	Recuperar y establecer espacios públicos para la práctica del deporte.	Santa María Quiévolani presenta deficiencias en cuanto a la calidad de espacios para el deporte.	Construcción de cancha deportiva en el Paraje El Tejón.	ODS 3,4 y 5	3.5,4.3, 5.1, 5.2 y 5.5	500M2	250 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados contruidos/ Número total de metros cuadrados de la cancha deportiva *100	100,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
EJE 1 PERSONAS	Promover el derecho al deporte y a las actividades recreativas, con espacios adecuados, dignos para los niños, jóvenes y adultos sin exclusión alguna.	Mejorar la infraestructura y acondicionar los espacios deportivos del municipio de Santa María Quiévolani y de sus agencias.	Fomentar la práctica del deporte y establecer los mecanismos de coordinación con la secretaría de salud para combatir la obesidad y fortalecer la alimentación.	Santa María Quiévolani presenta deficiencias en cuanto a la calidad de espacios para el deporte.	Creación de ligas deportivas para mantener el apoyo mutuo en la comunidad.	ODS 3,4 y 5	3.5,4.3, 5.1, 5.2 y 5.5	Reducir el sedentarismo y mejorar el desarrollo físico y mental de los niños, niñas y adolescentes	57 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de torneos y ligas deportivas realizadas durante el año. Número de torneos y ligas deportivas realizadas/ Número total de torneos y ligas deportivas programados * 100	80,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Implementar un programa de construcción e infraestructura básica resiliente y de calidad.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Construcción de cuartos dormitorio en la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec.	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	840 m2	370 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados contruidos/ Número total de metros cuadrados del area de contrucción *100	3,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Implementar un programa de construcción e infraestructura básica resiliente y de calidad.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Construcción de viviendas en el Paraje el Tejón	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	500m2	250 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados contruidos/ Número total de metros cuadrados del area de contrucción *100	6,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Construcción de tanque para agua potable Línea 1	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	10m2	205 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados contruidos/ Número total de metros cuadrados del area de contrucción *100	100,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Construcción de tanque para agua potable Línea 2	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	10m2	240 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100	200,000.00	Ramo 33 Fondo 3	
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Construcción de tanque para agua potable Línea 3	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	10m2	2,706 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100	100,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable distribución de agua potable	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	5000m2	706 personas	Nombre: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la red de distribución de agua potable *100	500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Construcción del sistema de agua potable en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1000 m2	250 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100	800,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades.	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Mejoramiento de la red de distribución de agua potable en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	500m2	450 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la red de distribución de agua potable en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo*100	2,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades.	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Ampliación de la red de distribución de agua potable en la Agencia Municipal de San José Quianitas	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1000m2	350 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados ampliados. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la red de distribución de agua potable en la Agencia Municipal de San José Quianitas*100	1,000,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades.	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Construcción de la conducción del sistema de agua potable en el Paraje El Tejón	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1000 m2	180 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados construidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del sistema de agua potable en el Paraje El Tejón*100	2,500,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades.	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Ampliación de la red de drenaje sanitario	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	800m2	300 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados ampliados. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la red de drenaje sanitario*100	2,000.00.00	Ramo 33 Fondo 3	2020

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades.	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Rehabilitación de la red de distribución de agua potable de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1500m2	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados rehabilitados de la red de distribución de agua potable de la Agencia Municipal de San Andrés Tlahuilotepec*100	7,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades.	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	1500 m2	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados ampliados de la red de distribución de energía eléctrica*100	9,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el acceso a la vivienda digna, con espacios, servicios básicos de calidad para los pobladores y lograr mantener un hogar inclusivo, seguro y sostenible.	Implementar el acceso a los servicios básicos adecuados, como el servicio de agua potable, electricidad y drenaje en las viviendas del municipio y sus comunidades.	Extender la cobertura y mejorar la calidad de los servicios básicos de las viviendas del municipio y sus comunidades.	Deficiencias en cuanto a calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Mejoramiento de la red de energía eléctrica en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo	ODS 1,5 y 4	1.4, 5.4, 6.1, 7.1 y 11.1	700 m2	340 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados rehabilitados Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados rehabilitados de la red de energía eléctrica en la Agencia de Policía de Santiago Quiavijolo*100	3,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Impulsar la inclusión social para disminuir la desigualdad y la discriminación hacia los grupos vulnerables.	Generar igualdad, inclusión social, económica y política de la juventud, de las mujeres, la niñez, personas indígenas, discapacitados y personas de la tercera edad.	Construir y equipar espacios para albergar a mujeres, discapacitados y personas de la tercera edad de las familias que no cuentan con el recurso ni las condiciones para atenderlos.	Falta de atención a los grupos vulnerables de Santa María Quiegolani	Creación de un asilo de ancianos	ODS 4,5,10 y 16	4.a, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.a, 10.2 y 16.3	500m2	150 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción *100	5,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Impulsar la inclusión social para disminuir la desigualdad y la discriminación hacia los grupos vulnerables.	Generar igualdad, inclusión social, económica y política de la juventud, de las mujeres, la niñez, personas indígenas, discapacitados y personas de la tercera edad.	Realizar programas de atención integral a mujeres en situación de violencia	Falta de atención a los grupos vulnerables de Santa María Quiegolani	Creación de un espacio para la atención a la mujer.	ODS 4,5,10 y 16	4.a, 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.a, 10.2 y 16.3	Brindar espacios a mujeres en situación de violencia para su atención.	490 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de derechohabientes atendidos con el equipo de ultrasonido. Número de derechohabientes atendidos / Número total de derechohabientes *100	100,000.00	Ramo 33 Fondo 3	2020
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria en los hogares que presentan carencias sociales del municipio de Santa María Quiegolani y sus comunidades	Promover la colaboración del Banco de Alimentos de Oaxaca (BAO) e instituciones gubernamentales para solventar el acceso a la alimentación en Santa María Quiegolani	Proteger la seguridad alimentaria de las niñas y niños de los niveles preescolar y primaria por medio de la entrega de colaciones alimenticias de acciones de orientación alimentaria.	Existen alrededor de 45 hogares que habitan niños y personas menores de edad que han tenido que dejar de comer o comer sólo una vez al día.	Construcción de comedor comunitario	ODS 1,2 y 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 5.4	200 m2	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción del comedor comunitario*100	1,000.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2021
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria en los hogares que presentan carencias sociales del municipio de Santa María Quiegolani y sus comunidades	Promover la colaboración del Banco de Alimentos de Oaxaca (BAO) e instituciones gubernamentales para solventar el acceso a la alimentación en Santa María Quiegolani	Proteger la seguridad alimentaria de las niñas y niños de los niveles preescolar y primaria por medio de la entrega de colaciones alimenticias de acciones de orientación alimentaria.	Existen alrededor de 45 hogares que habitan niños y personas menores de edad que han tenido que dejar de comer o comer sólo una vez al día.	Construcción de una casa comedora en el pedimento Juquila	ODS 1,2 y 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 5.4	100m2	830 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados del área de construcción del comedor comunitario del pedimento Juquila *100	2,500.000.00	Ramo 33 Fondo 3	2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 1 PERSONAS	Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria en los hogares que presentan carencias sociales del municipio de Santa María Quiérolani y sus comunidades	Promover la colaboración del Banco de Alimentos de Oaxaca (BAO) e instituciones gubernamentales para solventar el acceso a la alimentación en Santa María Quiérolani	Gestionar ante las instituciones pertinentes la dotación de canasta básica para las familias de escasos recursos	Existen alrededor de 45 hogares que habitan niños y personas menores de edad que han tenido que dejar de comer o comer sólo una vez al día.	Adquisición de despensas para las familias de escasos recursos	ODS 1,2 y 5	1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2 y 5.4	100 despensas por año	100 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de canastas básicas entregadas Número de canastas entregadas/ Número total de hogares en condición de pobreza alimentaria *100	100,000.00	Recursos propios	2020
EJE 2 PLANETA	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los recursos naturales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica, a fin de mejorar los beneficios de manera sostenible para todas y todos	Establecer programas de gestión para la reforestación sostenible, para luchar contra la desertificación y degradación de los suelos	Deterioro ambiental, con pérdida de calidad de vida de los ciudadanos y capacidad productiva del territorio.	Plan de Ordenamiento Territorial de Santa María Quiérolani	ODS 15,13 y 14	13.1, 13.b 11.3, 11.4 15.1 15.2 15.3 15.4 15.5	1 Plan de Ordenamiento Territorial	1,924 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de zonificación de los centros de población ubicados en territorio municipal. Total de proyectos ejecutados/ total de proyectos formulados*100	1,200,000.00	Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento *Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2020
EJE 2 PLANETA	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los recursos naturales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica, a fin de mejorar los beneficios de manera sostenible para todas y todos	Establecer programas de sensibilización, conservación del medio ambiente, en escuelas, comunidades marginadas, y en general a toda la población.	Deterioro ambiental, con pérdida de calidad de vida de los ciudadanos y capacidad productiva del territorio.	Campañas de sensibilización y conservación del medio ambiente en escuelas del municipio.	ODS 15,13 y 14	13.1, 13.b 11.3, 11.4 15.1 15.2 15.3 15.4 15.5	5 campañas	100 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas Número de campañas realizadas/ Número campañas programadas *100	55,000.00	Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento *Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2021
EJE 2 PLANETA	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los recursos naturales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas, garantizando el equilibrio entre crecimiento económico, cuidado del medio ambiente y bienestar social.	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica, a fin de mejorar los beneficios de manera sostenible para todas y todos	Establecer cursos de capacitación a hombres, mujeres, niños, jóvenes, para la producción de abonos orgánicos y sus beneficios	Deterioro ambiental, con pérdida de calidad de vida de los ciudadanos y capacidad productiva del territorio.	Cursos de capacitación en las escuelas y la población en general para la producción de abonos orgánicos.	ODS 15,13 y 14	13.1, 13.b 11.3, 11.4 15.1 15.2 15.3 15.4 15.5	10 cursos	250 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de cursos realizadas Número de cursos realizadas/ Número campañas programadas *100	75,000.00	Recursos Propios *Otras fuentes de financiamiento *Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2022
EJE 2 PLANETA	Fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente implementando actividades que permitan recuperar las áreas que han sido dañadas por la acción del hombre a través de acciones concretas y sustentables para disminuir el impacto de la contaminación ambiental existente en el municipio.	Disminuir la contaminación ambiental en el municipio a través de acciones que permitan el manejo adecuado de los residuos sólidos de manera sustentable y evitar el daño a la salud pública.	Realizar campañas de limpieza y fomento al cuidado del medio ambiente para la conservación y embellecimiento del municipio, mediante el manejo integral de los residuos sólidos del municipio.	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del Municipio.	Capacitar a la población de como clasificar la basura y el tratamiento que se le pueda dar para tener lombricomposta y con ese abono cultivar plantas.	ODS 11, 13 y 12	11.6, 12.5, 13.3 13.2	5 capacitaciones	1,924 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número capacitaciones programadas *100	85,000.00	Recursos propios	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 2 PLANETA	Fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente implementando actividades que permitan recuperar las áreas que han sido dañadas por la acción del hombre a través de acciones concretas y sustentables para disminuir el impacto de la contaminación ambiental existente en el municipio.	Disminuir la contaminación ambiental en el municipio a través de acciones que permitan el manejo adecuado de los residuos sólidos de manera sustentable y evitar el daño a la salud pública.	Protección y recuperación de ríos y arroyos del municipio, dañados por la acción del hombre a través de la limpieza y delimitación de los mismos.	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del Municipio.	Campaña de limpieza y recuperación de ríos y parajes del municipio.	ODS 11, 13 y 12	11.6, 12.5, 13.3 13.2	5 campañas	1,924 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número capacitaciones programadas *100	70,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
EJE 2 PLANETA	Fomentar una cultura de protección y cuidado del medio ambiente implementando actividades que permitan recuperar las áreas que han sido dañadas por la acción del hombre a través de acciones concretas y sustentables para disminuir el impacto de la contaminación ambiental existente en el municipio.	Disminuir la contaminación ambiental en el municipio a través de acciones que permitan el manejo adecuado de los residuos sólidos de manera sustentable y evitar el daño a la salud pública.	Realizar campañas de limpieza y fomento al cuidado del medio ambiente para la conservación y embellecimiento del municipio, mediante el manejo integral de los residuos sólidos del municipio.	Inadecuada gestión de residuos sólidos en la zona urbana del Municipio.	Evaluar la frecuencia del servicio recolector y establecer nuevas rutas de recolección de residuos sólidos.	ODS 11, 13 y 12	11.6, 12.5, 13.3 13.2	4 evaluaciones por año	75 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de evaluaciones realizadas Número de evaluaciones realizadas/ Número evaluaciones programadas *100	50,000.00	Recursos propios	2020
EJE 2 PLANETA	Impulsar el aprovechamiento de energía alternativas potenciales en el municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias.	Impulsar el aprovechamiento de energía alternativas potenciales en el municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias.	Elaborar un estudio de factibilidad técnica, ambiental y financiera para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa.	Bajo aprovechamiento de tecnologías amigables con el medio ambiente en el Municipio	Estudio de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa.	ODS 7,9 y 11	7.1, 7.2,7.3,7.a 9.5 11.1	3 estudios	1,924 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de estudios de factibilidad para la implementación de proyectos de producción de energía alternativa. Total de estudios de factibilidad ejecutados/número total de estudios de factibilidad formulados*100	150,000.00	Recursos propios Otras fuentes de financiamiento	2020
EJE 2 PLANETA	Impulsar el aprovechamiento de energía alternativas potenciales en el municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias.	Impulsar el aprovechamiento de energía alternativas potenciales en el municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias.	Gestionar antes las entidades competentes apoyos para el establecimiento de proyectos de uso y aprovechamiento de energías alternas	Bajo aprovechamiento de tecnologías amigables con el medio ambiente en el Municipio	Gestionar ante la Nacional Financiera y Banobras garantías de créditos y apoyos financieros para proyectos que promuevan la sustentabilidad ambiental	ODS 7,9 y 11	7.1, 7.2,7.3,7.a 9.5 11.1	Gestionar créditos y apoyos para promover proyectos de sustentabilidad ambiental	1,924 personas	Nombre del indicador: Capacidad de gestión de créditos y apoyos para proyectos de sustentabilidad ambiental. Total de gestiones realizadas/número total de gestiones formuladas*100	2,000.000.00	Nacional Financiera Banobras	2021
EJE 2 PLANETA	Impulsar el aprovechamiento de energía alternativas potenciales en el municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias.	Impulsar el aprovechamiento de energía alternativas potenciales en el municipio que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las familias.	Sensibilizar y capacitar a la población sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas.	Bajo aprovechamiento de tecnologías amigables con el medio ambiente en el Municipio	Campañas de concientización sobre las ventajas del uso y aprovechamiento de energías alternativas	ODS 7,9 y 11	7.1, 7.2,7.3,7.a 9.5 11.1	2 campañas	1,924 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas Número de campañas realizadas/ Número campañas programadas *100	100,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2022
EJE 3 PROSPERIDAD	Impulsar el empleo e implementar el trabajo productivo, incluyente y sostenible en el municipio de Santa María Quiegolani	Diseñar políticas que ayuden al desarrollo de las actividades productivas y la administración directa para la generación de empleos decentes	Apoyar e incentivar la generación de empleo local en los sectores productivos	Tasa de empleo local bajo	Programa de generación de empleos locales por medio de potencialidades agrícolas sustentables	ODS 8 y 2	2.a, 8.3 y 8.5	Programas para la generación de empleos locales	849 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de programas para la generación de empleos locales Número total de programas realizados/Número total de programas formulados*100	1,000.000.00	SEDAPA	2020
EJE 3 PROSPERIDAD	Impulsar el empleo e implementar el trabajo productivo, incluyente y sostenible en el municipio de Santa María Quiegolani	Diseñar políticas que ayuden al desarrollo de las actividades productivas y la administración directa para la generación de empleos decentes	Establecer acuerdos de colaboración con instituciones de Educación Superior e Investigación para el diseño y soporte de programas de capacitación para la especialización de la mano de obra del municipio.	Tasa de empleo local bajo	Capacitación y asistencia técnica de asesoría de producción para la generación de empleos productivos	ODS 8 y 2	2.a, 8.3 y 8.5	5 capacitaciones	849 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones para la generación de empleos productivos y bien remunerados realizados. Número de capacitaciones realizadas/número total de capacitaciones programadas* 100	1,200.000.00	Secretaría de Economía	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 3 PROSPERIDAD	Mejorar el ejercicio del derecho al libre tránsito en el Municipio.	Pavimentar las calles del municipio que cuenten con el servicio de agua entubada y drenaje, mejorando la imagen visual del municipio	Mejorar e incrementar los servicios de infraestructura en la Comunidad de Tlacolula de Matamoros.	Dificultad de movilidad de personas y vehículos en diversas calles y colonias del Municipio.	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle piedad.	ODS 9	9.1	800m2	1,924 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados de la calle la piedad *100	1,500,000.00	Ramo 33 fondo 3	2020
EJE 3 PROSPERIDAD	Mejorar el ejercicio del derecho al libre tránsito en el Municipio.	Pavimentar las calles del municipio que cuenten con el servicio de agua entubada y drenaje, mejorando la imagen visual del municipio	Mejorar e incrementar los servicios de infraestructura en la Comunidad de Tlacolula de Matamoros.	Dificultad de movilidad de personas y vehículos en diversas calles y colonias del Municipio.	Pavimentación con concreto hidráulico en la calle Buena Vista.	ODS 9	9.1	500m2	1,924 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados pavimentados. Número total de metros cuadrados pavimentados/ Número total de metros cuadrados de la calle Buene Vista*100	2,000,000.00	Ramo 33 fondo 3	2021
EJE 3 PROSPERIDAD	Mejorar el ejercicio del derecho al libre tránsito en el Municipio.	Pavimentar las calles del municipio que cuenten con el servicio de agua entubada y drenaje, mejorando la imagen visual del municipio	Garantizar el desplazamiento con independencia de su condición o género, así como de bienes, a través de una red estructurada de vialidad que permita la convivencia segura de los transeúntes.	Dificultad de movilidad de personas y vehículos en diversas calles y colonias del Municipio.	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle del camino al internado Marista.	ODS 9	9.1	800m2	1,924 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados pavimentados. Número total de metros cuadrados pavimentados/ Número total de metros cuadrados de la calle del internado Marista *100	500,000.00	Ramo 33 fondo 3	2022
EJE 3 PROSPERIDAD	Mejorar el ejercicio del derecho al libre tránsito en el Municipio.	Pavimentar las calles del municipio que cuenten con el servicio de agua entubada y drenaje, mejorando la imagen visual del municipio	Garantizar el desplazamiento con independencia de su condición o género, así como de bienes, a través de una red estructurada de vialidad que permita la convivencia segura de los transeúntes.	Dificultad de movilidad de personas y vehículos en diversas calles y colonias del Municipio.	Construcción de pavimentación con concreto hidráulico en la calle del CECYTE.	ODS 9	9.1	500m2	1,924 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados pavimentados. Número total de metros cuadrados pavimentados/ Número total de metros cuadrados de la calle del CECYTE *100	15,000.00	Ramo 33 fondo 3	2020
EJE 3 PROSPERIDAD	Mejorar el ejercicio del derecho al libre tránsito en el Municipio.	Pavimentar las calles del municipio que cuenten con el servicio de agua entubada y drenaje, mejorando la imagen visual del municipio	Garantizar el desplazamiento con independencia de su condición o género, así como de bienes, a través de una red estructurada de vialidad que permita la convivencia segura de los transeúntes.	Dificultad de movilidad de personas y vehículos en diversas calles y colonias del Municipio.	Construcción de camino saca cosechas en la cabecera municipal.	ODS 9	9.1	500m2	1,924 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de metros cuadrados contruidos. Número total de metros cuadrados construidos/ Número total de metros cuadrados programados *100	750,000.00	Ramo 33 fondo 3	2021
EJE 4 PAZ	Garantizar la seguridad pública como un derecho humano y dotar de conocimientos y equipo adecuado a la policía municipal para resguardar de manera eficiente el orden público.	Fortalecer la infraestructura y capacitación del cuerpo de seguridad pública del municipio para garantizar la seguridad de sus habitantes, prevenir el delito, respetar los derechos humanos y mantener el orden público.	Proveer al cuerpo policial de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones	Alta tasa de incidencia delictiva en el Municipio	Dotación de equipo a elementos policiacos y topiles (chalecos antibalas, uniformes, equipo de defensa personal, radios de comunicación).	ODS 16	16.1	20 Elementos policiacos equipados	20 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de elementos policiacos equipados. Total de elementos policiacos equipados/ total de elementos policiacos del municipio*100	50,000.00	Fondo de fortalecimiento municipal. -Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento	2022
EJE 4 PAZ	Garantizar la seguridad pública como un derecho humano y dotar de conocimientos y equipo adecuado a la policía municipal para resguardar de manera eficiente el orden público.	Fortalecer la infraestructura y capacitación del cuerpo de seguridad pública del municipio para garantizar la seguridad de sus habitantes, prevenir el delito, respetar los derechos humanos y mantener el orden público.	Proveer al cuerpo policial de los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones	Alta tasa de incidencia delictiva en el Municipio	Adquisición de cinco motos patrullas.	ODS 16	16.1	2 patrullas	1,924 personas	Nombre del indicador: Patrullas en operación que permitirá el acercamiento con la ciudadanía, a través de la atención inmediata. Total de patrullas en operación / Total de patrullas planeadas *100	1,200,000.00	Ramo 33 Fondo IV	2021

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 4 PAZ	Garantizar la seguridad pública como un derecho humano y dotar de conocimientos y equipo adecuado a la policía municipal para resguardar de manera eficiente el orden público.	Fortalecer la infraestructura y capacitación del cuerpo de seguridad pública del municipio para garantizar la seguridad de sus habitantes, prevenir el delito, respetar los derechos humanos y mantener el orden público.	Profesionalizar al personal encargo de seguridad pública del Municipio.	Alta tasa de incidencia delictiva en el Municipio	Capacitación y adiestramiento a elementos policíacos del municipio.	ODS 16	16.1	3 capacitaciones	20 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número total de capacitaciones programadas *100	75,000.00	Fondo de fortalecimiento municipal. - Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento	2020
EJE 4 PAZ	Dotar de conocimientos y equipo adecuado al comité de protección civil, para lograr asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles.	Preservar el orden público, protegiendo la integridad física de los habitantes del municipio de Santa María Quiégoalani.	Asesorar y apoyar la integración y funcionamiento de Unidades y Consejos de Protección Civil de las localidades del municipio.	Riesgos en el territorio del Municipio con ocupación desordenada por asentamientos humanos irregulares.	Capacitación de los integrantes del comité de protección civil.	ODS 11	11.3 y 11.5	3 capacitaciones	20 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas Número de capacitaciones realizadas/ Número total de capacitaciones programadas *100	85,000.00	Recursos propios -Otras fuentes de financiamiento	2021
EJE 4 PAZ	Dotar de conocimientos y equipo adecuado al comité de protección civil, para lograr asentamientos humanos inclusivos, seguros y sostenibles.	Preservar el orden público, protegiendo la integridad física de los habitantes del municipio de Santa María Quiégoalani.	Proveer de herramienta y equipo de trabajo a los integrantes del comité de protección civil.	Riesgos en el territorio del Municipio con ocupación desordenada por asentamientos humanos irregulares.	Dotación de equipo y herramienta de trabajo al comité de protección civil (uniformes, cascos, cuerdas, palas, radios, etc.).	ODS 11	11.3 y 11.5	20 integrantes de comité de protección civil equipados	20 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de elementos policíacos equipados. Total de integrantes del comité de protección civil equipados/ total de elementos policíacos del municipio*100	95,000.00	Recursos propios- Otras fuentes de financiamiento	2022
EJE 5 ALIANZAS	Generar mayor confianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	Desarrollar medios de comunicación entre la población y la Autoridad Municipal.	Transparencia en la eficiencia y eficacia en la gestión	Desconfianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	Crear el Portal de Transparencia en la página web municipal.	ODS 16	16.5 16.6 16.7 16.10 16.6.2 16.10.1	1 portal de transparencia	1,924 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de TIC's en la administración pública municipal. Total de proyectos de ejecución del uso de TIC's en la administración municipal/ Total de proyectos de ejecución del uso de TIC's formulados * 100	60,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento	2020
EJE 5 ALIANZAS	Generar mayor confianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	Desarrollar medios de comunicación entre la población y la Autoridad Municipal.	Transparencia en la eficiencia y eficacia en la gestión	Desconfianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	Publicar y actualizar la información disponible sobre el coste de los servicios municipales.	ODS 16	16.5 16.6 16.7 16.10 16.6.2 16.10.1	Mantener o incrementar la confianza en un 20% entre la población, en relación a la administración pública municipal	1,924 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional. Total de proyectos de ejecución de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional / Total de proyectos dirigidos a la difusión del quehacer institucional formulados *100	8,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento	2021
EJE 5 ALIANZAS	Generar mayor confianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	Desarrollar medios de comunicación entre la población y la Autoridad Municipal.	Aplicar sanciones administrativas ejemplares a servidores públicos del Ayuntamiento, particularmente tratándose de conductas graves asociadas a actos de corrupción.	Desconfianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	Publicar y actualizar el estado de tramitación y las incidencias de los procedimientos administrativos planteados por la ciudadanía.	ODS 16	16.5 16.6 16.7 16.10 16.6.2 16.10.1	Mantener o incrementar la confianza en un 20% entre la población, en relación a la administración pública municipal	1,924 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución del uso de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional. Total de proyectos de ejecución de medios dirigidos a la difusión del quehacer institucional / Total de proyectos dirigidos a la difusión del quehacer institucional formulados *100	6,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento	2022
EJE 5 ALIANZAS	Generar mayor confianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	Desarrollar medios de comunicación entre la población y la Autoridad Municipal.	Transparencia en la eficiencia y eficacia en la gestión	Desconfianza por parte de la población hacia las Autoridades Municipales.	Elaboración de la Gaceta Municipal	ODS 16	16.5 16.6 16.7 16.10 16.6.2 16.10.1	Mantener o incrementar la confianza en un 20% entre la población, en relación a la administración pública municipal	1,924 personas	Nombre del indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de transparencia. Total de proyectos de ejecución en materia de transparencia/ Total de proyectos dirigidos a la transparencia de recursos formulados *100	75,000.00	Recursos propios	2022

Eje	Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción	Problema identificado	Proyecto	ODS	Metas ODS	Meta Programada	Número de personas beneficiadas	Indicador	Costo estimado	Fuente de financiamiento	Periodo de ejecución
EJE 5 ALIANZAS	Hacer eficiente la captación de ingresos, mediante mejoras en los regímenes fiscales del orden municipal, siempre enfocado a incentivar a la población responsable y disminución de la carga en pago de impuestos de los que menos tienen.	Incentivar, simplificar la recaudación fiscal, a todos y todas los usuarios de servicios Municipales, y contribuyentes del orden municipal.	Brindar atención y pláticas de orden fiscal a los ciudadanos activos.	La mayor parte de los recursos financieros de Santa María Quiegolani, derivan de transferencias (participaciones y aportaciones) gubernamentales	Pláticas fiscales a los contribuyentes activos	ODS 8,10 y 17	17.1 10.1,10.4 8.3	2 pláticas fiscales por año	1,924 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de pláticas fiscales realizadas/ Número de pláticas fiscales realizadas/ Número de pláticas fiscales programadas *100	85,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento	2020
EJE 5 ALIANZAS	Hacer eficiente la captación de ingresos, mediante mejoras en los regímenes fiscales del orden municipal, siempre enfocado a incentivar a la población responsable y disminución de la carga en pago de impuestos de los que menos tienen.	Incentivar, simplificar la recaudación fiscal, a todos y todas los usuarios de servicios Municipales, y contribuyentes del orden municipal.	Actualizar el padrón catastral del Municipio, a efecto de determinar en forma precisa el potencial recaudatorio	La mayor parte de los recursos financieros de Santa María Quiegolani, derivan de transferencias (participaciones y aportaciones) gubernamentales	Actualización del padrón catastral del Municipio.	ODS 8,10 y 17	17.1 10.1,10.4 8.3	Padrón catastral actualizado	1,924 personas	Nombre del indicador : Porcentaje del padrón catastral actualizado Total de catastros actualizados/ Total de viviendas registradas en el padrón catastral del municipio *100.	55,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento	2021
EJE 5 ALIANZAS	Hacer eficiente la captación de ingresos, mediante mejoras en los regímenes fiscales del orden municipal, siempre enfocado a incentivar a la población responsable y disminución de la carga en pago de impuestos de los que menos tienen.	Incentivar, simplificar la recaudación fiscal, a todos y todas los usuarios de servicios Municipales, y contribuyentes del orden municipal.	Diseñar y operar campañas publicitarias para invitar e incentivar a los contribuyentes al cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	La mayor parte de los recursos financieros de Santa María Quiegolani, derivan de transferencias (participaciones y aportaciones) gubernamentales	Campaña publicitaria "Cumplir tiene sus beneficios"	ODS 8,10 y 17	17.1 10.1,10.4 8.3	2 campañas por año	1,924 personas	Nombre del indicador: Porcentaje de campañas realizadas. Número de campañas realizadas/ Número de campañas programadas *100	100,000.00	Recursos propios - Otras fuentes de financiamiento	2020
EJE 5 ALIANZAS	Fortalecer las capacidades institucionales del Municipio, para ayudar a detectar sus prioridades y diseñar las acciones que le permita alcanzar resultados concretos y verificables, y sobre todo, que la ciudadanía pueda evaluar	Diseñar las acciones que les permita alcanzar resultados concretos y verificables	Inscribir al municipio ante el INAFED al programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Desarrollar un sistema de medición y evaluación del desempeño de las áreas administrativas del Ayuntamiento.	La administración municipal de Santa María Quiegolani no cuenta con mecanismos de medición de la gestión y el desempeño de la administración, que auxilie a las autoridades a mejorar el proceso de toma de decisiones.	Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal de INAFED.	ODS 17	17.9	1 Guía Consultiva de Desempeño Municipal de INAFED.	80 personas	Nombre de indicador: Capacidad de ejecución de proyectos de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal. Total, de proyectos de ejecución de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal. / Total de proyectos de diagnóstico de capacitación del personal de la administración pública municipal formulados*100	95,000.00	INAFED	2021

**Anexo 2. Acta de obras prioritizadas y acciones 2020**

*[Handwritten Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020-2022

*[Handwritten Signature]*  
  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020-2022

*[Handwritten Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020-2022

*[Handwritten Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
 Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020-2022

*[Handwritten Signature]*  
  
**AGENCIA**

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el Municipio de Santa María Quiérolani, Distrito de Yauatepec, Estado de Oaxaca, siendo las 15:30 horas del día 12 del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el salón de usos múltiples, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 63 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020	Secretario (a) del CDSM.

*[Handwritten Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020-2022

*[Handwritten Signature]*  
  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 SAN ANDRÉS TLAHUILLOTEPEC  
 Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yauatepec, Oax.

*[Handwritten Signature]*  
  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 SAN JAGO QUAVEPELO  
 Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yauatepec, Oax.

*[Handwritten Signature]*  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020-2022

  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

  
**AGENCIA**

11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** -----

**1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 27 consejeros de 27 convocados, de los cuales son 20 hombres y 7 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente(a) del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.-** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 5, 671, 495.00 (cinco millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 00/10 m.n.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el

  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 SAN ANDRÉS TLAMULOTEPEC  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax.

  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**- En uso de la palabra la Secretaría del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.**- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

**8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.**- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

  
**AGENCIA DE DEPORTE**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

**9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019.** En uso de la palabra, el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

**10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS.** En uso de la palabra la Secretaría

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 SAN ANDRÉS TLAHUILLOTEPEC  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax.

  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 SAN ANDRÉS TLAHUILLOTEPEC  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022



  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauhtepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauhtepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauhtepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauhtepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**AGENCIA**

del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

**11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.**- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombr	
1	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	ACCION	1						COMPLEMENTARIA
2	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	3% GASTOS INDIRECTOS	ACCION	1						COMPLEMENTARIA
3	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE TANQUE PARA AGUA POTABLE LINEA 1	M2	10	1, 6	1, 1, 2, 1, 4, 6, 1, 6, 4	60	155	145	DIRECTA
4	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE TANQUE PARA AGUA POTABLE LINEA 2	M2	10	1, 6	1, 1, 2, 1, 4, 3, 1, 6, 4	70	180	170	DIRECTA
5	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE TANQUE PARA AGUA POTABLE LINEA 3	M2	10	1, 6	1, 1, 2, 1, 4, 6, 1, 6, 4	100	255	245	DIRECTA
6	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	REHABILITACION DE LA RED DE	ML	5000	1, 6	1, 1, 2, 1, 4, 6, 1, 6, 4	250	650	600	DIRECTA

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauhtepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 SAN ANDRÉS TLAXIQUILTEPEC  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauhtepec, Oax.

  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 SAN ANDRÉS TLAXIQUILTEPEC  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauhtepec, Oax.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauhtepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	MARIA QUIEGOLANI	DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE				1.4, 6.1, 6.4				
7	SANTA MARIA QUIEGOLANI	AMPLIACION DEL CENTRO DE SALUD	M2	400	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	166	430	400	DIRECTA
8	SANTA MARIA QUIEGOLANI	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD	EQUIPAMIENTO	1	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	166	430	400	DIRECTA
9	SANTA MARIA QUIEGOLANI	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA	ML	1500	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	166	430	400	DIRECTA
10	SANTA MARIA QUIEGOLANI	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO	ML	800	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	80	205	195	DIRECTA
11	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRTAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	M2	1000	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	166	430	400	DIRECTA
12	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DEL CECYTE 20FM50067T	M2	500	4	4.1, 4.2, 4.5	87	50	37	DIRECTA
13	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA DE LA ESC. PRIM. MANUEL JARQUIN CON CLAVE 20DPR1186M	M2	500	4	4.1, 4.2, 4.5	84	43	41	DIRECTA
14	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LA PIEDAD	M2	800	11	11.3	20	55	45	COMPLEMENTARIA
15	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE	M2	1000	11	11.3	25	65	60	COMPLEMENTARIA

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**AGENCIA DE POLICIA "SAN ANDRES TLAHUILOTEPES"**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.

  
**AGENCIA DE POLICIA "SANTO DOMINGO GUAYABO"**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santa María Quiégolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022



**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
16	MARIA QUIEGOLANI	PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BUENAVISTA								ARIA
	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE COMEDOR COMUNITARIO	M2	200	1,2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1 2.2	166	430	400	DIRECTA
	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DEL CECYTE	M2	500	11	11.3	87	50	37	COMPLEMENTARIA
	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE DEL CAMINO AL INTERNADO MARISTA	M2	500	11	11.3	120	300	300	COMPLEMENTARIA
	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO A BASE DE PANELES SOLARES EN LA CALLE DEL CECYTE	PANELES	20	7.11	7.1, 11.3	87	50	37	COMPLEMENTARIA
	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO A BASE DE PANELES SOLARES EN LA CALLE DEL CAMINO AL INTERNADO MARISTA	PANELES	20	7.11	7.1, 11.3	120	300	300	COMPLEMENTARIA
	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA CON CLAVE 202TV1459E	M2	500	4	4.1, 4.2, 4.5	84	43	41	DIRECTA
22	SANTA MARIA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOCSECHAS	KM	8	1, 2, 8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 3.3	80	205	195	COMPLEMENTARIA
23	SANTA MARIA QUIEGOLANI	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL QUIEGOLANI-SAN BARTOLO	KM	40	11	11.3	200	515	485	COMPLEMENTARIA

*[Handwritten signature]*

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

**AGENCIA DE POLICIA "SAN ANDRES TLAXILOTPEC"**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.

*[Handwritten signature]*

**AGENCIA DE POLICIA "SANTO DOMINGO CUARTO"**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.

*[Handwritten signature]*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022



**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022



**AGENCIA**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
24	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA	M2	2000			166	430	400	COMPLEMENTARIA
25	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE UN AULA EN EL PREESCOLAR GUADALUPE VICTORIA CON CLAVE 20DCC0866F	M2	48	1,4	1,1, 1,2, 1,4, 4,1, 4,2	70	39	31	DIRECTA
26	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE DEL PREESCOLAR GUADALUPE VICTORIA	ML	50	11	11,3	15	40	35	COMPLEMENTARIA
27	SANTIAGO QUIAVIJOLO	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	ML	6000	1,6	1,1, 1,2, 1,4, 6,1, 6,4	60	155	145	DIRECTA
28	SANTIAGO QUIAVIJOLO	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	ML	1500	1,6	1,1, 1,2, 1,4, 6,1, 6,4	60	155	145	DIRECTA
29	SANTIAGO QUIAVIJOLO	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA	ML	7000	1,7, 11	1,1, 1,2, 1,4, 7,1, 11,1	60	155	145	DIRECTA
30	SANTIAGO QUIAVIJOLO	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIM. GUSTAVO DIAZ ORDAZ CON CLAVE 26DPB17530	M2	500	4	4,1, 4,2, 4,5	84	43	41	DIRECTA
31	SAN JOSE QUIANITAS	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS	KM	10	1,2, 8	1,1, 1,2, 1,4, 2,3, 2,4, 8,3	76	195	185	COMPLEMENTARIA
32	SAN JOSE QUIANITAS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE PIEDRA OSCURA.	M2	1500	11	11,3	50	130	120	COMPLEMENTARIA
33	SAN JOSE QUIANITAS	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE	M2	500	4	4,1, 4,2, 4,5	75	40	35	DIRECTA

*[Handwritten signature]*



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



**AGENCIA DE POLICIA "SAN ANDRES TLAMULOTEPEC"**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax.

*[Handwritten signature]*



Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax.

*[Handwritten signature]*



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. Santa María Quiévolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. Santa María Quiévolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. Santa María Quiévolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
 Mpio. Santa María Quiévolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**AGENCIA DE POLICIA**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		CDS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	S	EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIM. DR. BELSARIO LOMINGUEZ CON CLAVE 20CFB2381W								
34	SAN JOSE QUIANITAS	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	ML	1000	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	60	155	145	DIRECTA
35	SAN ANDRES TLAHUILOTEPEC	CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIO	M2	840	1, 11	1.1, 1.2, 1.4, 11.1	70	210	160	DIRECTA
36	SAN ANDRES TLAHUILOTEPEC	EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD	EQUIPAMIENTO	1	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	80	210	195	DIRECTA
37	SAN ANDRES TLAHUILOTEPEC	REHABILITACION DE CASA DE SALUD	M2	500	1, 3, 5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	80	210	195	DIRECTA
38	SAN ANDRES TLAHUILOTEPEC	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO MODULICO EN LA CALLE INDEPENDENCIA	M2	1500	11	11.3	80	210	195	COMPLEMENTARIA
39	SAN ANDRES TLAHUILOTEPEC	REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE	ML	3000	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	80	210	195	DIRECTA
40	SAN ANDRES TLAHUILOTEPEC	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE PARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIM. RAFAEL RAMIREZ CON CLAVE 20DPR2382V	M2	500	4	4.1, 4.2, 4.5	37	20	17	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.  
 2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

**b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento**

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santa María Quiévolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**AGENCIA DE POLICIA "SAN ANDRES TLAHUILOTEPEC"**  
 Mpio. Santa María Quiévolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.

  
**AGENCIA DE POLICIA "SANTO DOMINGO MEXICALCO"**  
 Mpio. Santa María Quiévolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santa María Quiévolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022





  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
  
**AGENCIA DE POLICÍA**  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra			Beneficiarios	
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
41	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE ALBERGUE EN EL CECYTE	M2	150	87	50	37
42	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE LUDOTECA	M2	150	166	430	400
43	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL	M2	500	166	430	400
44	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DEL CAMPANARIO DE LA IGLESIA	M2	57	166	430	400
45	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE LOS RETABLOS DE LA IGLESIA	PZA	5	166	430	400
46	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	REHABILITACION DE 2 DEPOSITOS DE AGUA (PILAS)	M2	100	166	430	400
47	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS	M2	50	166	430	400
48	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE CANCHA DEPORTIVA EN EL PARAJE EL TEJON	M2	500	50	130	120
49	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN EL PARAJE EL TEJON	M2	500	50	130	120
50	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE LA CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE EL TEJON	ML	1000	50	130	120
51	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE BAÑOS PUBLICOS EN EL PEDIMENTO JUQUILA	M2	50	166	430	400
52	SANTA MARÍA QUIEGOLANI	CONSTRUCCION DE UNA CASA COMEDOR EN EL PEDIMENTO JUQUILA	M2	100	166	430	400

  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 SAN ANDRES TLAXILOTTEPEC  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.

  
  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.

**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 1º de marzo, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 2020 - 2022



-----ACUERDOS:-----

**PRIMERO.-** De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 15:45 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

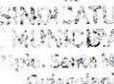
Por el H. Ayuntamiento.

  
C. Amando Caspar López Antonio  
Presidente Municipal y  
Presidente del CDSM.

  
Paul López López  
Síndico Municipal



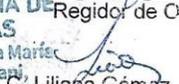
C. Noé Jarquín Torres

  
Celia Martínez Martínez

Regidor de Obras

Regidor de Hacienda

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

  
Lilia Gómez

  
C. Cudelia Villavicencio López

Regidora de Educación

Regidora de Salud

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yautepec, Oax.

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María Quiérolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022



  
**C. Javier Villavicencio Cruz**  
 Regidor de Deportes  
 Mpio. Santa María  
 Quiévolani,  
 Dto. Yautepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**C. Félix Hernández Gerónimo**  
 Regidor de Reclutamiento  
 Mpio. Santa María  
 Quiévolani,  
 Dto. Yautepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**C. Vicente López Basilio**  
 Alcalde Único Constitucional  
 Autoridades Auxiliares.  
 Mpio. Santa María  
 Quiévolani,  
 Dto. Yautepec, Oax.  
 2020 - 2022

  
**C. Juan López Pérez**  
 Agente Municipal  
 San José Quianitas  
 Mpio. Santa María  
 Quiévolani,  
 Dto. Yautepec, Oax.

  
**C. Alvaro Gabriel Antonio**  
 Agente de Policía  
 Santiago Quianitas  
 Mpio. Santa María  
 Quiévolani,  
 Dto. Yautepec, Oax.

  
**C. Sergio Torres Zarate**  
 Agente Municipal  
 San Andrés Tlahuilopec  
 Mpio. Santa María  
 Quiévolani,  
 Dto. Yautepec, Oax.

**Representantes de Comités.**

  
 Contralor Social



**C. Elpidio López Miguel**

Contralor Social  
 Gabriela Villavicencio  
 Jiménez

Contralor Social  
**C. Juan Oscar Vásquez**

  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
 Mpio. Santa María Quiévolani  
 Dto. Yautepec, Oax.  
 Periodo 2020 - 2022

Titular de la Instancia  
 Municipal de Mujeres.

**C. Juana Rosas Martínez**

Comité Municipal de  
 Protección Civil  
**C. Artemia Bacilio Martínez**

Comité del Centro de Salud

**C. Jacinta Cruz Hernández**

Comité de la Esc. Prim.  
 Manuel Jarquin

Comité del Preescolar  
 Guadalupe Victoria

**C. Sixto López Basilio**

**C. José Luis Martínez**  
 López

  
 ASOCIACION DE PADRES  
 DE FAMILIA  
 sc. Prim. Rur. Fed.  
 "MANUEL JARQUIN"  
 0 DPR 1186 M  
 Ma. Quiévolani  
 Oax.

  
 ASOCIACION DE PADRES  
 DE FAMILIA  
 Centro de Educ. Preescolar  
 Indígena  
 "GUADALUPE VICTORIA"  
 Clave: 20DCC0866F  
 Sta. María Quiévolani,  
 Yaut. Oax.



  
 C. Rosendo Miguel Martínez  
 Comité de la Esc. Telesecundaria  
 STA. MA. QUIEGOLANI,  
 YAUTEPEC, OAX.

  
 COMITE DE PADRES  
 DE FAMILIA  
 "EDUCACION INICIAL"  
 STA MARIA QUIEGOLANI  
 YAUTEPEC, OAX.

  
 C. David Jiménez Hernández  
 Comité del CECYTE

  
 COMITE  
 DE PADRES DE  
 FAMILIA  
 ENSAD67  
 Clave: 20EMS0067T  
 Santa Ma. Quiegolani,  
 Yautepoc, Oax.

  
 C. César Díaz Hernández  
 Comité de Educación Inicial

**Representantes Agrarios**

  
 REPRESENTANTES  
 COMUNALES  
 Santa María Quiegolani,  
 Yautepoc, Oax.

  
 Representantes de Bienes  
 Comunales  
 C. Manuel Jiménez Cruz  
 Yautepoc, Oax.

  
 Comité de Vigilancia  
 C. Lorenzo López López  
 SANTA MARIA QUIEGOLANI  
 YAUTEPEC, OAX.

**Otros auxiliares.**

  
 Tesorero Municipal  
 C. Adrián Díaz Hernández

  
 Tesorero Municipal  
 Mpio. Santa María  
 Quiegolani,  
 Dto. Yautepoc, Oax.  
 2020 - 2022  
 C.

**Invitados con derecho a voz.**

Módulo de Enlace Técnico de la CG-  
 COPLADE

C.  
 Representante de la Secretaría  
 de Bienestar.

  
 C. Secretaria Municipal y del CDSM.  
 C. María Teresa Mendoza  
 Basilio

  
 SECRETARÍA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María  
 Quiegolani,  
 Dto. Yautepoc, Oax.  
 2020 - 2022

**Anexo 3. Acta de Integración del C.D.S.M. 2020**

**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Quiégoani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022

**ALCALDE ÚNICO INSTITUCIONAL**  
Mpio. Santa María Quiégoani, Dto. Yauatepec, Oax.

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María Quiégoani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022

**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
Mpio. Santa María Quiégoani, Dto. Yauatepec, Oax.

**AGENCIA DE POLICIA**

**ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el municipio de Santa María Quiégoani, Distrito de Yauatepec, Estado de Oaxaca, siendo las 13:24 horas del día 12 de Marzo del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Amando Gaspar López Antonio, en su carácter de Presidenta Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46; 47, 49, 51, 64; 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Fase de lista de los convocados y verificación del Quorum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM) 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de	Presidente Municipal

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Quiégoani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022

**AGENCIA DE POLICIA SAN ANTONES TLAHUILLOTEPEC**  
Mpio. Santa María Quiégoani, Dto. Yauatepec, Oax.

**AGENCIA DE POLICIA SANTIAGO QUARETES**  
Mpio. Santa María Quiégoani, Dto. Yauatepec, Oax.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Quiégoani, Dto. Yauatepec, Oax.

  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
 Dto. Yautepéc, Oax.  
 2020 - 2022

  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
 Dto. Yautepéc, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
 Dto. Yautepéc, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
 Dto. Yautepéc, Oax.  
 2020 - 2022

Desarrollo Social Municipal.		
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.	
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas	
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.	
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE	
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.	
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar	
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.	
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM.	
17. Acuerdos		
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.	

  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
 Dto. Yautepéc, Oax.  
 2020 - 2022

  
  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 "SAN ANDRÉS TLAKILOTEPEC"  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
 Dto. Yautepéc, Oax.

  
  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 "SAN ANDRÉS TLAKILOTEPEC"  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
 Dto. Yautepéc, Oax.

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
 Dto. Yautepéc, Oax.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.-** En uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 20 hombres y 7 mujeres, haciendo un total de 27 personas, de un total de 27 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que la Presidenta del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

**2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la



presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válidos los acuerdos que de ella resulten.

**3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-** Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

**4.1 Integrantes del Consejo:**

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

**4.2 funciones del Consejo:**

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF, Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.





**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
2020 - 2022



**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
2020 - 2022



**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
2020 - 2022



**AGENCIA DE POLICÍA "SAN JOSÉ OTHAMITÁN"**

C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.  
2020 - 2022

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.oaxaca.gob.mx](http://www.sisplade.oaxaca.gob.mx), para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.



**AGENCIA DE POLICÍA "SAN ANTONES TLAHUILOTEPEC"**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.



**AGENCIA DE POLICÍA "SANTO DOMINGO QUILOTEPEC"**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.



H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María  
Quiégolani,  
Dto. Yautepéc, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



ALCALDE ÚNICO  
CONSTITUCIONAL  
Mpio. Santa María  
Quiégolani,  
Dto. Yautepéc, Oax.

*[Signature]*



SECRETARÍA DE SALUD  
Mpio. Santa María  
Quiégolani,  
Dto. Yautepéc, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



SECRETARÍA DE DEPORTE  
Mpio. Santa María  
Quiégolani,  
Dto. Yautepéc, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



AGENCIA DE POLICÍA  
"SAN JOSÉ QUANTAS"

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?"** asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

**8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santa María  
Quiégolani,  
Dto. Yautepéc, Oax.  
2020 - 2022



AGENCIA DE POLICÍA  
"SAN ANDRÉS TLAHUILOTEPEC"  
Mpio. Santa María  
Quiégolani,  
Dto. Yautepéc, Oax.

*[Signature]*



AGENCIA DE POLICÍA  
"SANTO DOMINGO QUIEGOLANI"  
Mpio. Santa María  
Quiégolani,  
Dto. Yautepéc, Oax.



SECRETARÍA DE PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Quiégolani,  
Dto. Yautepéc, Oax.  
2020 - 2022

*[Signature]*



  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022

  
  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022

  
  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022

  
  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022


ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

**12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.-** En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020 el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.-** en uso de la palabra la Secretaria del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022

  
  
**AGENCIA DE POLICIA**  
SAN ANDRÉS TLAMILOTEPEC  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.

  
  
**AGENCIA DE POLICIA**  
SANTO DOMINGO QUIEGOLANI  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax.

  
  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022



**ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022



**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022



**AGENCIA DE POLICÍA**

**14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.-** En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

**15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.-** en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

**16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.-** En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes. Quedando de la siguiente manera 26 de julio.

**17.-ACUERDOS.-** Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de. Fue nombrado el día 9 de Febrero.

**SEGUNDO.-** Se incorpora a la C. Juana Rosas Martínez titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

**TERCERO.-** Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a



**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022



**AGENCIA DE POLICÍA**  
SAN ANDRÉS TLAXILOTEPEC, Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax.

*[Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
  
**ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
  
**AGENCIA**

nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

**CUARTO.-** Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

**QUINTO.-** Se acuerda que el procedimiento y la(s) fecha(s) para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020**, fue nombrado el 1º de marzo, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

**SEXTO.-** La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el 12 de marzo, a las 15:30 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** En uso de la palabra la C. Amando Gaspar López Antonio Presidenta del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 15:18 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento.

*[Signature]*  
  
**PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL CDSM.**  
 C. Amando Gaspar López Antonio  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
  
**SINDICO MUNICIPAL**  
 C. Raúl López López  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 C. Noé Jarquín Torres  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
 C. Celia Martínez Martínez  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 C. [Signature]  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax. 2020 - 2022

*[Signature]*  
  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 SAN ANDRÉS TLAXILOTPEC  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax.

*[Signature]*  
  
**AGENCIA DE POLICIA**  
 SANTIAGO QUIAPRELO  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yautepec, Oax.

*[Signature]*



**C. Lilia Gómez**  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
 Regidor de Educación  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022

**C. Gudelia Villavicencio López**  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Regidora de Salud  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022

**C. Javier Villavicencio Cruz**  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
 Regidor de Deportes  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022

**Felix Hernández Gerónimo**  
**REGIDURÍA DE RECLUTAMIENTO**  
 Regidor de Reclutamiento  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022



**C. Juan López Pérez**  
 Agente Municipal  
 San José Quianitas

**C. Vicente López Basilio**  
**ALCALDE UNICO CONSTITUCIONAL**  
**CONSEJERÍA DE AUTORIDADES AUXILIARES.**  
 Mpio. Santa María Quiegolani, Dto. Yauatepec, Oax. 2020 - 2022

**C. Alvaro Gabriel Antonio**  
 Agente de Policía  
 Santiago Quiavijillo

**C. Sergio Torres Zarate**  
 Agente Municipal  
 San Andrés Tlanulotepéc

**Representantes de Comités.**

**C. Elpidio Lopez Miguel**  
 Contralor Social

**Gabriela Villavicencio Jimenez**  
 Contralor Social

**C. Juan Oscar Vásquez**  
 Contralor Social

**DIF OAXACA**  
*En familia si podemos*  
**COMITÉ MUNICIPAL**  
 Mpio. Santa María Quiegolani  
 Dto. Yauatepec, Oax.  
 Periodo 2020 - 2022

**C. Juana Rosas Martinez**  
 Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

**C. Arteria Bacilio Martinez**  
 Comité Municipal de Protección Civil

**C. Jacinta Cruz Hernandez**  
 Comité del Centro de Salud

**C. Manuel Jarquin**  
 Comité de la Esc. Prim. "MANUEL JARQUIN"  
 Esc. Prim. Rur. Fed. "MANUEL JARQUIN"  
 20 D P R 1186 M  
 Dto. Ma. Quiegolani

**C. José Luis Martínez López**  
 Comité del Preescolar Guadalupe Victoria  
 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA  
 Centro de Educ. Preescolar Indígena



  
 C. Rosendo Miguel Martínez  
 Comité de la Esc. Telesecundaria  
 YAUTEPEC, OAX.

  
 C. David Jiménez Hernández  
 Comité del CECYTE

  
 EMSAD67  
 Clave: 20EMS00871  
 Santa Ma. Quiegolani  
 Yautepc, Oax.

  
 REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES  
 Santa María Quiegolani  
 Yaut., Oax.  
 Representante de Bienes Comunales  
 C. Manuel Jiménez Cruz

  
 C. César Díaz Hernández  
 Comité de Educación Inicial  
 Representantes Agrarios.

  
 Comité de Vigilancia  
 C. Lorenzo López López  
 CONSEJO DE VIGILANCIA  
 SANTA MARIA QUIEGOLANI  
 YAUT, OAX.

  
 Tesorero Municipal  
 C. Adrián Díaz Hernández  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yautepc, Oax.  
 2020-2022

Otros auxiliares.

Invitados con derecho a voz.

C. Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

C. Representante de la Secretaría de Bienestar.

  
 C. Secretaria Municipal y del CDSM  
 C. María Teresa Menjoza Basilio

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Santa María Quiegolani,  
 Dto. Yautepc, Oax.  
 2020-2022

Anexo 4. Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA QUIEGOLANI, YAUTEPEC, OAXACA  
2020 - 2022



# Acta de la Sesión de Cabildo para la Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Quiégolani 2020-2022, Yautepec, Oaxaca

En el Municipio de Santa María Quiégolani, Distrito de Yautepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 13 del mes de mayo del año dos mil veinte, reunidos en las instalaciones del Honorable Cabildo, los integrantes del Ayuntamiento Constitucional 2020-2022, con la finalidad de aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo con el siguiente:

### Orden del Día

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Instalación de la reunión.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022-
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.
- 6.- Clausura de la reunión.



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santa María Quiégolani, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*



REGIDURÍA DE SALUD

Mpio. Santa María Quiégolani, Oax.  
2020 - 2022

Una vez instalada legalmente la reunión se procedió a la aprobación del Orden del Día. Acto seguido, la autoridad municipal procedió a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo; en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende los ejes: Eje I. Personas, Eje II. Planeta, Eje III. Prosperidad, Eje IV. Paz



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santa María Quiégolani, Oax.  
2020 - 2022



REGIDURÍA DE DEPORTE

Mpio. Santa María Quiégolani, Oax.  
2020 - 2022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARIA QUIEGOLANI, YAUTEPEC, OAXACA  
2020 - 2022**



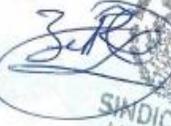
y Eje V. Alianza, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de los ciudadanos del Municipio.

De esta manera los integrantes del H. Ayuntamiento procedieron a votar y acordaron por unanimidad aprobar el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022 del municipio de Santa María Quiégolani, para su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, su registro ante COPLADE, y copias ante la Secretaría de Finanzas, Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicación de los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para las obras, proyectos y acciones de interés común.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausura la reunión levantándose la presente a las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando alcance y al margen los que en ella intervinieron:-----

  
  
**REGIDURÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. Santa María Quiégolani,  
Dtto. Yautepec, Oax.  
2020 - 2022

  
  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. Santa María Quiégolani,  
Dtto. Yautepec, Oax.  
2020 - 2022

  
  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santa María Quiégolani,  
Dtto. Yautepec, Oax.  
2020 - 2022

  
  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. Santa María Quiégolani,  
Dtto. Yautepec, Oax.  
2020 - 2022

  
  
**REGIDURÍA DE DEPORTE**  
Mpio. Santa María Quiégolani,  
Dtto. Yautepec, Oax.  
2020 - 2022



### Anexo 5. Reporte fotográfico

Se realizaron reuniones de trabajo con las autoridades municipales y personal administrativo, para la recolección de información.





## Trabajo con comités y grupos representativos del municipio

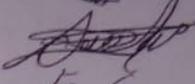
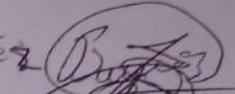
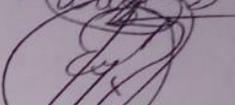
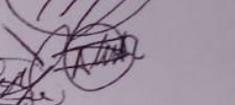
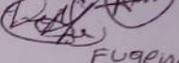
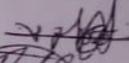
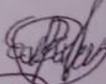
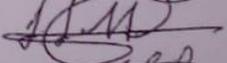
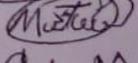
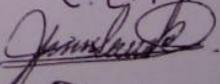
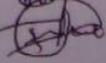


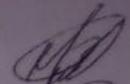
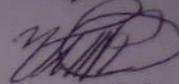
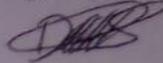
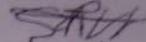
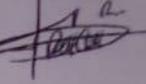
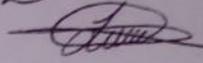
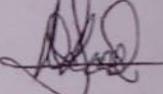
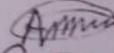
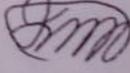
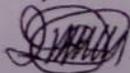
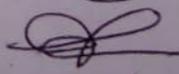
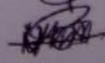
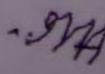
Se realizaron talleres de participación ciudadana para la recolección de información acerca de las problemáticas y necesidades que presenta la población.





**Lista de sesión de talleres participativos**

Adekina Martinez Lopez	
Esperanza Lopez Lopez	
Virgen Lopez Santiago	
Edilberto Luis Cruz	
Ernestina Cruz	E.C.
Bartolome Miguel Lopez	
Eusebio Bonles Merino	
Ana Leita villanueva Rivera	
Ramon Miguel Lopez	
Eugenia martinez zarate	Eugenia
Maria Luisa Ramirez Velasco	
Alfonso Martinez Santiago	
Timotea Santiago Santiago	
Lucia Andres Martinez	
Ramundo Perez Perez	
Karina López López	
Luis Lopez Martinez	
micaeliana Hernandez Lopez	
Mila Martinez Perez	
Carmen López Martinez	C.L.M
Franco Luis Pérez	
Sara Erika Luis Martinez	
Rufino Luis Martinez	
I Sabel Martinez	
LOURDES Luis Martinez	

Micaela Rodriguez Gaspar	
Voluntin Rodriguez	
Deborá Cruz Sánchez	
Simón Rodríguez Hernández	
Pablo Rodriguez Cruz	
David Lopez Rodriguez	
Jazmin Castañeda Olivera	
Maria Hernandez Cruz	
Daniel Rodriguez Acunandez	
Gpe. Celeste Altamirano Dominguez	
Marcelo Hernandez Vargas	
Apolonia Jacinto Meadoza	
Inez Martinez Cruz	
Esther Gabriel Rojas	
Nora HILDA CRUZ SANCHEZ	
Israel Gallegos Hernandez	
ISRAEL CRUZ CRISANTO	
Loredes Sanchez M.	
Samuel Cruz Sanchez	
Noemi Cruz Sanchez	
Simón martinez Andrez	
Ferming Mireles Lorenzo	

**Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 3, Planta  
Baja, C.P. 68270, Tlaxiact de Cabrera, Oax.  
Tel. Conmutador. 01 (951) 501-5000  
Extensión. 11001 al 02**

